TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2023, ha quedado de la siguiente manera:

	Programas y/o Formatos	Capítulos	Fondo Único de TIC	Propios y/o Terceros	Total	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	518	1.192.817.689	-	1.192.817.689	$ 1.192.817.689
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	229	693.714.137	-	693.714.137	693.714.137
3	DA MUSIC	229	449.666.758	-	449.666.758	449.666.758
4	EN FAMILIA	229	429.112.273	-	429.112.273	429.112.273
5	OUR IDENTITY	46	356.807.780	-	356.807.780	356.807.780
6	FIWI WEEKEND	98	370.995.886		370.995.886	370.995.886
7	HOME SHOW	147	456.959.775	-	456.959.775	456.959.775
8	CONVERSACIONES VITALES "HAY QUE HABLAR"	24	117.573.618		117.573.618	117.573.618
9	TRADITIONAL USE OF PLANTS	20	110.422.682		110.422.682	110.422.682
10	WE ARE UP	10	120.760.000		120.760.000	120.760.000
11	THE CASTING	24	338.505.000		338.505.000	338.505.000
12	SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	6	119.420.000		119.420.000	119.420.000
13	EMPATHY	12	120.680.000		120.680.000	120.680.000
14	TEACHING OUR KOLTYO	48	116.357.682		116.357.682	116.357.682
15	IN DEPTH COVERAGE	24	132.284.000		132.284.000	132.284.000
16	EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	50	155.620.000		155.620.000	155.620.000
17	BACK TO OUR ROOTS	12	133.950.000		133.950.000	133.950.000
18	FLORA Y FAUNA MARINA	15	173.701.000		173.701.000	173.701.000
19	ENGLISH FOR TOURISM	45	405.615.000		405.615.000	405.615.000
20	REGIONAL CELEBRATION	8	287.500.000		287.500.000	287.500.000
21	TODAY'S PICNINI	24	194.188.189		194.188.189	194.188.189
22	CESION DE DERECHOS	70	300.000.000		300.000.000	300.000.000
23	CARIBBEAN CULTURE FEST	10	211.268.202		211.268.202	211.268.202
	Total Contenidos		$7.764.355.189		$7.764.355.189	$7.764.355.189

Por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960
TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TERMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0 Cada dispositivo debe estar marcado con una etiqueta exterior e interior –para la caja y el disco, respectivamente

VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
stándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MOV/ MXF OP1a **(ambos formatos)**	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.	Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.

ARTICULO INFORME BREVE: artículo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la temática del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 párrafos.

PERFILES: Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.

(2) Fotografías de perfil de cada protagonista o presentador según el formato(s) en alta calidad

•**FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.

ANEXOS: Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.

- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

MÚSICA: Piezas musicales del Programa en MP3.

CRÉDITOS: un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.

DERECHOS DE AUTOR: Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

Piezas de divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

•**CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa *subtitulados. Cada capítulo, deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

***NOTA1:** Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos

***NOTA2:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

ESPECIFICACIONES SUBTITULOS: Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

•**PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

•**CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a CLOSED CAPTION.

•**MATERIAL PROMOCIONAL**

PROMOS:

Siete (7) promos generales del programa:
(1) de expectativa (coming soon)
(1) con fecha de lanzamiento,
(2) de promoción durante la emisión del programa,
(1) genérica sin horario para repeticiones
(2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4..
POSTER/AFICHE: imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo Teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de mínimo 1275x1650 PIXELES

BANNER PARA WEB: foto montaje de personajes y nombre del programa para página web en formato PNG de mínimo 2560x1111 PIXELES

TRANSMEDIA: 1 Componente transmedial x capítulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, Twitter.

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB

Estación Simón Bolívar, Sluigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES: * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mismos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2023 **BACK TO OUR ROOTS** **No. DE CAPITULOS:** 12 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** Documental Cultural **IDEA CENTRAL:** El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago. **SINOPSIS:** Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender

de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo intruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capitulos podrán intervenir personajes perifericos que rodean el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Instructor / presentador, Niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

No. DE CAPITULOS: 50

DURACION: 4 minutos

FORMATO / GENERO: Video Clips/ Cultural

IDEA CENTRAL: Es un programa de mini-clips con destino la educación ciudadana de las islas, respecto a temas de comportamiento en los espacios público, la conservación del entorno natural y el respeto a las normas de seguridad y control ciudadano con énfasis en los derechos de la mayoría.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español o en ingles de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

IN DEPTH COVERAGE

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Informativo Opinión/ Familiar

IDEA CENTRAL: In-depth Coverage es un programa de análisis sobre los temas o noticias más relevantes de la semana que ameriten una mirada en profundidad desde el punto de vista de diversos actores de la sociedad isleña involucrados o impactados por el tema.

SINOPSIS: Este programa periodistico de entrevistas, aborda las tematicas que trascienden más allá del simple registro noticioso y se mantienen en primea línea informativa por la relevancia y/o impacto en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El programa de opinión presenta los sucesos más actualizados en ámbitos tales como la politica, la eonomía, la raizalidad, el tránsito migratorio, personalidades y/o artistas locales del momento que de alguna manera influencien los cambios en la sociedad y la cultura isleña, entre otros.

El desarrollo tematico de los contenidos se da con enfoque de imparcialidad y profesionalismo, moderado por un presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodisticos y conocimiento en diferentes temas del ambito local, nacional e internacional, relativos al territorio insular, que le permitan formular con propiedad preguntas y plantear cuestionameintos a los panelistas invitados, en busca de respuestas claras y compromisos oportunos ante la coyuntura actual de las islas.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodísticos y conocimiento en diferentes temas del ámbito local, nacional e internacional

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TEACHING OUR KOLTYO

No. DE CAPITULOS: 48

DURACION: 3 a 5 minutos

FORMATO / GENERO: VIDEOCLIPS/ FAMILIAR INFANTIL

IDEA CENTRAL: Teaching our Koltyo es un formato que propende por cautivar la atención de niños, niñas y jóvenes en torno al aprendizaje de la interpretación de instrumentos típicos de las islas.

SINOPSIS: Este es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Kotiyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: musico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental/ Familiar

IDEA CENTRAL: San Andrés historical decades es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago en el periodo comprendido entre los años 40 y los años 90s.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Este es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de los testimonios de adultos mayores, sabedores e historiadores locales sobre los sucesos y personajes más relevantes de la historia local, dichas experiencias e información obtenida, será clasificada por décadas, empezando a partir de los años 40 hasta llegar a la década de los 90s.

Por medio de una investigación verás y exhaustiva de la historia de las islas por las décadas ya antes mencionadas, se hará una recopilación de fotos antiguas de las islas, videos de archivo, utensilios representativos de las épocas a tratar, así como edificios y lugares históricos, para poder representar visualmente la memoria del archipiélago e ilustrar el testimonio de los entrevistados durante sus relatos del pasado, de tal manera que constituyan además una fuente de consulta histórico-académico.

Este proyecto busca rescatar y documentar de manera formal la historia de las islas y difundirlas entre los jóvenes y niños para que aprendan más sobre los hechos y sucesos que ayudaron a la construcción de la sociedad Raizal, ya que aún no existe un trabajo formal y dedicado exclusivamente a rescatar y difundir la memoria del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista reportero

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

WE ARE UP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: ¡We are up! Es un documental que exalta el talento o habilidades de personas con Síndrome de Down, tendiente a generar cambio de percepción social de esta condición en el territorio insular.

SINOPSIS: Esta es una producción que contribuye a eliminar los estigmas sociales en torno a personas con Síndrome de Down.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El documental retrata la vida de sus protagonistas como actores sociales activos que desde su participación en diversas actividades, disciplinas deportivas, artísticas y/o laborales, asumen y cumplen sus retos y metas personales.

Las inspiradoras y particulares historias de cada uno de los protagonistas están llenas de emociones, momentos de diversión y espacios de relacionamiento con su núcleo familiar y demás personas cercanas e importantes para ellos.

De esta manera el audiovisual capta la atención de los televidentes y genera identificación de la audiencia con los protagonistas y sus historias de vida.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista / reportero.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TRADITIONAL USE OF PLANTS

No. DE CAPITULOS: 15

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Documental/Clips/ Familiar

IDEA CENTRAL: Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

SINOPSIS: Se denominan plantas medicinales a aquella flora que puede utilizarse enteras, por partes específicas, o combinadas para tratar enfermedades de personas, animales o para curar lesiones etc. Las potencializaciones de los valores médicos son fundamentales para la salud humana y de animales. De esto se trata este programa. De la utilización de técnicas prácticas de trasmisión comunicativa y audiovisual se van a priorizar quince de las plantas medicinales más utilizadas en la comunidad insular, propenso a que una explicación técnica científica contribuya a una mejor utilización y mayor comprensión de estas plantas que tradicionalmente se encuentran en los patios de los isleños, quienes portan información básica tradicional, algo limitada, para su correcta apropiación y utilización con fines específicos de conservación de la salud.

El mini programa en seriados de video clips, tendrá una duración de cinco minutos en formato audiovisual. Los 15 capítulos dispondrán de un apoyo técnico científico (experto) y en voz en off realizará un relato de los beneficios de cada planta, sus mezclas, sus usos ancestrales y los usos adicionales que puedan mejorar la salud y conservar la vida. Igualmente se escenificará la plata en el jardín y el proceso de recolección y transformación para mostrar los preparativos y los alimentos que con ella se pueda elaborar. Estará subtitulado en el idioma contrario al de emisión (inglés-español).

El hilo conductor de cada producto será la investigación, los valores en la dieta alimentaria de los isleños, su nombre y distintivo científico y sus componentes médicos que generalmente son desconocidos. El valor agregado será el contraste científico investigativo, frente a la sabiduría popular o ancestral en este caso.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, especialistas temáticos.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TODAY´S PICNINI

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Educación/ Documental/Entrevista/ Infantil/ Familiar

IDEA CENTRAL: Today's Picnini. Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personas adultas sobre tema de corte académico, cultural, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan en su entorno escolar y familiar que le permita mostrarse como ejemplos para sus congéneres.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Today's Picnini se producirá en formato documental con capsulas con la participación de tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa. Cada uno tendrá una participación en cada programa con sus invitados, desarrollos temáticos a presentar cada semana, mostrando sus impulsos y avances en su desempeño educativo, académico, que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá tres espacios centrales: Conozcamos a (niños y personajes), entre nosotros (formato de foro de discusión grupal) y conociendo lo que se hace en mi isla 8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc). Acompañados de una profesional en sinología y pedagogía que promueva sus talentos y los induzca a la realización del espacio en términos proactivos y de alto valor educacional.

El hilo conductor de cada producto será la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, derechos de niñas y niños y los desarrollos personales o individuales de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa e invitados.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del período donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

THE CASTING

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: The casting es un concurso-reality original del Canal Teleislas en el que los isleños con interés de hacer parte del talento del canal, podrán dar muestra de sus habilidades con el propósito de ganar la competencia y ser uno de los nuevos rostros de la presentación en el Teleislas.

SINOPSIS: El reality 'The Casting' busca nuevos talentos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con aptitudes para la presentación. Un formato original de Teleislas, que llega para darle la oportunidad a todos aquellos isleños que quieran demostrar y poner a prueba su talento.

Con el acompañamiento y asesoría de los 'coach' los participantes recibirán las pautas necesarias para potenciar sus habilidades de presentación, improvisación y redacción de contenidos como insumo para desenvolverse en el medio y cautivar la atención de los televidentes.

Inicialmente el concurso iniciará con 12 participantes (6 hombres y 6 mujeres). Conforme avance el programa se cumplirán las fases eliminatorias a través de las pruebas y la evaluación de los jurados, hasta llegar a la final, donde se escogerá a los dos ganadores (1 hombre y 1 mujer).

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

12 participantes (6 hombres y 6 mujeres), 3 coashes, 3 jurados, 2 presentadores.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/ Magazine/ Entrevistas/ Familiar

IDEA CENTRAL: Conversaciones vitales es un programa enfocado en la importancia de hablar como mecanismo de desahogo terapéutico, para quienes en muchas ocasiones padecen en silencio la carga que conlleva una enfermedad mental.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV.	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice

la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.

5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.

5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.

5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

A. Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2022.

B. Estados Financieros comparativos 2021-2022, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin

embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser

mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identiificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2022, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos:

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo,** dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2022.

En caso de Consorcios ó Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.

D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. **Marco general de la investigación:** Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. **Metodología y fuentes:** Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. **Cubrimiento temático:** Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. **Cubrimiento geográfico:** Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)
Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)
Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)
El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)
Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, titulo de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas

82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NO.	DESCRIPCION		PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno	60
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA O CGRE		15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

6.1.1.1 **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

6.1.1.2 **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.1.3 **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)
El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 **Viabilidad y coherencia:** verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)
Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites

legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de

consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

F. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

G. El proponente podrá acreditar máximo 4 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

	De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato. 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. 9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación: • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 3 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

	3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** GERENTE (E)
FIRMA	FIRMA

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FECHA DE EXPEDICION: 03/03/2023 No. *CD217

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $115892251

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.
TOTAL ($115,892,251)

PARA AMPARAR : TEACHING OUR KOLTYO

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 072
(17 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Stiigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".*

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH.COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 10 de abril al 14 de abril de 2023	Canal Teleislas Sede Teleislas

Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación de proyecto de términos de referencia	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 6:00 PM del 19 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 24 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Expedición de Adendas	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 16 de mayo de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 18 de mayo de 2023	Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas

Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Publica de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2023 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (17) diecisiete días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó	EHC
Revisó	RFB
Aprobó	RFB
Archivó	LMA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOW	RODRIGUEZ	KIRA JULIETTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40992617	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 06 AÑO 1982	Av JUAN XXIII #4-205 V. JUAN XXIII No 4 205 PISO 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	TELÉFONO	5128701	EMAIL	chinamow@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Ó TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN DIRECCION DE PROYECTOS	05	2014	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	03	2004	93044

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	12	*Año* 2022	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION					*DIRECCIÓN* - Km 26 Vía San Luis						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SINTONIZAR MEDIOS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	12	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL "PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 94 - 16 09 OF 506 ED CORONADO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	06	Año	2022	Día	12	Mes	10	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE PRODUCCCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	17	Mes	08	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	APOYO EN PROCESOS PLANEACION	CALLE - Vía a San Luis Bight Km 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	AREA DE PRODUCCCION	- Vía La Loma sector Shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	05	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE PRODUCCCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	05	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	APOYO EN PROCESOS PLANEACION	CALLE - Vía a San Luis Bight Km 26

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA - Colombia Barrio Sarie Bay					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISIONAL						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL "PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN* - CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA - Colombia Barrio Sarie Bay					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA - Colombia Barrio Sarie Bay					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCI	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCI	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCI	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCI	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCI	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - REGIONAL SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MISS NANCY LAND			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MISS NANCY LAND			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	21	*Mes*	04	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO - ORFA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Av Colombia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5126607	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2007	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV JUAN XXIII No. 4-205 PRIMER PISO 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV. JUAN XXIII No. 4-205					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2006	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* JUAN XXIII					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV. FRANCISCO NEWBALL					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla 23 Mayo 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E ☐ 2 T.I ☐ 3 N° 40.992.617 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRÉS ISLAS	Municipio	SAN ANDRÉS

Barrio-Dirección Sector John Well / Av Juan XXIII #4-205 Piso 1 Teléfonos 3177990100

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Octavio Mow Robinson	15.241.481	Padre
Judith Yaneth Rodriguez Reinoso	38.232.058	Madre
Naomi Andrea Herrera Mow	1.030.221.090	Hija
Tian Jerome Lunazzi Mow	1.123.639.154	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	721.004.380
OTROS INGRESOS Y RENTAS	117.773.918
TOTAL	$ 838.778.298

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AvVillas	Ahorros	860050533	San Andrés	$ 30.403.477
AvVillas	Corriente	860053172	San Andrés	$ 209.965.937
Banco de Occidente	Ahorros	855-83631-8	San Andrés	$ 60.436

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	Agility 2009	$ 3.000.000
Motocicleta	Bwis Yamaha 2018	$ 11.000.000
Casa (Herencia)	Matrícula Inmobiliara:450-249	$ 57.000.000
Apartamento (Herencia)	Matrícula Inmobiliara: 01N-5252649	$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AvVillas - Personal	Tarjetas de crédito	$ 113.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS	C.C. X	C.E.	T.I.	1.123.625.932

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Islas, 23 mayo 2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

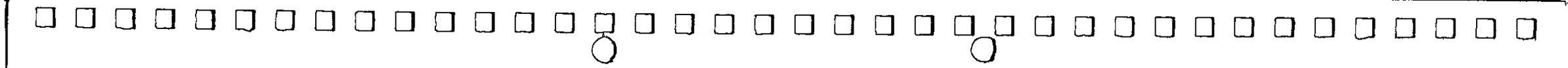
KIRA MOW / UPERNIKAO STUDIO

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 001 de 2023

TELEISLAS

"OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

PROGRAMAS:
TRADITIONAL USE OF PLANTS
TEACHING OUR KOLTYO



UPERNIKAO STUDIO

Tabla de contenido

CAPACIDAD JURÍDICA *5*

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1). 5

Acreditación de la existencia y la representación legal. 7

Fotocopia de la Cédula 10

Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social. 11

Registro Único de proponentes – RUP. 14

Registro Único Tributario – RUT. 44

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 45

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 46

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. 47

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. 48

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – TRADITIONAL USE OF PLANTS 49

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – TEACHING OUR KOLTYO 57

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2). 65

Fotocopia de la Cédula 67

CAPACIDAD FINANCIERA *68*

Registro Único de proponentes – RUP. 68

Estados Financieros comparativos 2021-2022. 98

Notas a los estados financieros. 100

Fotocopia Cédula Contador Público 107

Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público. 108

Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 109

Índice de liquidez. 110

Nivel de endeudamiento. 111

Razón de cobertura de intereses. 112

Capacidad organizacional – Rentabilidad del patrimonio. 112

Capacidad organizacional – Rentabilidad del activo. 113

Capacidad organizacional – Capital de trabajo. 113

Capacidad organizacional – Patrimonio. 114

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – TRADITIONAL USE OF PLANTS *115*

Ficha Técnica 115

Idea central o storyline 115

Sinopsis del proyecto 115

Estructura narrativa 116

Enfoque y punto de vista 116

Tratamiento de personajes 116

Investigación **116**
Marco general de la investigación 116
Metodología y fuentes 117
Cubrimiento temático 117
Cubrimiento geográfico 117

Tratamiento audiovisual **117**
Fotografía 117
Iluminación 118
Sonido 118
Musicalización 118
Montaje 118
Graficación 118

Sinopsis del primer capítulo **118**

Guion Y Escaleta **119**

Estrategia de Producción **122**

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – **123**

Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). **126**

Rol a desempeñar en el proyecto: Productor. **126**

Rol a desempeñar en el proyecto: Realizador. **146**

Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista. **163**

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador. **192**

Rol a desempeñar en el proyecto: Editor. **204**

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto) **219**

Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva **219**

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – TEACHING OUT KOLTYO ***220***

Ficha Técnica **220**

Idea central o storyline **220**

Sinopsis del proyecto **220**

Estructura narrativa **220**

Enfoque y punto de vista **221**

Tratamiento de personajes **221**

Investigación **221**
Marco general de la investigación 221
Metodología y fuentes 221
Cubrimiento temático 222
Cubrimiento geográfico 222

Tratamiento audiovisual **222**
Logotipo 222
Fotografía 222
Iluminación 222
Vestuario 222
Colores 223
Paleta de colores 223
Edición 223
Sonido 223
Musicalización 223

Graficación 223
Lower: 223
Cortinillas: 224
Créditos 224
Sinopsis del primer capítulo 225
Guion Y Escaleta 225
Estrategia de Producción 229
Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – 231
Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). 233
Rol a desempeñar en el proyecto: Productor. 233
Rol a desempeñar en el proyecto: Realizador. 248
Rol a desempeñar en el proyecto: Investigador - Presentador 271
Rol a desempeñar en el proyecto: Editor. 280
Presupuesto (Anexo 6) 300
Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto) 301
Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva 301
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES 302
Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente, perteneciente a la población RAIZAL . 302
Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas. 303
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) – TRADITIONAL USE OF PLANTS 304
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) – TEACHING OUR KOLTYO 311
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 9) 316

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).

Fecha: 04 de mayo de 2023

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2023**

El (la) suscrito (a) **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Islas, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es ***CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.***

Declaro así mismo que:

a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

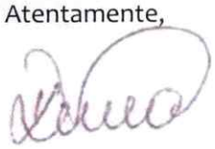
e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de Sesenta (60) días a partir de su fecha de presentación.

f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

h) El original de la oferta consta de 318 folios, debidamente numerados.

Atentamente,



KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Acreditación de la existencia y la representación legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/05/2023 - 08:40:13
Recibo No. S000166306, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsRA9g7gcP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 40992617
Nit : 40992617-5
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 39973
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : mow.kira@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3177990100
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : mow.kira@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3177990100
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6020
Actividad secundaria Código CIIU: J5911
Otras actividades Código CIIU: J5920 M7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de programación y transmision de television

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $361.896.469,00
Activo no corriente: $216.911.423,00
Activo total: $578.807.892,00
Pasivo corriente: $26.297.011,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $26.297.011,00
Patrimonio neto: $552.510.881,00
Pasivo más patrimonio: $578.807.892,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $686.915.000,00
Otros ingresos: $125.236.337,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $706.036.937,00
Otros gastos: $11.014.900,00
Gastos por impuestos: $5.000.000,00
Utilidad operacional: $96.964.350,00
Resultado del periodo: $90.100.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: UPERNIKAO STUDIO
Matrícula No.: 30402
Fecha de Matrícula: 20 de febrero de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/05/2023 - 08:40:13
Recibo No. S000166306, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PsRA9g7gcP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$686.915.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

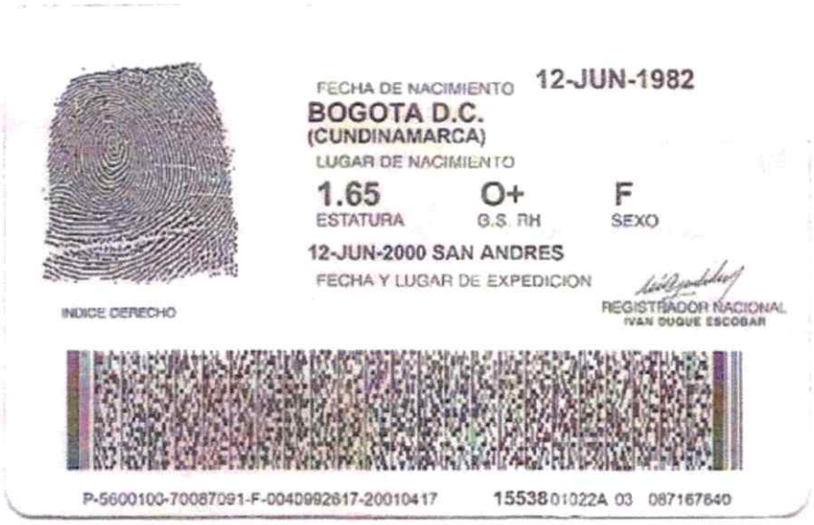
Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

Fotocopia de la Cédula





UPERNIKAO
STUDIO

Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social.

Declaración Juramentada de Certificación de Parafiscales

Yo, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 expedida en San Andrés Isla, declaro y certifico que, por no reunir los requisitos y condiciones establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, no estoy obligada al cumplimiento de esta ley relacionada con los aportes al sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y, por la misma razón expuesta, no me corresponde cumplir con los aportes obligatorios como empresaria /persona natural. De igual forma, declaro y certifico que como persona natural pago mis aportes de seguridad social en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales como persona independiente, y me encuentro al día hasta el periodo del mes de abril del año en curso.

Para constancia firmo en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio
UPERNIKAO STUDIO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juan XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128709	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1999911001	9448491052	1	2023/04/10	2023/03/31	BANCO AV VILLAS	0	$1,152,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$3,900,000	$624,000	EPS005	30	$3,900,000	$487,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,900,000	$40,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$0	$0			$3,900,000	$40,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$624,000	$0	$0	$624,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,800	$0	$0	$40,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,800	$0	$0	$40,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$487,500	$0	$0	$487,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$487,500	$0	$0	$487,500
TOTAL				1	$1,152,300	$0	$0	$1,152,300

2023/04/08 11:08 AM

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2045496809	94502202541	I	2023/05/05	2023/04/26	BANCO AV VILLAS		$2,138,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$73,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$73,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$0	$1,190,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,190,000	$0	$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$875,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$875,000	$0	$875,000
TOTAL				1	$2,138,100	$0	$2,138,100

2023/04/26 03:40 PM

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

Registro Único de proponentes – RUP.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:18 **** **Recibo No.** S000166306 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN bxkdAuXkEx

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NIT:40992617-5
C.C.:40992617
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:39973
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/01/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE:669
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/03/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3177990100
CORREO ELECTRÓNICO:mow.kira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3177990100
CORREO ELECTRÓNICO:mow.kira@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** **CONTINUA** **********

Pag. 1 de 30

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$469.052.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$656.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$13.355.000,00
PASIVO TOTAL	:	$13.355.000,00
PATRIMONIO	:	$642.645.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$83.474.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.333.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$705.641.868,00
ACTIVO TOTAL	:	$892.589.976,00
PASIVO CORRIENTE	:	$638.437,00
PASIVO TOTAL	:	$638.437,00
PATRIMONIO	:	$891.951.539,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$84.494.383,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.552.613,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$361.896.469,00
ACTIVO TOTAL	:	$578.807.892,00
PASIVO CORRIENTE	:	$26.297.011,00
PASIVO TOTAL	:	$26.297.011,00
PATRIMONIO	:	$552.510.881,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$96.964.350,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.864.350,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	35,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1105,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	54,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	52,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

********** CONTINUA **********

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.7 :

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
60 12 10 00 : ARTE

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CASA EDITORIAL WELCOME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 098
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 ****** Recibo No.** S000166306 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

********** CONTINUA **********

43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 127
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 092
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

********** CONTINUA **********

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 130
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

********** CONTINUA **********

45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 131
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

********** CONTINUA **********

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 138
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.128 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,73

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.091 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.126 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.115 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

********** CONTINUA **********

Pag. 21 de 30

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.116 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.155 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

********** CONTINUA **********

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.156 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.122 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,83

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.279-2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.011-2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.150 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.124 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.116 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.116 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

********** CONTINUA **********

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4619 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4825 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

********** CONTINUA **********

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5539 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO JURIDICO REGIONAL SAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 40993854
NOMBRE FUNCIONARIO: Emir Maria Villarreal Espinales
NÚMERO DEL CONTRATO: 88-039-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 88-039-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/02/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 18/02/2019
FECHA DE INICIO: 18/02/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $5.656.867,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/06/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 4661
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y MENSAJES DE COMUNICACIÓN PARA LOS DIFERENTES PÚBLICOS OBJETIVOS DEL ICBF, ACOMPAÑAMIENTO EN EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE OBJETIVOS COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** **Recibo No.** S000166306 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **bxkdAuXkEx**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

Pag. 30 de 30

UPERNIKAO STUDIO

Registro Único Tributario – RUT.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14830267186

(415)7707212489984(8020) 000001483026718 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 9 2 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 9 2 6 1 7	2 0 0 0 0 6 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOW	RODRIGUEZ	KIRA	JULIETTE

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: AVENIDA JUAN XXIII 4 205 P 1

42. Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 9 9 0 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 1 1	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 2 0	7 0 2 0	2 4 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 42 49 52

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 02 - 07 / 12 : 05: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-05-2023 12:06:00PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de mayo de 2023, a las 17:31:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	40992617
Código de Verificación	40992617230503173119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloria General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222321201

WEB
17:30:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40992617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:31:46 PM horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40992617**
Apellidos y Nombres: **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

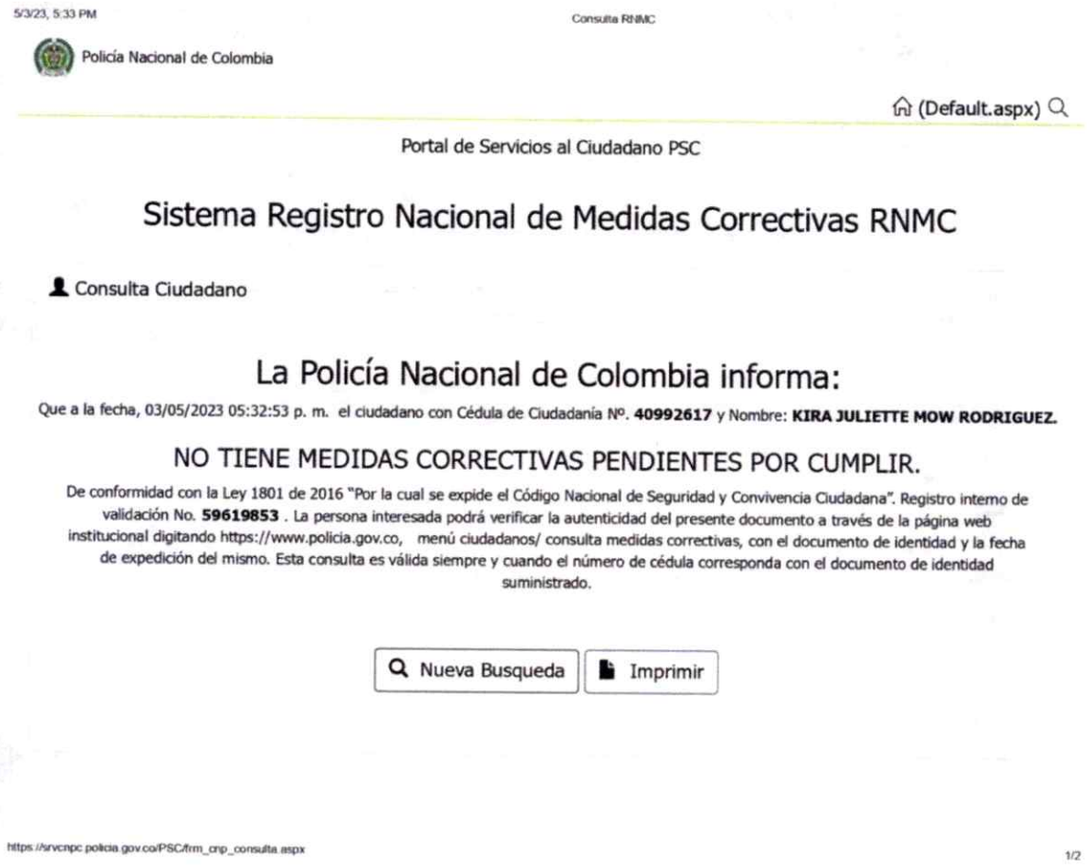
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.



5/3/23, 5:33 PM Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2023 05:32:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40992617** y Nombre: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.**

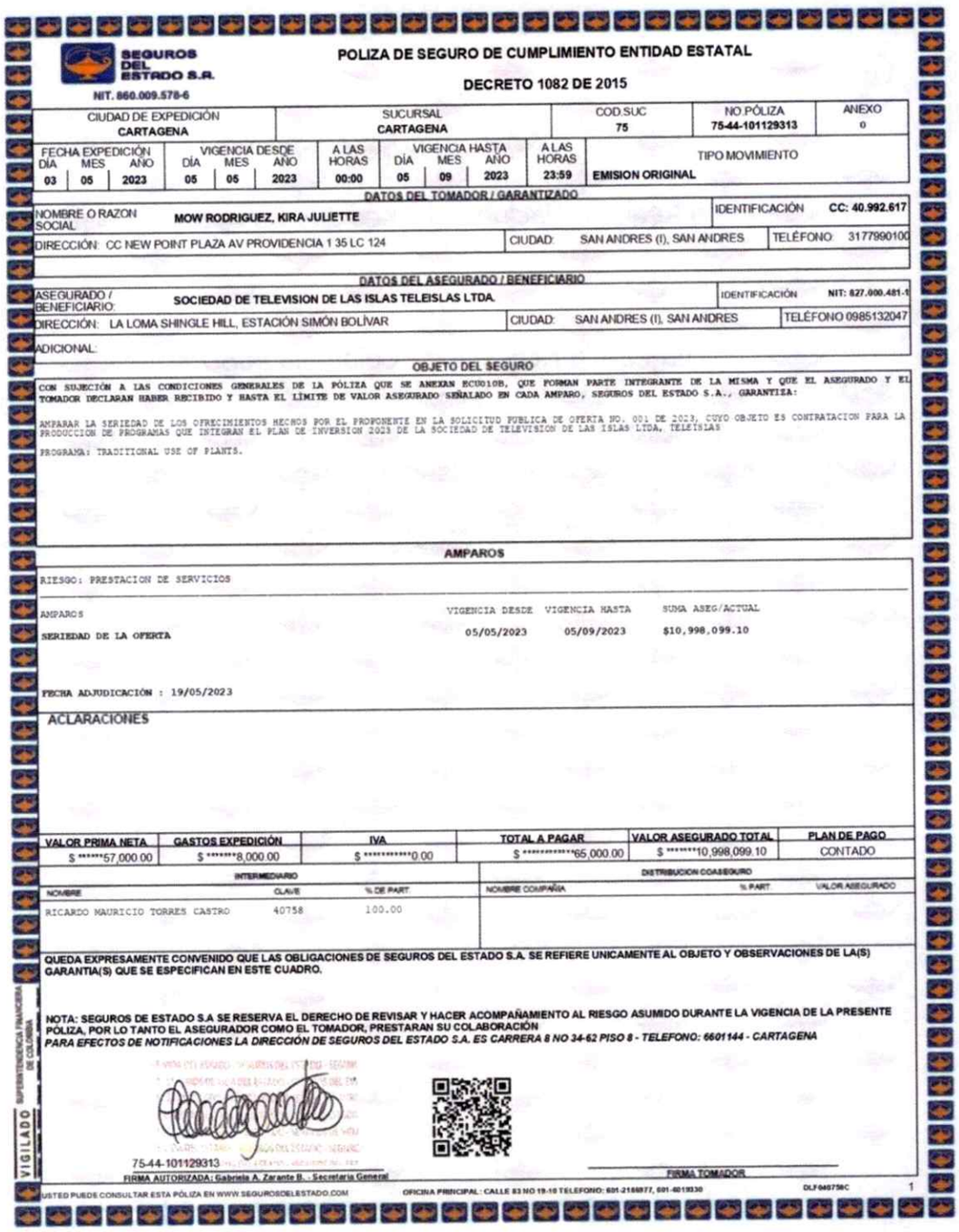
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59619853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/2

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – TRADITIONAL USE OF PLANTS



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101129313	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	05	2023	05	05	2023	00:00	05	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE			CC: 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	$10,998,099.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ ******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********10,998,099.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101129313

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2158877, 601-4019330

DLF040758C

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101129313** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

10/06/2015-1329-P-05-ECU010B

Página 4 de 6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (03) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

UPERNIKAO STUDIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670046703 67

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046703672

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
03/05/2023 06:37p.m.	

RECIBIMOS DE: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ — CC. 40.992.617

LA SUMA DE: Sesenta y cinco mil pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101129313

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101129313-0-1	$65,000.00		$0.00	$65,000.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 65,000.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 65,000.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004670367

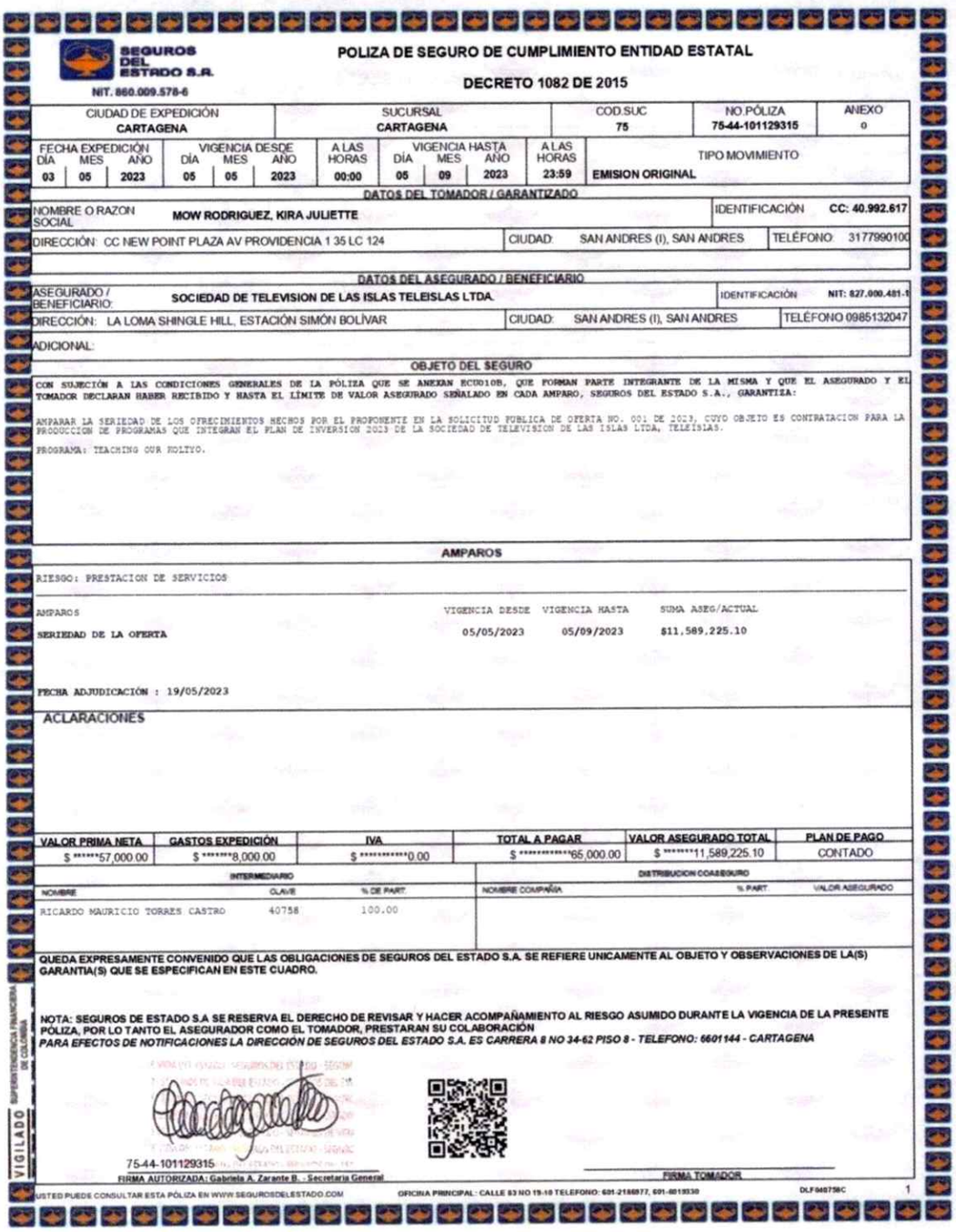
TOTAL: $65,000.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/3/2023 6:38:29PM

172.16.10.23

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – TEACHING OUR KOLTYO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101129315	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	05	2023	05	05	2023	00:00	05	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE	CC: 40.992.617

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	$11,589,225.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ ******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********11,589,225.10	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101129315

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

DLF040758C 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101129315** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

10/06/2015-1329-P-05-ECU010B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (03) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

UPERNIKAO STUDIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



77099980211670046703 67

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046703672

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
03/05/2023 06:37p.m.	

RECIBIMOS DE: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ — CC 40.992.617

LA SUMA DE: Sesenta y cinco mil pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101129315

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101129315-0-1	$65,000.00		$0.00	$65,000.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 65,000.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 65,000.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004670367

TOTAL: $65,000.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/3/2023 6:38:21PM

172.16.10.23

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2).

San Andrés Isla, 04 de mayo de 2023
Señores **TELEISLAS**
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ domiciliado en San Andrés islas, identificado con Cédula de identidad No.40992617 de San Andrés Islas, quien obra en calidad de Persona Natural propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023. En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los cuatro días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

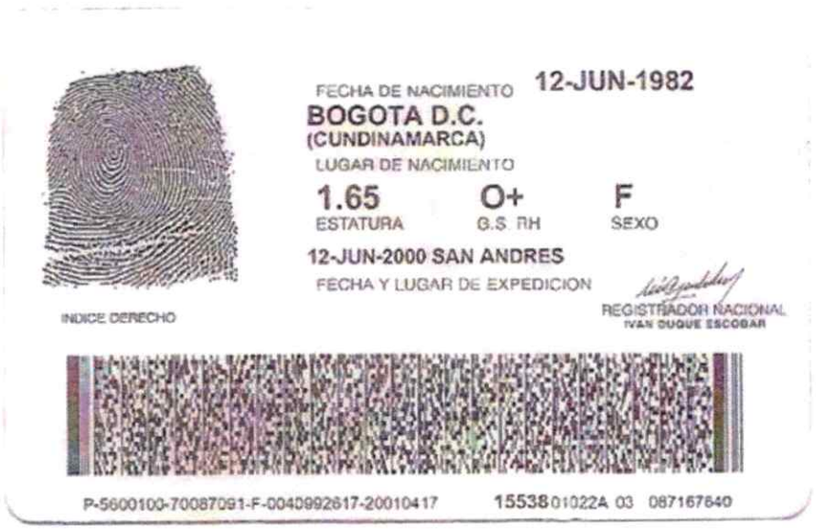
Nombre **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO



Firma
Dirección de notificación: Av Juan XXIII No. 4-205 piso 1 - Sector John Well
Número de teléfono: 8-5128701
Número de fax: --
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Fotocopia de la Cédula





CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único de proponentes – RUP.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:18 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN bxkdAuXkEx

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NIT: 40992617-5
C.C.: 40992617
NACIONALIDAD: COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL: 39973
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 09/01/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE: 669
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 23/03/2023
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1: 3177990100
CORREO ELECTRÓNICO: mow.kira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 3177990100
CORREO ELECTRÓNICO: mow.kira@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

Pag. 1 de 30

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 00 : ARTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$469.052.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$656.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$13.355.000,00
PASIVO TOTAL	:	$13.355.000,00
PATRIMONIO	:	$642.645.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$83.474.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.333.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$705.641.868,00
ACTIVO TOTAL	:	$892.589.976,00
PASIVO CORRIENTE	:	$638.437,00
PASIVO TOTAL	:	$638.437,00
PATRIMONIO	:	$891.951.539,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$84.494.383,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.552.613,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$361.896.469,00
ACTIVO TOTAL	:	$578.807.892,00
PASIVO CORRIENTE	:	$26.297.011,00
PASIVO TOTAL	:	$26.297.011,00
PATRIMONIO	:	$552.510.881,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$96.964.350,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.864.350,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	35,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1105,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	54,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	52,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

********** CONTINUA **********

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.7 :

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
60 12 10 00 : ARTE

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CASA EDITORIAL WELCOME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 098
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

********** CONTINUA **********

43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

********** CONTINUA **********

45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 127
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 092
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

********** CONTINUA **********

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 130
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

********** CONTINUA **********

45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 131
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

********** CONTINUA **********

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 138
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACITN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.128 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,73

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.091 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 **** Recibo No. S000166306 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.126 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.115 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

********** CONTINUA **********

Pag. 21 de 30

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO NO.116 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.155 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

********** CONTINUA **********

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.156 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.122 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,83

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÈNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.279-2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO NO.011-2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.150 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.124 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.116 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO.116 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

********** CONTINUA **********

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4619 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4825 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

********** CONTINUA **********

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5539 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO JURIDICO REGIONAL SAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 40993854
NOMBRE FUNCIONARIO: Emir Maria Villarreal Espinales
NÚMERO DEL CONTRATO: 88-039-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 88-039-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/02/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 18/02/2019
FECHA DE INICIO: 18/02/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $5.656.867,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/06/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 4661
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y MENSAJES DE COMUNICACIÓN PARA LOS DIFERENTES PÚBLICOS OBJETIVOS DEL ICBF, ACOMPAÑAMIENTO EN EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE OBJETIVOS COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2023/05/03 - 08:40:19 ****** Recibo No.** S000166306 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230503-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **bxkdAuXkEx**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

************ CONTINUA ************

Pag. 30 de 30

Estados Financieros comparativos 2021-2022.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
40.992.617 -5
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO
(Cifras en pesos colombianos)

	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2021	*Enero 1 y 31 de Diciembre de 2022*
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes De Efectivo	427.367.297,00	186.810.895,00
Activos Financieros	-	-
Deudores Comerciales y Otros	-	69.009.654,00
Deudores Pagos Anticipados (Retefte)	60.749.200,00	94.175.920,00
Inventarios	11.900.000,00	11.900.000,00
Total Activos Corrientes	500.016.497,00	361.896.469,00
Activos No Corrientes		
Propiedad Planta y Equipo	210.533.143,00	216.911.423,00
Total Activos No Corrientes	210.533.143,00	216.911.423,00
Total Activos	**710.549.640,00**	**578.807.892,00**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
obligaciones Financieras	638.437,00	172.811,00
Proveedores	-	-
Cuentas Por Pagar	151.261.305,00	21.124.200,00
Impuestos Corrientes por Pagar	10.000.000,00	5.000.000,00
Obligaciones Laborales	-	-
Aanticipos y Avances Rewcibidos		
Total Pasivos Corrientes	161.899.742,00	26.297.011,00
Pasivos No Corrientes		
Obligaciones Financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-
Total Pasivo No Corrientes	-	-
Total Pasivos	161.899.742,00	26.297.011,00
Patrimonio De Los Accionista		
Capital Suscrito y Pagado	257.514.125,00	257.514.125,00
Valoraciones	-	-
Reservas	-	-
Ganacias Acumuladas Ej: Anteriores	204.896.756,00	204.896.756,00
Ganacias Acumuladas por Adopcion NIIF Pymes	-	-
Utilidad del ejercicio	86.239.017,00	90.100.000,00
Total Ptrimonio de los Accionistas	548.649.898,00	552.510.881,00
Total Pasivos y Ptrimonio de los Accionistas	**710.549.640,00**	**578.807.892,00**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

		POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
		2021	2022
INGRESOS OPERACIONALES	(Nota No.7)	1.085.339.850	686.915.500
INGRESOS POR INDEMNIZACION		0	0
INGRESOS POR INTERESES(Financieros)		400.695	5.762.419
INGRESOS POR DESCUENTOS		0	0
INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS		60.671.084	119.473.918
COSTO DE SERVICIO	(Nota No. 8)	-8.100.000	0
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**1.138.311.629**	**812.151.837**
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos Generales	(Nota No. 9)	-1.018.220.352	-706.036.937
Gastos Mantenimiento	(Nota No. 10)	-18.761.638	-6.269.210
Gastos Impuestos Industris y Comercio Y Otros		-2.672.900	-2.881.340
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		**98.656.739**	**96.964.350**
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Finacieros	(Nota No. 11)	-2.417.722	-1.864.350
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**96.239.017**	**95.100.000**
Inpuestos Sobre La Renta	(Nota No. 12)	-10.000.000	-5.000.000
		86.239.017	**90.100.000**
UTILIDAD NETA		**86.239.017**	**90.100.000**
UTILIDAD NETA POR ACCION		**1.871,64**	**1.955,43**

Ver Estado de Resultados Reexpresado (No es Estado Financiero Básico)

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Notas a los estados financieros.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2.022

NOTA No.1 PERSONA REPORTANTE

La comerciante ***KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,*** *es una persona natural, y tiene la condición de pequeña empresa; cuya actividad principal es la de programación y transmisión de televisión; y realiza actividades secundarias en producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música y consultoría de gestión.*

NOTA No.2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración y preparación de los estados financieros, la comerciante observa los principios y normas básicas establecidas en el decreto 2649 de 1.993, al igual que los establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que se prepare y presente.

La adopción de estas políticas contables se sustentan en la sección 35 de la NIIF para Pymes, cuyo objeto es asegurar que los Estados Financieros de la entidad contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los periodos que se presenten , proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

Se destacan los siguientes principios:

COSTO HISTORICO: *Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representan obligaciones, por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición. Los pasivos son registrados por el valor del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en*

una obligación, o por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación. Las NIIF desarrollan de manera apropiada las técnicas de valorización de los activos y pasivos de acuerdo a las circunstancias presentadas y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable. (NIIF 13)

MONEDA FUNCIONAL: Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan y valoran utilizando la moneda funcional del entorno económico principal en que se opera, en nuestro caso se utiliza para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, el peso colombiano. (Sección 30 NIIF, parágrafos 30.2 a 30.5).

EFECTIVO: Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en cortos plazos. La partida de efectivo esta conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorros en entidades financieras. (Sección 3, Sección 7, Sección 11, Sección 30)

DEUDORES: Están compuestos por los clientes, producto de ventas a los mismos pendientes por recaudar. El periodo de recaudo oscila entre los 30 y 60 días. Por lo tanto, se consideran activos corrientes. No se ha tenido en cuenta a la fecha la provisión de cartera, teniendo en cuenta que los plazos de recaudo son cortos. De realizarse se tendría en cuenta los tiempos de vencimiento para la clasificación de morosidad y se utilizaría el método individual teniendo en cuenta que el número de clientes es en muy pequeña cantidad.

Las Otras cuentas por Cobrar, se tendrán en cuenta los anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, créditos, préstamos a contratistas, anticipos para la realización de alguna labor respecto a su convenio contractual con la empresa, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipo de impuestos y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social. Estas cuentas se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituyen el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

CAUSACION: La contabilidad se maneja por el sistema de causación, es decir que los hechos económicos se reconocen en el periodo en que se realicen independiente del periodo en que se cancelen. Es importante aclarar que bajo NIIF el ingreso se reconoce en el momento en que se transfiere los riesgos inherentes al bien que se esta transfiriendo; en el momento que pueda recuperar o recibir beneficios de ese ingreso

PERIODO CONTABLE *El periodo contable es anual comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, por lo tanto, el cierre de las cuentas de resultado es anual que coincide con el año fiscal en Colombia.*

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS*: Los ingresos, así como los gastos, se llevan a los resultados del ejercicio por el sistema de causación.*

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS: *Las propiedades y equipos incluyen todos los desembolsos necesarios hasta ponerlos en funcionamiento.*
Los elementos de esta partida se registrarán inicialmente a su costo, el cual comprende el valor de compra mas los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.
Las mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros o reconocidas como un activo separado, cuando aumente la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.
Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las partidas por deterioro.
Es importante tener en cuenta que la depreciación se reconoce como gasto del periodo y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

PASIVOS FINANCIEROS: *Los prestamos recibidos de Instituciones Financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Estos se clasifican en pasivo corriente a menos que tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses de la fecha del estado de situación financiera.*

CUENTAS POR PAGAR: *Se originan por operaciones provenientes por obligaciones con contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones o afiliaciones, retenciones en la fuente, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios) y otras cuentas por pagar diversas.*
Se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando no supere los doce meses.

NOTA No. 3. DISPONIBLE. *Los valores que figuran en cuentas de efectivo y cuentas bancarias no tienen limitación alguna. El disponible al cierre de cada uno de los periodos estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Caja	16.178.895,00	3.039.000,00
Bancos		
Cuenta de ahorros	170.633.000,00	424.328.297,00
TOTAL	**186.810.895,00**	**427.397.297,00**

NOTA No. 4. CUENTAS POR COBRAR. *Los saldos de los deudores a 31 de diciembre de cada periodo en su totalidad son recuperables por lo tanto no ameritan provisión alguna. Este rubro estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Clientes Nacionales	163.185.574,00	60.749.200,00
TOTAL	**163.185.574,00**	**60.749.200,00**

NOTA No. 5 INVENTARIOS. *Corresponden a proyectos de propios de la actividad en medio magnética y tangible que son valorados cuantitativamente como activos de inventarios de la empresa. Que en un momento dado se convierten en flujo de efectivos.*

Incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos y otros costos incurridos para darles la condición y ubicación actual. Por ejemplo, los sueldos de las personas que se encuentran vinculados en el proceso de preparación del proyecto y son los encargados del bodegaje, distribución, y control de los medios magnéticos, películas y demás soportes técnicos de materia prima útil, y equipos diseñados para tal producción de inventario por llamarse así, de acuerdo a los establecido en la sección 13 de IFRS para Pymes.

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Inventarios	*11.900.000,00*	*11.900.000,00*
TOTAL	**11.900.000,00**	**11.900.000,00**

NOTA No. 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. *Para reconocer un activo en la empresa, es necesario que cumplan dos requisitos. De la empresa y según las políticas interna establecidas por estas, que puede recibir a título de concesión temporal para salvaguardar el derecho de la tituliralidad y use por un periodo mayor a un el beneficio económico futuro de cada uno los activos de los familiares en primer grado de consanguinidad, tales como; Equipo cinematográficos bienes inmuebles etc. al ser utilizados en el uso de los respectivos proyectos y actividades propias de la empresa durante la ejecución de los servicios prestados a terceros. La discriminación de las propiedades planta y equipo al cierre de cada periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Terrenos y Edificaciones	*76.313.423,00*	*76.576.000,00*
Equipos de Oficina	*36.166.000,00*	*32.600.000,00*
Maquinaria y Equipo	*79.827.000,00*	*77.207.000,00*
Flota y Equipo de Transporte	*24.605.000,00*	*24.150.000,00*
TOTAL	**216.911.423,00**	**210.533.000,00**

NOTA NO. 7. GASTOS PAGADOS ANTICIPADOS. *Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento con otras entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Entidades Comerciales	*0,00*	*0,00*
	0,00	*0,00*
TOTAL	**0,00**	**0,00**

NOTA NO. 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS. *Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento de crédito y con otras*

entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Banco AV Villas	172.811,00	638.437,00
Banco de Occidente	0,00	0,00
TOTAL	**172.811,00**	**638.437,00**

NOTA No. 9. CUENTAS POR PAGAR. *La discriminación de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año es la siguiente:*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Costos y gastos por pagar	26.124.200,00	161.261.305,00
TOTAL	**26.124.200,00**	**161.261.305,00**

NOTA No. 10. CAPITAL PERSONA NATURAL. *El Capital no ha tenido variaciones con respecto al año anterior.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Capital Persona Natural	257.514.125,00	257.514.125,00
Valorizaciones	0,00	0,00
Resultados de Ejercicio Anterior	204.896.756,00	204.896.756,00
Utilidad (perdida) del Ejercicio	90.100.000,00	86.239.017,00
TOTAL	**552.510.881.00**	**548.649.898.00**

NOTA No. 11. INGRESOS OPERACIONALES. *El valor registrado corresponde a las ventas realizadas por la empresa producto en su objeto social.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Ingresos Operacionales	686.915.500,00	1.085.339.850,00
TOTAL	**686.915.500,00**	**1.085.339.850,00**

NOTA No. 12. GASTOS DE ADMINISTRACION. Los gastos de administración acumulados en cada uno de los periodos en mención esta integrado por:

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Costos De Personal	0,00	8.100.000,00
Gastos Diversos	706.036.937,00	1.018.220.352.00
Gastos Servicios	0,00	0,00
Gastos Arrendamientos	0,00	0,00
Mantenimiento y reparaciones	2.269.210,00	18.761.638,00
Gastos de viaje	0,00	0,00
Gastos de Impuestos	2.881.340,00	2.672.900,00
Gastos de Impuestos De Renta	5.000.000,00	10.000.000,00
Gastos Papelería	0,00	0,00
Gastos Financieros	1.864.350,00	2.417.722,00
TOTAL	**718.051.837,00**	**1.060.172.612,00**

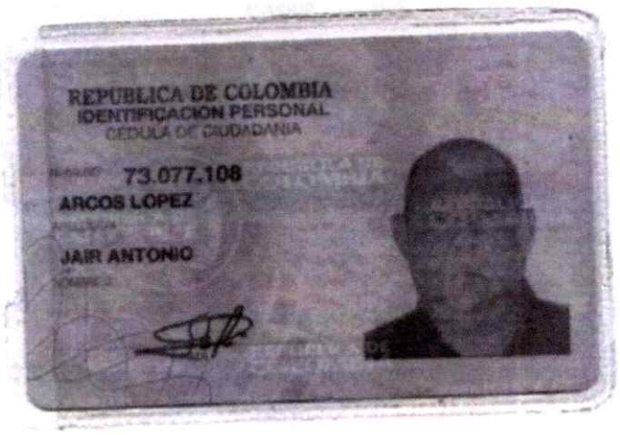
NOTA No. 13. INGRESOS NO OPERACIONALES DIVERSOS. El ingreso no operacional por este concepto generados en cada periodo corresponde a:

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Otros Ingresos Organizaciónal	119.473.918,00	60.671.084,00
Financieros	5.762.419,00	400.695,00
TOTAL	**125.236.337,00**	**61.071.779,00**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal.

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
T.P. # 100678 - T

Fotocopia Cédula Contador Público.





Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público.





Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6D3B0CD20DA25A84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73077108 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 100678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA al primer 01 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Índice de liquidez.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

INDICE DE LIQUIDEZ

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.022	**2.021**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	186.810.895	427.367.297
Deudores	163.185.574	60.749.200
Inventarios	11.900.000	11.900.000
Total Activo Corriente	**361.896.469**	**500.016.497**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	172.811	638.437
Cuentas por Pagar	26.124.200	161.261.305
Total Pasivo Corriente	**26.297.011**	**161.899.742**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION INDICE DE LIQUIDEZ	**14**	**3**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Nivel de endeudamiento.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo/Total Activo)

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

		2022	2021
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras		172.811	638.437
Cuentas por Pagar		26.124.200	161.261.305
Total Pasivo		**26.297.011**	**161.899.742**
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	(Nota No. 1)	186.810.895	427.367.297
Deudores	(Nota No. 2)	163.185.574	60.749.200
Inventarios		11.900.000	11.900.000
Total Activo Corriente		**361.896.469**	**500.016.497**
Propiedad Planta y Equipo			
Maquinaria y Equipo	(Nota No. 4)	216.911.423	210.533.143
Total Propiedad Planta y Equipo		**216.911.423**	**210.533.143**
TOTAL ACTIVOS		**578.807.892**	**710.549.640**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL ENDEUDAMIENTO		**4,54**	**22,79**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador
T.P. 100678 -T

Razón de cobertura de intereses.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RAZON DE COBERTURA DE INTERES

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	96.964.350	98.656.739
Total Utilidad operacional	**96.964.350**	**98.656.739**
Total Gasto Interes		
Gasto Interes	1.864.350	2.417.722
Total Gasto Interes	**1.864.350**	**2.417.722**
TOTAL RAZON DE COBERTURA INTERES	**52,01**	**40,81**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Capacidad organizacional – Rentabilidad del patrimonio.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	96.964.350	98.656.739
Total Utilidad operacional	**96.964.350**	**98.656.739**
TOTAL PATRIMONIO		
Patrimonio	552.510.881	548.649.898
TOTAL PATRIMONIO	**552.510.881**	**548.649.898**
TOTAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,18**	**0,18**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Capacidad organizacional – Rentabilidad del activo.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RENTABILIDAD DEL ACTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2022	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	96.964.350	98.656.739
Total Utilidad operacional	**96.964.350**	**98.656.739**
TOTAL ACTIVO		
Activo Total	578.807.892	710.549.640
TOTAL ACTIVO	**578.807.892**	**710.549.640**
TOTAL RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**16,75**	**13,88**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Capacidad organizacional – Capital de trabajo.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
CAPITAL DE TRABAJO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2022	2021
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	186.810.895	427.367.297
Deudores	163.185.574	60.749.200
Inventarios	11.900.000	11.900.000
Total Activo Corriente	**361.896.469**	**500.016.497**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	172.811	638.437
Cuentas por Pagar	26.124.200	161.261.305
Total Pasivo Corriente	**26.297.011**	**161.899.742**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	**335.599.458**	**338.116.755**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Capacidad organizacional – Patrimonio.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

PATRIMONIO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
Aumento (Disminucion) Del Patrimonio		
Disponible	186.810.895	427.367.297
Deudores	163.185.574	60.749.200
Inventarios	11.900.000	11.900.000
Total Activo No Corriente	361.896.469	500.016.497
	0	0
TOTAL ACTIVOS	**361.896.469**	**500.016.497**
Aumento (Disminucion) Del Pasivo Total		
Obligaciones Financieras	172.811	638.437
Cuentas por Pagar	26.124.200	161.261.305
TOTAL PASIVOS	**26.297.011**	**161.899.742**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL PATRIMONIO	**335.599.458**	**338.116.755**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – TRADITIONAL USE OF PLANTS

Ficha Técnica

NOMBRE PROGRAMA: Traditional Use of Plants
FORMATO: Entretenimiento/Documental / Clips
NÚMERO DE CAPÍTULOS: Quince (15)
DURACIÓN DEL PROGRAMA: Cinco (05) Minutos
IDIOMA: Español/Inglés/Creole con subtítulos en el idioma contrario al de emisión

Idea central o storyline

Traditional Use of Plants es una serie de videoclips documentales que buscan dar a conocer el valor de las diferentes plantas medicinales y las personas que hacen uso de ellas. A través de generaciones, el isleño ha experimentado con diferentes plantas para encontrar una solución a sus problemas de salud, desarrollo espiritual y protección, transmitiendo ese conocimiento ancestral a nuevas generaciones.

Sinopsis del proyecto

Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

Se denominan plantas medicinales a aquella flora que puede utilizarse enteras, por partes específicas, o combinadas para tratar enfermedades de personas, animales o para curar lesiones, etc. Las potencializaciones de los valores médicos son fundamentales para la salud humana y de animales. De esto se trata este programa. De la utilización de técnicas prácticas de transmisión comunicativa y audiovisual se van a priorizar quince de las plantas medicinales más utilizadas en la comunidad insular, propenso a que una explicación técnica científica contribuya a una mejor utilización y mayor comprensión de estas plantas que tradicionalmente se encuentran en los patios de los isleños, quienes portan información básica tradicional, algo limitada, para su correcta apropiación y utilización con fines específicos de conservación de la salud.

El mini programa en seriados de video clips tendrá una duración de cinco minutos en formato audiovisual. Los 15 capítulos dispondrán de un apoyo técnico científico (experto) y en voz en off realizará un relato de los beneficios de cada planta, sus mezclas, sus usos ancestrales y los usos adicionales que puedan mejorar la salud y conservar la vida. Igualmente se escenificará la planta en el jardín y el proceso de recolección y transformación para mostrar los preparativos y los alimentos que con ella se pueda elaborar. Estará subtitulado en el idioma contrario al de emisión (inglés-español).

El hilo conductor de cada capítulo será la investigación, los valores en la dieta alimentaria de los isleños, su nombre y distintivo científico y sus componentes médicos que generalmente son desconocidos. El valor agregado será el contraste científico investigativo, frente a la sabiduría popular o ancestral en este caso.

Estructura narrativa

Traditional use of plants está contado en tercera persona con una mezcla de la presentación de un experto y una voz en off para mostrar los beneficios de usos tradicionales y ancestrales de las plantas medicinales y los buenos hábitos para conservar las costumbres naturales para mejorar la salud de los isleños.

El hilo conductor de cada uno de los quince videoclips será la investigación, contada a través de la narrativa de introducción por parte del presentador, en donde se presenta el tema del día, desarrollo por parte de la voz en off o entrevista mostrando los beneficios de las plantas medicinales y su impacto positivo en la salud. La conclusión se da por parte del presentador, en donde hace un resumen del capítulo y la invitación para conocer el valor tradicional ancestral que se ha dado a través del paso de las generaciones.

Enfoque y punto de vista

Cada capítulo de Traditional use of plants estará contado en un (1) bloque de cinco (5) minutos, en el que se aborda el tema del día y estará contado en tercera persona, tanto en voz en off como con el experto invitado.

La narración debe ser agradable y amena para presentar el tema central de una manera amigable con el televidente. Primeramente, desde la perspectiva ancestral, con conocimientos empíricos y tradicionales que han pasado de generación en generación, complementados con las voces científicas investigativas o técnicas en que se refuerzan las ideologías ancestrales.

Tratamiento de personajes

Presentador

El presentador debe ser una persona que impacte seriedad y credibilidad a la comunidad isleña. Idónea y conocedor de las plantas medicinales ancestrales.

Voz en Off

Cada capítulo contará con una introducción sobre la historia y acontecimientos importantes ocurridos en el archipiélago. La voz en off debe ser formal, demostrando seriedad, confianza y credibilidad.

Entrevistados

En algunos capítulos, se puede incluir fragmentos de entrevistas con personas de la población isleña que manejen artesanalmente las plantas medicinales, o profesionales capacitados para presentar los beneficios de las plantas mencionadas en el capítulo para reforzar el arco narrativo.

Investigación

Marco general de la investigación

En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a lo largo de los últimos años se ha vive una creciente sensación de desapego hacia las costumbre y tradiciones del pueblo raizal, a menudo, las personas no solo desconocen, sino que en otros casos no le dan total

credibilidad a costumbres ancestrales transmitidas por generaciones como el caso del uso de las plantas con fines medicinales.

La mayoría de medicamentos que usamos actualmente, han sido tomados de componentes que se encuentran de forma natural en las plantas, las cuales son adoptadas por parte de sabedores y expertos a quienes han identificado sus beneficios para el uso medicinal y sus formas de aplicaciones para mejorar la salud de las personas.

Este conocimiento es de vital importancia apoyados en documentos de investigación escritos para aportar al conocimiento de los isleños de una manera de fácil comprensión y utilización de los mismos.

Metodología y fuentes

La información se recopilará a través de la investigación directa con personas de la comunidad que han utilizado las plantas medicinales de manera artesanal y ancestral con prácticas que pasaron de generación en generación. Adicionalmente, se tendrá en cuenta diferentes bases de datos en internet y libros, con el fin de reforzar técnicamente la información adquirida para cada capítulo.

Cubrimiento temático

El programa aborda temas tales como: ¿qué es una planta medicinal? ¿Cuáles son los tipos de plantas medicinales? ¿Cuáles son los usos frecuentes de las plantas medicinales? ¿Ancestralmente donde se consiguen? ¿Cuáles son los beneficios y riesgos del uso de cada planta medicinal?

Cubrimiento geográfico

Para este proyecto se usará como cubrimiento al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El equipo de producción contará con personal base en San Andrés Isla.

Tratamiento audiovisual

Fotografía

La colorimetría para este proyecto será con colores tierra y tonos naturaleza (Verde, Azul, Naranja, Café).

La historia se contará a través de imágenes con planos cerrados, planos conjuntos y algunos planos paisajes; cada uno de los planos tienen una intención narrativa que le dará fuerza a la historia.

La intención de los planos cerrados es poder resaltar los gestos, la forma cómo se expresan los personajes y como resaltan las manifestaciones culturales provocando en el espectador o receptor la sensación de ser partícipe de la historia y confiabilidad en lo que ve.

Entre los planos abiertos o conjuntos, se verá la interacción entre los personajes-sociedad, destacando la belleza del entorno donde tiene cabida este sin fin de colores y sonidos que hacen parte de la cultura isleña.

La planimetría será muy clásica y de movimientos de cámara suave. Se manejarán planos medios y general.

Iluminación

Se ajustará a los escenarios naturales, apoyados con algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros y lugares interiores donde se desarrolle la historia.

Sonido

El diseño sonoro de este proyecto contará con varios instrumentos típicos generando una melodía muy autóctona de la región.

El sonido directo en la producción del reportaje documental cobra relevancia ya que las voces en off, los diálogos y las narraciones son esenciales para poder entender la historia.

Los sonidos ambientes hacen parte fundamental del desarrollo de la historia porque le dan riqueza al ambiente sonoro del documental y pretende que el espectador tenga una inmersión total en lo que ve.

Musicalización

El programa tendrá musicalización original en el Cabezote, fondo musical temático y de ambientes.
La musicalización debe ser tipo documental, resaltando el carácter emocional y la narrativa de lo desarrollado en cada capítulo.

Montaje

El montaje del programa concurso debe hacerse por corte, con disolvencias para recrear los sentimientos y emociones de los momentos.

Graficación

Se usarán animaciones en 2d y efectos digitales para la elaboración del cabezote principal, transiciones, créditos finales, iconografía y otros requeridos para la producción del programa.

Sinopsis del primer capítulo

El orégano es una planta que comúnmente se utiliza para la culinaria, sin embargo, además de su valor nutricional, en su composición se encuentran beneficios desinflamatorios, antioxidantes, antibacterianos y calmantes. A través de este capítulo, aprenderemos sus usos tradicionales y preparación, además de la importancia de esta planta en función del ser humano.

Guion Y Escaleta

ESCALETA DEL PROGRAMA				
TRADITIONAL USE OF PLANTS				
Bloque	Descripción/Contenido	Duración	Inicio	Final
1	Inn 1 Presentadora - Presentación del programa	0:20	0:00	0:20
	Cabezote	0:30	0:20	0:50
	Inn 2 Presentadora - Introducción a la planta del día	0:30	0:50	1:20
	OFF 1 Experto – Características y usos de las plantas aromáticas	0:30	1:20	1:50
	VTR 1 Sabedor ancestral – Tips generales de salud, cómo sembrar o cómo cosechar la planta del episodio	0:50	1:50	2:40
	OFF 2 Experto – Usos tradicionales o preparación de las plantas medicinales	0:40	2:40	3:20
	INN 3 Presentadora – Usos y beneficios de la planta del día	0:40	3:20	4:00
	VTR 2 Sabedor ancestral – invitación final	0:30	4:00	4:30
	Créditos	0:30	4:30	5:00

Nombre del Programa: TRADITIONAL USE OF PLANTS	
TEMA: Plantas aromáticas y medicinales en las islas – "Marjan"	**N° de capítulo 01**

DESCRIPCIÓN / TIEMPO	**PERSONAJE**	**TEXTO/ GUIAS**	**LUGAR**	**AUDIO/FX**
INN 1 Presentación del programa D: 0:00:20 TI: 0:00:00 TF: 0:00:20	Presentadora -	Good morning. My name is Nashalee Livingston Davis, and welcome to "Traditional use of plants". Today, we are going to talk about the "marjan".	EXT.DÍA	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

Cabezote Duración (D): 0:00:30 Tiempo Inicio (TI): 0:00:20 Tiempo final (TF): 0:00:50				Sound Trak del programa
INN 2 Introducción a la planta del día D: 0:00:30 TI: 0:00:50 TF: 0:01:20	Presentadora -	The "marjan" is a plant original from Eurasia or países del mediterráneo; it's a plant that like to grow in a hot place. That's why here in San Andres and Providence it can grow fast, and it can grow good.	EXT.DÍA	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
OFF 1 - Características y usos de las plantas aromáticas D: 0:00:30 TI: 0:01:20 TF: 0:01:50	Experto	Tide wi de taak bout di aromatic ahn medisinal plaant we wih gat pahn fih wih arkipelago. So di fos ting wi de laan da se di aromatic plaant dem distinguish dehnself bai dehn esens, dih ail ahn dih flieva, alsuo wih can used dem fi put iina fuud, bicass dem gi ah naiz ties.	Off + imágenes de apoyo	Voz Off Sound Track 20%
VTR 1 - Tips generales de salud, cómo sembrar o cómo cosechar la planta del episodio D: 0:00:50 TI: 0:01:50 TF: 0:02:40	Sabedor ancestral	There is a lot of sickness, you know, all around the world, and kidney problem. Anybody have kidney problem, today, I would encourage them to drink the soursop leaf, the pear leaf, you know. It good, very good, to drink, because it clean the kidney, you know. The kidney accumulate a lor of grease and sugar, so it good fih drink it. I would like to talk about the high blood pressure; there are very good a lot of plants for the high blood pressure, like the "red scalah". The "red scalah" good fih the high blood pressure. You can boil the "siege", with the "ram goat a shalam" also, fih the high blood pressure.	EXT.DÍA	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

OFF 2 - Usos tradicionales o preparación de las plantas medicinales D: 0:00:40 TI: 0:02:40 TF: 0:03:20	Experto	Di wan we wii muos caman yuus da: Mint, marjan ahn som aada copl dem we fait daibitis ahn obesiti. Wih gat verbain ahn sorozi weh cliin,'out yo blood. sinkl baibl fi skin, fi yo hier ahn sih yo niels. Normali wi stiim dem ahn wi tek out dih tii out ah dem. Ahn also dih infiushan between dih difrent plants ahn laik dat yo gat som betta risolts		Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
INN 3 - Usos y beneficios de la planta del día D: 0:00:40 TI: 0:03:20 TF: 0:04:00	Presentadora -	Here in San Andres, they use it plenty as condiment in different typical food, like the "rondon", the crab soup, the boil-up and the stew-boil. But they use it too like medicinal plant. How you can use it? You can take the leaf and make a tea, a hot tea, and you drink it. And this is going to help you plenty with a pain of head, one stomach pain, and when time you have the menstruation, it can help you too. But you can use it to for ears pain. How you can use it for ears pain? You can pass the leaf on top of the fire, and after you going to squeeze it in your ears. And this is going to help you with this pain.	EXT.DÍA	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
VTR 2 - Invitación final D: 0:00:30 TI: 0:04:00 TF: 0:04:30	Sabedor ancestral	I would encourage you all the home bush medicine, the plants them, because it is very important. You know seh it don't have in any chemic at all. The bush is very, very good.	EXT.DÍA	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
Créditos finales D: 0:00:30 TI: 0:04:30 TF: 0:05:00				

Estrategia de Producción

La producción audiovisual de Traditional Use of Plants, contará con personal técnico idóneo en cada una de las fases de producción. Para el piloto del programa, se trabajará por producto, una vez esté aprobado, se trabajará por bloque en el que respetan cada una de las fases de producción (Preproducción, Producción y Postproducción).

La contratación se dará en la primera semana de ejecución, y cada uno del equipo humano tendrá funciones específicas y tiempos de ejecución en cada una de las tareas y actividades, cumpliendo a cabalidad con el cronograma estipulado y el plan de rodaje.

La productora realizará reuniones virtuales y/o presenciales periódicas durante cada inicio y final de semana para revisar detalladamente los tiempos de ejecución y avance en cada una de las fases y tareas programadas.

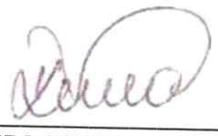
En caso de que ocurran imprevistos durante las diferentes fases de producción, en conjunto con TELEISLAS, el director y productor del proyecto, se procederá a buscar la mejor solución para la viabilidad del proyecto como lo es: contratación de personal adicional, modificación de los tiempos en el plan de rodaje, realizar ajustes al cronograma.

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) –

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director general	Empírico. Realizador Audiovisual	19 Años	1	José Arévalo	220812
Productor	Profesional en Administración de Empresas. Maestría Dirección de Proyectos	18 Años	1	Kira Mow Rodríguez	13212
Asistente de producción			1	Por confirmar	
Libretista	Empírico. Director Comercial, Editor y Periodista Casa Editorial Welcome	11 Años	1	Billy Lunazzi Celis	24961
PRODUCCIÓN					
Director general	Empírico. Realizador Audiovisual	19 Años	1	José Arévalo	220812
Productor	Profesional en Administración de Empresas. Maestría Dirección de Proyectos	18 Años	1	Kira Mow Rodríguez	13212
Realizador	Técnico en Producción de Radio y Televisión	19 Años	1	Yamira Naranjo	043045

Asistente de dirección			1	Por confirmar	
Luminotécnico			1	Por confirmar	
Sonidista			1	Por confirmar	
Camarógrafo			1	Por confirmar	
Asistente de dirección			1	Por confirmar	
Maquillador y estilista			1	Por confirmar	
ELENCO REPARTO					
Presentador	Técnico Profesional en Operaciones Turísticas	5 Años	1	Nashalee Livingston	14460
Voz en off 1			1	Por confirmar	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales	8 Años	1	Cristian Quimbay	212992
Diseñador gráfico			1	Por confirmar	
Musicalizador			1	Por confirmar	
Traductor	Profesional en Administración de Empresas. Instructor de Inglés SENA.	31 Años	1	Octavio Mow Robinson	13211

NOTA: Los cargos descritos en este formato son a manera de ejemplo. Los proponentes deberán elaborar este formato agregando o eliminando de acuerdo a los cargos que se requiera para la producción, pero manteniendo el personal mínimo exigido.



KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8).

Rol a desempeñar en el proyecto: Productor.

Nombre completo	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Documento de identidad	40.992.617
Nº Tarjeta OCCRE	0013212
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá, D.C., 12 de junio de 1982
Dirección y ciudad	Av. Juan XXII ·4-205 piso 1 – Sector John Well
Celular	+573177990100
Correo electrónico	mowkira06@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Administradora de Empresas
Nombre del programa	Programa Universitario en Administración de Empresas
Nombre de la institución	Universidad Cooperativa de Colombia
Año de finalización	2004

Título	Magister en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos
Nombre del programa	MBA con Especialidad en Dirección de Proyectos
Nombre de la institución	Universidad Viña del Mar de Chile
Año de finalización	2014

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Realización de Proyectos Audiovisuales
Institución	Sena
Año	2020

Nombre	Diseño de Imagen Corporativa

Institución	Sena
Año	2018

Nombre	Diplomado en alianzas público privadas
Institución	BID
Año	2013

Nombre	Herramientas para la revisión gerencial
Institución	ICONTEC
Año	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de Clips audiovisuales periodísticos para el noticiero **ISLAND NEWS**, con una duración de 1 a 3 minutos cada uno, en formato periodístico, emitidos digitalmente en full HD a través de la página web de y redes sociales de *islandsports.tv*. mediante contrato de prestación de servicio No.11-2018.
Fecha de inicio	22 de enero de 2018
Fecha finalización	21 de abril de 2018

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa **OUR IDENTITY 2018**, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098-2018.
Fecha de inicio	16 de junio de 2018
Fecha finalización	18 de octubre de 2018

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Directora general y productora general / Desarrollo de la convocatoria del concurso **CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126-2019
Fecha de inicio	5 de julio de 2019
Fecha finalización	14 de octubre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de doce (12) **VIDEO CLIPS CBU** con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127-2019
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de julio de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de veinticuatro (24) capítulos del programa **"TOURISM & BEACH"** con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128-2019
Fecha de inicio	31 de junio de 2019
Fecha finalización	30 de noviembre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"** con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143-2019
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2019

Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / treinta y seis (36) capítulos del programa **OUR IDENTITY 2020** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092-2020
Fecha de inicio	02 de marzo de 2020
Fecha finalización	01 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general y directora general / Convocatoria del concurso **CLIP FEST 2020** y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104-2020
Fecha de inicio	03 de abril de 2020
Fecha finalización	02 de noviembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora ejecutiva / once (11) capítulos del programa **Siete Tonos de amor** con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130-2020
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	30 de noviembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / cinco (05) capítulos del programa **Talento Mayor** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131-2020

Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome S.A.S.
Cargo/objeto del contrato	Productora general / tres (3) capítulos Serie documental **'Arise Seaflower'** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, mediante contrato de prestación de servicio No.001-2020
Fecha de inicio	01 de octubre de 2020
Fecha finalización	31 de marzo de 2021

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / veinticuatro (24) capítulos del programa **Farming at Home** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138-2020
Fecha de inicio	09 de octubre de 2020
Fecha finalización	23 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general y directora general / Convocatoria del concurso **CLIP FEST 2021** y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126-2021
Fecha de inicio	03 de marzo de 2021
Fecha finalización	02 de julio de 2021

Empresa/entidad	Valencia Producciones-Smartfilms-Canal13
Cargo/objeto del contrato	productora general / tres (3) capítulos del programa **SEMILLAS DE ESPERANZA** con una duración de sesi (6) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de

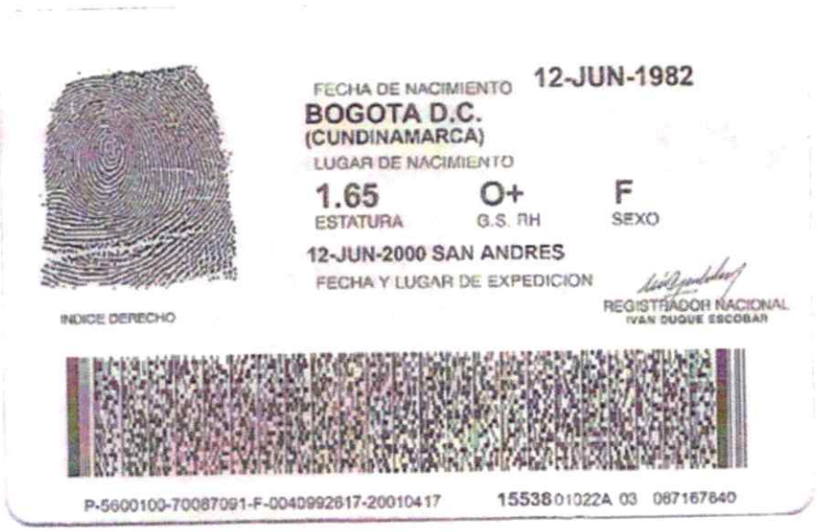
	contenidos para emisión de los canales regionales de televisión colombiana, mediante transferencia de derechos patrimoniales
Fecha de inicio	21 de mayo de 2021
Fecha finalización	18 de septiembre de 2021

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	productora general / veinticuatro (24) capítulos del programa **SAN ANDRÉS ADVENTURE** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental cultural, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.155-2021
Fecha de inicio	09 de agosto de 2021
Fecha finalización	08 de diciembre de 2021

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	directora general y productora general / diez (10) capítulos del programa **TALENTO MAYOR 2021** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.156-2021
Fecha de inicio	09 de agosto de 2021
Fecha finalización	08 de diciembre de 2021

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de celular: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
40992617
APELLIDOS
MOW RODRIGUEZ
NOMBRES
KIRA JULIETTE
FIRMA

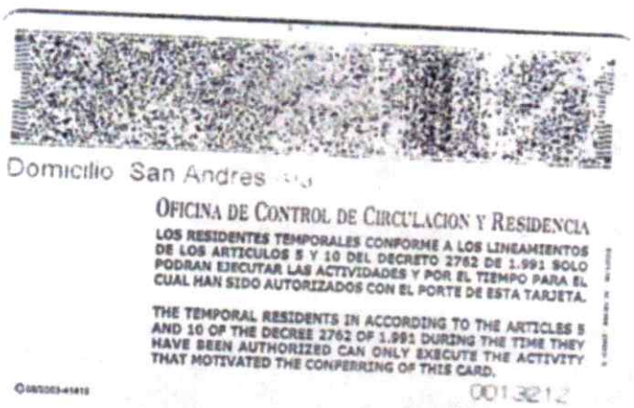

FECHA DE NACIMIENTO
12-JUN-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-JUN-2000 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-5600100-70087091-F-0040992617-20010417
15538 01022A 03 087167640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 40992617
MOW RODRIGUEZ
KIRA JULIETTE
NACIMIENTO: 12/06/1982
LUGAR:BOGOTA, CUNDINAMARCA
SEXO: F ESTATURA: 1.65
GS RH: O+ EXPEDIDA: 14/01/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio San Andres

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECRSE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

001321

UPERNIKAO STUDIO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Kira Juliette Mow Rodríguez

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40'992.617 DE SAN ANDRÉS

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el 5 de marzo de 2004

Rector — Rector Honorario — Director Académico

Director de Facultad — Director Seccional — Secretario General — Registros y Diplomas

Registrado al folio No. 2224 del libro de Registros y Diplomas No. 5 — Refrendado en Bogotá el 27 de Febrero de 2004



UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

Por cuanto Doña

Kira Juliette Mow Rodriguez

ha cumplido con los requisitos prescritos por la Institución para obtener el

Grado de Magister en Administración de Empresas

con especialidad en Dirección de Proyectos

Se le otorga el presente diploma en Viña del Mar

a 21 de Mayo de Dos mil catorce

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO ·22380

(01 DIC 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 18559 del 22 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40 992 617, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR,CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0008963.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°, numeral 1° de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título"*

Que consultado la página web de la "Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile", institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente], se pudo establecer que la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR,CHILE a KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.617, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 DIC 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

Proyectó: ALEHERNANDEZ 25 de Octubre de 2016
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

UPERNIKAO STUDIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 40992617

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56889528 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390021500[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 40992617

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Lorena Aldana

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

69103442 - 31/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390021500[illegible]

UPERNIKAO STUDIO

Producciones MUNDO marketing

San Andrés Islas, Abril 27 De 2018.

CERTIFICACION

*La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** con CC No. 40.992.617 de San Andrés Isla prestó sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:*

- *Contrato Prestación de Servicios No. 11 de Enero de 2018. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como Productor de Clips Audiovisuales Periodísticos para el noticiero **ISLAND NEWS**, que se emitirá en formato digital full HD a través de la web y redes sociales de islandsports.tv. El formato será periodístico, con una duración de 1-3 minutos cada videoclip. Duración del contrato: Tres (3) Meses, a partir del 22 de Enero de 2018 hasta el 21 de Abril de 2018. Valor del contrato: Diez Millones de Pesos ($10'000.000).*
-

***KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ;** Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (27) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
Email pmundomarketing@hotmail.com

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.617 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDAmediante:

- Prestación de servicios profesionales de preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa Our Identity temporada 2018, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098, desde el 16 de junio de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($156.620.272,oo)

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($113.490.700,oo).

- Prestación de servicios realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 30 de julio de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,oo).

- Prestación de servicios de preproducción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128, desde el 31 de junio de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, ocupando el cargo de productora general y directora de postproducción, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS MCTE ($116.513.600, oo)

- Prestación de servicios de preproducción de dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del Día Departamental de turismo y Caribbean Christmas con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, ocupando el cargo de

directora ejecutiva y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales en la producción de treinta y seis (36) capítulos del programa Our Identity temporada 2020 con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092, desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.888.600, oo).

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104, desde el 03 de abril de 2020, hasta el 02 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($100.283.350,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de once (11) capítulos del programa Siete Tonos de amor con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de productora ejecutiva, por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($118.822.800,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($123.205.200,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138, desde el00 de octubre de 2020, hasta el 23 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($136.890.000,oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($151.950.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa San Andrés Adventure con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.155, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.900.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de diez (10) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.156, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($200.250.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Culture & Taste con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.115, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de mayo de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($116.491.750, oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2022 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de treinta (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.116, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de julio de 2022, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($116.511.050, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Hurricane Prevention con una duración de cinco (5) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.124, desde el 13 de junio de 2022, hasta el 12 de octubre de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($114.030.000, oo).

- Prestación de servicios de Co-producción de quince (15) capítulos de treinta (30) minutos del programa Caribbean Culture, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.150, desde el 26 de septiembre de 2022, hasta el 26 de diciembre de 2022, ocupando el cargo de productora ejecutiva y co-productora, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($249.195.614, oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

UPERNIKAO
STUDIO

CASA EDITORIAL WELCOME

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CASA EDITORIAL WELCOME

CERTIFICA QUE:

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Islas, desarrolló:

Actividades de Prestación de Servicios Profesionales como Productor General del proyecto audiovisual 'Arise Seaflower!', en el marco de la Resolución 0626 del 2020 modificada por la Resolución 01189 del 17 de diciembre de 2020, suscrita por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por la cual "se ordena el desembolso a la SOCIEDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S, del estímulo por la propuesta ganadora 'Arise Seaflower!', asignado en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020", desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021.

Obligaciones Contractuales: 1. Coordinar los horarios y tareas del personal de producción del documental. 2. Coordinar la pre-producción, producción y post-producción del documental. 3. Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta disposición de equipos de producción y talento humano; además de otros recursos. 4. Preparar informes técnicos de la ejecución del documental solicitados por el supervisor del contrato. 5. Notificar por escrito con el anexo de formato de cesión de derechos de emisión, la imagen, los videos, obras, música y cualquier otro material que se requiera. 6. Revisar el material del programa que esté editado y terminado antes de emitirse con todos los detalles que se acordaron tales como: Subtitulación, gráficos, créditos, etc. 7. Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones. 8. Entregar el programa desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad. 9. Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizarán las grabaciones. 10. A partir de la versión final del guion, realiza junto con el director el guion técnico y guion de edición en el que asientan los planos a grabar, las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación del documental. 11. Intercambia impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención del mismo. 12. Supervisa con el director el proceso de edición, musicalización, mezclas tanto de audio como imagen. 13. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su

cargo. 14. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Valor: $15'000.000,oo

El presente certificado se firma a solicitud del interesado.

Dado en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
DIRECTOR GENERAL

Centro Comercial New Point L-207. San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

UPERNIKAO STUDIO

SmartFilms
Festival de Cine Hecho con Celulares

VALENCIA PRODUCCIONES

Valencia Producciones FX S.A.S organizador de SmartFilms® festival de cine hecho con celulares, identificada con NIT: 900.525.880-3 inscrita ante la Cámara de Comercio bajo el número 01636522 del libro IX.

CERTIFICA QUE:

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. **40.992.617**, participó en la convocatoria "Grandes Historias" del año 2021 con el guion **"SEMILLAS DE ESPERANZA"**.

El guion **"SEMILLAS DE ESPERANZA"** fue uno de los ganadores del estímulo en esta convocatoria, iniciativa de Canal 13 en alianza con MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia).

La convocatoria estuvo vigente desde el 21 de mayo hasta el 13 de junio, la recepción de documentos y el proyecto finalizado hasta el 18 de septiembre del 2021.

Se entrega a solicitud de la participante a los tres (3) días del mes de febrero del año 2022.

Diana Martínez Villada
C.C. 1.010.180.513 de Bogotá
Directora académica

www.valenciaproducciones.com
Contacto: Cra 22 # 142 - 58 /Teléfono: 4672437 – 6417771
E-mail: info@valenciaproducciones.com

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta Corriente No. 860053172

El Banco AV Villas certifica que: **Kira Juliette Mow Rodriguez**
identificada con el documento No. 40992617, tiene en la oficina SAN ANDRES ISLA (860) una Cuenta Corriente No. 860053172 desde el 09 de enero de 2018.

Fecha de expedición: 07/05/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Barranquilla: 330 4330
Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000
Cali: 885 9595
Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

CONCEPTO MÉDICO

Fecha de consulta: 15/01/23

Motivo de consulta: Ingreso

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE-
Nombre completo: KIRA MOW RODRIGUEZ
Responsable: El mismo paciente
Cargo: CONTRATISTA
Edad: 38
Estado civil: Casado
Teléfono: 3177990100

Nº hijos: 2
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 40992617
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 12/06/1982
Genero: Femenino
Escolaridad: Posgrado (Especialización)
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, AVENIDA JUAN 23
ARL:

Exámenes analizados

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesión: *Médico laboral*
Registro: *RM 14636 - LSO 0548/2011*

SERVICIO MEDICO LABORAL

Dr. Eduardo Pernett Leiva
Medicina Ocupacional y Laboral
CONSERVACIONISTA AUDITIVO CAOHC
U. de Cartagena- U. del Rosario- FUMC
RM. 14636- LSO. 0548

Aspirante o trabajador
KIRA MOW RODRIGUEZ
Identificación: CC: 40992617

a 40992617.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117660339884

(415)7707212489984(8020) 000211766033988 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
4 0 9 9 2 6 1 7	5	MOW	RODRIGUEZ	KIRA	JULIETTE	2 7

24. Actividad económica principal: 5 9 1 1 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	767,452,000	Deudas	30	161,900,000	Total patrimonio líquido	31	605,552,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	1,146,412,000	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	1,047,509,000	60	0	77	0	
Renta líquida	34	0	46	98,903,000	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	98,903,000	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	0	57	98,903,000	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	98,903,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	98,903,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	98,903,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	14,622,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	14,622,000

Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0 | Otros 125: 0 | Donaciones 124: 0 | Total descuentos trib. 126: 0

Impuesto neto de renta	127	14,622,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	14,622,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	22,026,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	76,073,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	83,477,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ... Entidad recaudadora

DIAN
2022-08-20 / 03:59:00 PM
2 0 2 2 5 : 5 9 : 0 0
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000921369492

2022170298281 1

RECIBIDO

Rol a desempeñar en el proyecto: Realizador.

Nombre completo	YAMIRA NARANJO RIOS
Documento de identidad	140.992.649
N° Tarjeta OCCRE	430045
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 05 de Junio de 1981
Dirección y ciudad	San Andrés, Isla, Barrio Obrero. Cra 2 No. 17-10
Celular	+57 3013444585
Correo electrónico	

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico en Producción de Radio y Televisión
Nombre del programa	Técnico en Producción de Radio y Televisión
Nombre de la institución	Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias
Año de finalización	2003

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Encuentro regional de productores de TV Cultural
Institución	Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y el Canal Regional Teleislas
Año	2008

Nombre	Plan de Capacitación Piknini Talk. Dirección, Investigación, Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de libretos de programas de Televisión
Institución	Teleislas
Año	2008

Nombre	Plan de Capacitación Piknini Talk. Dirección y Producción de programas infantiles para Televisión
Institución	Teleislas
Año	2008

Nombre	Taller Práctico de realización de documentales preescolares
Institución	Citurna Ltda y Teleislas
Año	2007

Nombre	Taller de Edición y Graficación
Institución	Universidad Nacional de Colombia
Año	2004

Nombre	Taller de Producción
Institución	Universidad Nacional de Colombia
Año	2004

Nombre	Técnicas de comunicación y expresión oral
Institución	SENA
Año	2015

Nombre	Manejo de Nuevas Tecnologías TICS
Institución	SENA
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Secretaría de la Tecnología de la información y la comunicación TIC. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Cargo/objeto del contrato	Técnico en Producción de Radio y Televisión de la secretaría de las tecnologías de la información y comunicaciones del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Fecha de inicio	28 de Enero de 2022
Fecha finalización	27 de Junio de 2022

Empresa/entidad	Secretaría de Gobierno. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Cargo/objeto del contrato	Técnico contribuyendo en los procesos adelantados; específicamente en la implementación servicios 24 horas, control menores
Fecha de inicio	30 de abril de 2019
Fecha finalización	29 de noviembre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Auxiliar
Fecha de inicio	18 Febrero de 2004
Fecha finalización	17 Mayo de 2004

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Auxiliar
Fecha de inicio	18 Febrero de 2004
Fecha finalización	17 Mayo de 2004

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Asistente de Producción

Fecha de inicio	21 Mayo de 2004
Fecha finalización	21 Diciembre de 2004

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor - Productor
Fecha de inicio	2 Enero 2005
Fecha finalización	31 Agosto 2005

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor
Fecha de inicio	23 Septiembre 2005
Fecha finalización	22 Enero 2006

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor
Fecha de inicio	24 Enero 2006
Fecha finalización	23 Junio 2006
Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor
Fecha de inicio	26 Julio 2006
Fecha finalización	25 Noviembre 2006

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Coordinador de Pisos y Editor
Fecha de inicio	28 Noviembre 2006
Fecha finalización	28 Abril 2007

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	12 Junio 2007
Fecha finalización	

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	14 Diciembre 2007
Fecha finalización	

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	23 Junio 2008
Fecha finalización	

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Directora de programa de televisión
Fecha de inicio	06 febrero 2013
Fecha finalización	05 agosto 2013

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador del noticiero Teleislas News
Fecha de inicio	07 abril 2016
Fecha finalización	30 Diciembre 2016

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas

Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	14 enero 2016
Fecha finalización	05 julio de 2016

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	05 julio 2016
Fecha finalización	22 Diciembre 2016

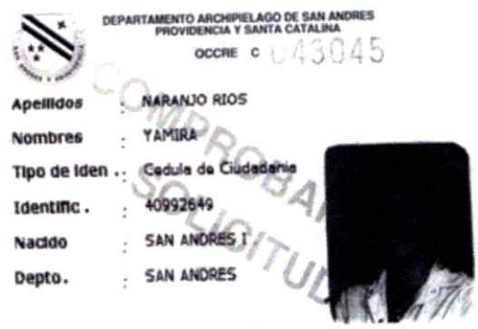
Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	23 Enero 2017
Fecha finalización	31 Diciembre 2017

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Realizador
Fecha de inicio	15 Enero 2018
Fecha finalización	31 Diciembre 2018

CC. 40.992.649
Dirección de notificación: Barrio Obrero
Número de celular: 3013444585
Correo electrónico:



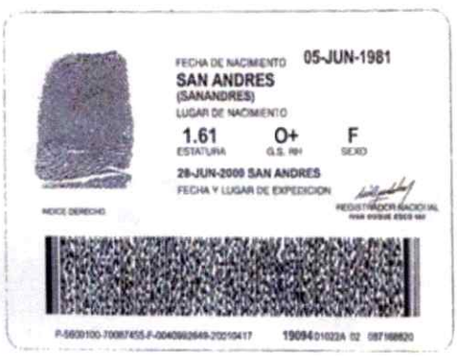
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40992649
APELLIDOS NARANJO RIOS
NOMBRES YAMIRA
FIRMA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 043045

Apellidos : NARANJO RIOS
Nombres : YAMIRA
Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania
Identific . : 40992649
Nacido : SAN ANDRES I
Depto. : SAN ANDRES

VENCE



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1981
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
28-JUN-2000 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-5600100-70087455-F-0040992649-20210417 19094 01022A 02 08716820

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE - REEMPLAZA LA TO . 1017000



Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias

Creada por Ordenanza 033 de 1956
Aprobada por Res. nº's 1997 de nov. 21 de 1995 de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar
y 164 de junio 16 de 2000

Educación No Formal

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Yamira Naranjo Ríos

c.c..# 40.992.649 de San Andrés Islas

Cumplió los requisitos reglamentarios por la Ley 115/94 y Decreto Reglamentario Nº 0114/96, le confiere la Certificación

Técnico en Producción de Radio y Televisión

RECTORA

VICERRECTORA ACADEMICA

SECRETARIA GENERAL

Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2.003

Autorizado al folio 20 del libro de Certificaciones Nº 1
Cartagena, D. T. y C. Diciembre 5 de 2003
Registro Nº 44

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

y

La Fundación Temas de Estado

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

YAMIRA NARANJO R

CC. Nº 40.992.649

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER

CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

SAN ANDRÉS ISLA DICIEMBRE 9 Y 10 DE 2019

FRANKLIN AMADOR H.
Contralor

CARLOS PACHÓN L.
Conferencista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAMIRA NARANJO RIOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.992.649

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201592 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900697382CC40992649C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAMIRA NARANJO RIOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.992.649

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24963819 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900868027CC40992649C.



Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

TELEISLAS

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA
Y EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

CERTIFICAN QUE

la señora **YAMIRA NARANJO**
participó en el Encuentro Regional de Productores de TV Cultural
"De la idea a la pantalla"

San Andrés, Septiembre 27 2008

ANDRÉS MARCEL GIRALDO
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución
Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

Gerente
Canal Regional Teleislas



PLAN DE CAPACITACIÓN PICKNINI TALK
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

Yamira Naranjo
Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección, Investigación,
Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de libretos
de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 12 al 15 de Febrero de 2008

IVAN WILD RAMIREZ
Tallerista IGOLA! Producciones E.U.

EMILIANO FERNANDO
Gerente TELEISLAS



PLAN DE CAPACITACIÓN PICKNINI TALK

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

YAMIRA NARANJO

Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección y Producción
de Programas Infantiles para Televisión.

Con una intensidad de 16 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2008

LUZ DALIA ZULETA
Tallerista TELEANTIOQUIA

EMILIANA BERNARD
Gerente TELEISLAS



Cituma Ltda.

TELEISLAS

CERTIFICAN A:

YANIRA NARANJO

Por participar en el
TALLER PRACTICO DE REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES PREESCOLARES
Este taller se realizó desde el Lunes 26 hasta
el Viernes 30 de Marzo de 2007, con una intensidad
de treinta y dos (32) horas, en la Islas de San Andrés

PATRICIA ANA PAULINA CASTAÑO BAÑOS
Gerente CITUMA ltda.

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TELEVISIÓN UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIMEDIOS

LA JEFE DE UNIMEDIOS - UN TELEVISIÓN

CERTIFICA QUE

La señorita **YAMIRA NARANJO RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.992.649 San Andrés Islas, asistió al Taller de **EDICIÓN Y GRAFICACIÓN**, realizado en San Andrés Islas, entre el 9 y 13 de agosto de 2004.

Dado en Bogotá, a los veinte días del mes de septiembre de 2004.

MARCELA BENAVIDES E.
Jefe

RICARDO CORTÉS V.
Tallerista

Transversal 38 Diagonal 40 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ. Oficina 212
Teléfonos: 316 54 00 Conmutador: 316 5000 Ext. 18359 – 18361 – 18363 - 18188
Telefax: 316 54 00 – 316 50 00 Ext. 18359
E-mail: unitv@unal.edu.co
Bogotá, Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TELEVISIÓN UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIMEDIOS

LA JEFE DE UNIMEDIOS - UN TELEVISIÓN

CERTIFICA QUE

La señorita **YAMIRA NARANJO RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.992.649 San Andrés Islas, asistió al Taller de **PRODUCCIÓN**, realizado en San Andrés Islas, entre el 13 y 16 de julio de 2004.

Dado en Bogotá, a los veinte días del mes de septiembre de 2004.

MARCELA BENAVIDES E.
Jefe

SANDRA MOLANO T.
Tallerista

Transversal 38 Diagonal 40 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ, Oficina 212
Teléfonos: 316 54 00 Conmutador: 316 5000 Ext. 18359 – 18361 – 18363 - 18188
Telefax: 316 54 00 – 316 50 00 Ext. 18359
E-mail: univtvunal.edu.co
Bogotá, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

LA SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **YAMIRA NARANJO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No **40.992.649** expedida en San Andrés Isla**,** se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No. 892.400.038-2, prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3414455 DE 2022

OBJETO: EL/LA, CONTRATISTA, se compromete para con el departamento a prestar sus servicios como Técnico en Producción de Radio y Televisión de la secretaria de las tecnologías de la información y comunicaciones del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($13.906.420) MCTE

TERMINO: 5 meses

FECHA INICIO: 28 de Enero de 2022

FECHA FIN: 27 de Junio de 2022

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a (5) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

ROBERT DERICK BRACKMAN SMITH
Secretario TIC

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)513080! Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señora **YAMIRA NARANJO RIOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **40.992.649,** expedida en San Andrés, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,-Secretaría de Gobierno-, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No. **1579** de 2019, por el término de **siete (07) meses**, suscrito el veintinueve **(29) de abril de 2019**, por valor de trece millones ciento veinte mil ochocientos sesenta y tres pesos. ($13.120.863) M/cte, el cual inicio **treinta (30) de abril del 2019**, El contratista, se compromete para con el departamento apoyo a la gestión que se adelanto en Comisaria de Familia, bajo la Secretaria de Gobierno para prestar sus servicios como técnico contribuyendo en los procesos adelantados; especificamente en la implementación servicios 24 horas, control menores.

Se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado(a) sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Expido el presente en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JACQUELINE BLANCO YEPES
Secretaria de Gobierno

Proyectó y Elaboró: LIGIANA
Aprobó: LACQUELINE



LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **YAMIRA NARANJO RÍOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.992.649 de San Andrés Isla, Ha prestado sus Servicios personales mediantes los siguientes contratos:

- Orden de prestación de ser vicios No. 012 de Febrero 18 hasta Mayo 17 de 2004, como AUXILIAR, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) MCTE.
- Orden de prestación de servicios No. 038 de Mayo 21 hasta Diciembre 21 de 2004, como ASISTENTE DE PRODUCCIÓN, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000) MCTE.
- Contrato individual de trabajo a término No. 012 de Enero 2 de 2005 hasta Agosto 31 de 2005, como EDITOR – PRODUCTOR, con una asignación mensual de OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($808.717) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 032 del 23 de Septiembre hasta el 22 de Enero de 2005, como EDITOR, por valor de CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 017 del 24 de Enero hasta el 23 de Junio de 2006 como EDITOR, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.CTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 042 del 26 de Julio hasta el 25 de Noviembre de 2006, como EDITOR, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 105 del 28 de Noviembre de 2006 hasta el 28 de Abril de 2007, como COORDINADOR DE PISOS y EDITOR, por valor de VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATRO PESOS ($21.740.004) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 054 del 12 de Junio de 2007, como Realizador, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo) M.CTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 107 del 14 de Diciembre de 2007, como Realizador, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 058 del 23 de Junio de 2008, como Realizador, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 007 del 06 de Febrero de 2013 hasta el 05 de Agosto de 2013, como directora de programa de televisión, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.240.000) MCTE.
- Contrato de prestación de servicios No. 017 del 07 de Abril de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2015, como Realizador del Noticiero TELEISLAS News, por valor de VEINTE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($20.077.221) MCTE.
- REALIZADOR para los programas de Televisión del Canal TELEISLAS mediante Orden de prestación de servicio No. 038 del 14 Enero de 2016, hasta 05 de Julio de 2016, por un valor de CATORCE MILLONES VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($14.024.477.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS

- REALIZADOR para los programas de Televisión del Canal TELEISLAS mediante Orden de prestación de servicio No. 169 del 05 Julio de 2016, hasta 22 de Diciembre de 2016, por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($13.603.983.oo).

- REALIZADOR para el programa Semillas de Convivencia mediante Contrato de prestación de servicio No. 033 del 23 Enero de 2017, hasta 31 de Diciembre de 2017, por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($30.317.256.oo).

- REALIZADOR para el programa Semillas de Convivencia mediante Contrato de prestación de servicio No. 042 del 15 Enero de 2018, hasta 31 de Diciembre de 2018, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($33.939.226.oo).

Dado en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2019.

Atentamente

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista.

Nombre completo	BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Documento de identidad	1.123.625.932
N° Tarjeta OCCRE	0024961
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 06 de abril de 1989
Dirección y ciudad	Av. Juan XXII ·4-205 piso 1 – Sector John Well
Celular	+573165298233
Correo electrónico	blunazzi@welcomesanandres.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	5 semestres cursados
Nombre del programa	Profesional en Marketing.
Nombre de la institución	Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina
Año de finalización	--

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Gestión De Proyectos Productivos Rurales
Institución	SENA
Año	2017

Nombre	Diseño de Imagen Corporativa
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	Realización De Proyectos Audiovisuales
Institución	SENA
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **Clip promocional "Discover Old Providence" -Proyecto PROFTI - Fundación CREATA/ACDIVOCA/USAID**
Fecha de inicio	Febrero 2014
Fecha finalización	Agosto 2014

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de **doce Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"ISLAND SWING"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	20 de noviembre de 2017
Fecha finalización	19 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de **veinticuatro Capítulos,** en formato magazine del proyecto audiovisual **"RAIZAL PEOPLE MAGAZINE"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2017
Fecha finalización	21 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Mensaje Fin de Año - Hoteles El Dorado**
Fecha de inicio	Diciembre 2018
Fecha finalización	Diciembre 2018

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome

Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Lanzamiento Campaña - Hoteles El Dorado**
Fecha de inicio	Febrero 2019
Fecha finalización	Febrero 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista del **concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** de Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	14 de octubre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador y libretista de **doce Video clips,** en formato documental en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de julio de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador, guionista y libretista de **veinticuatro Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"TOURISM & BEACH"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	31 de julio de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de **dos Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Responsabilidad Social - Hoteles Decameron Colombia**
Fecha de inicio	Enero 2020
Fecha finalización	Enero 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Responsabilidad Social COVID 19 - Hoteles Decameron Colombia**
Fecha de inicio	Junio 2020
Fecha finalización	Julio 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Libretista del **concurso CLIP FEST 2020** de Teleislas
Fecha de inicio	03 de abril de 2020
Fecha finalización	05 de agosto de 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome/MinTic
Cargo/objeto del contrato	Investigador y Libretista **tres capítulos serie Documental – ARISE SEAFLOWER**
Fecha de inicio	Septiembre 2020
Fecha finalización	Marzo 2021

Nombres y Apellidos: BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Nro. De cédula: 1.123.625.932
Teléfono: +573165298233
Celular: +573165298233
E-mail: blunazzi@welcomesanandres.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.625.932
LUNAZZI CELIS
APELLIDOS
BILLY MARCELO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1989
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
14-ENE-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-5600100-00081404-M-1123625932-20080927
0003806149A 1
14624907


O.C.C.R.E
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Raizal
C.C. 1123625932
LUNAZZI CELIS
BILLY MARCELO
NACIMIENTO: 06/04/1989
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: M
ESTATURA: 1.83 MTS.
GS RH: A-
EXPEDIDA: 12/02/2009
Directora OCCRE
Domicilio: San Andrés Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.
002496

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZY CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.625.932

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES

con una duración de 230 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

46844559 - 24/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001503978CC1123625932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1123625932

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés Islas. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Lorena Aldana

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

69103458 - 31/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539002150018CC1123625932C.

UPERNIKAO STUDIO

CASA EDITORIAL WELCOME

CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S

CERTIFICA QUE:

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, prestó los siguientes servicios:

1. Revista Welcome Caribe – Periódico impreso El Isleño – Diario online www.elisleño.com. Director Comercial - Redactor – Editor – Periodista. Febrero 2011 – Actualmente.

2. Prestación de servicios profesionales como investigador y libretista de proyecto audiovisual y de fotografía 'Discover Old Providence' para la fundación CREATA. Febrero 2014 – Agosto 2014.

3. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual promocional con mensaje de fin de año para Hoteles El Dorado. Diciembre de 2018 – Diciembre 2018.

4. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de lanzamiento de campaña para Hoteles El Dorado. Febrero de 2019 – Febrero 2019.

5. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social para Hoteles Decameron Colombia. Enero 2020 – Enero 2020.

6. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social, relativo a las medidas tomadas con ocasión del COVID-19, para Hoteles Decameron Colombia. Junio 2020 – Julio 2020.

7. Prestación de servicios como investigador y guionista de proyecto audiovisual serie documental 'Arise Seaflower', para MinTic. Septiembre 2020 – Marzo 2021.

El siguiente certificado es dado en San Andrés Islas a los (10) días del mes de junio del 2021

Eduardo Lunazzi
Gerente General

Casa Editorial Welcome - Telefax (8) 5127981 - direccion@welcomesanandres.com
Centro Comercial New Point L-207, San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

UPERNIKAO STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 005 de 2020
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés, trabajó en el establecimiento de negocio UPERNIKAO STUDIO por contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. CONTRATO: No.024 del 27 de Noviembre de 2017

Término de ejecución: Veinticinco (25) Días.
Fecha de Inicio: 27 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 21 de Diciembre de 2017
Valor total: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"RAIZAL PEOPLE MAGAZINE"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

2. CONTRATO: No.017A del 20 de Noviembre de 2017

Término de ejecución: Treinta (30) Días.
Fecha de Inicio: 20 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 19 de Diciembre de 2017
Valor total: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($960.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"ISLAND SWING"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.100/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3. CONTRATO: No.006 del 15 de Julio de 2019

Término de ejecución: Tres (3) meses.
Fecha de Inicio: 15 de Julio de 2019
Fecha Final: 14 de Octubre de 2019
Valor total: Ochocientos mil pesos ($800.000.oo)
Objeto: Libretista del **concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.126/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

4. CONTRATO: No.009 del 15 de Julio de 2019

Término de ejecución: Quince (15) días.
Fecha de Inicio: 15 de Julio de 2019
Fecha Final: 30 de Julio de 2019
Valor total: Un Millión Quinientos Mil pesos ($1'500.000.oo)
Objeto: Libretista de **doce Video clips**, en formato documental en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.127/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar la investigación y los libretos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

5. CONTRATO: No.014 del 31 de Julio de 2019

Término de ejecución: Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio: 31 de julio de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil pesos ($5'280.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como investigador, guionista y libretista para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"TOURISM & BEACH"** Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: editar en postproducción los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez
Obligaciones: 1. Realizar la investigación, el guion y el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

6. CONTRATO: No.033 del 27 de Diciembre de 2019

Término de ejecución: Cinco (5) días.
Fecha de Inicio: 27 de Diciembre de 2019
Fecha Final: 31 de Diciembre de 2019
Valor total: Quinientos mil pesos ($500.000.oo)
Objeto: Libretista de **dos Capítulos**, en formato documental del proyecto audiovisual **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"**, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.143/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

7. CONTRATO: No.009 del 03 de Abril del 2020.

Término de ejecución: Cuatro (4) meses y dos (2) días.
Fecha de Inicio: 03 de Abril de 2020
Fecha Final: 05 de Agosto de 2020
Valor total: Un millón doscientos mil pesos ($1'200.000.oo)

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

Objeto: Libretista del **concurso CLIP FEST 2020** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 009 de 2020

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
OBJETO:	LIBRETISTA – Concursos CLIP FEST 2020

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 006 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	LIBRETISTA – Concursos CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 009 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	INVESTIGADOR Y LIBRETISTA – Documentales CBU

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: INVESTIGADOR Y LIBRETISTA para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de UN MILLÓN QUINIENTOS MILPESOS ($1.500.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MILPESOS ($1.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como INVESTIGADOR a: 1. Realizar LA INVESTIGACIÓN de acuerdo al temario de los 12 capítulos con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea No. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 para TELEISLAS, según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo de las investigaciones. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega de la investigación sobre cada tema. 4. Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en el magazine. 7. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto de los 12 capítulos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 014 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MILPESOS ($5.280.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	INVESTIGADOR, GUIONISTA Y LIBRETISTA – TOURISM & BEACH

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: INVESTIGADOR, GUIONISTA Y LIBRETISTA para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.280.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.280.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista

sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como INVESTIGADOR a: 1. Realizar LA INVESTIGACIÓN de acuerdo al temario de los 24 capítulos de Tourism & Beach, según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo de las investigaciones. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega de la investigación sobre cada tema. 4. Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en el magazine. 7. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

como GUIONISTA Y LIBRETISTA a: 1. Realizar el guión y libreto de los 24 capítulos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 017A de 2017

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
OBJETO:	LIBRETISTA – RAIZAL PEOPLE MAGAZINE

Entre los suscritos **ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, con NIT 18.011.994-9, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Libretista para **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de UN (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 316 873 1508. Email: errolmow@gmail.com

contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Contratista

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 316 873 1508. Email: errolmow@gmail.com

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 024 de 2017

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	VEINTE Y CINCO (25) DÍAS
OBJETO:	LIBRETISTA – RAIZAL PEOPLE MAGAZINE

Entre los suscritos **ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, con NIT 18.011.994-9, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Libretista para **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de VEINTE Y CINCO (25) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del

contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 316 873 1508. Email: errolmow@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los veinte y siete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Contratista

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 316 873 1508. Email: errolmow@gmail.com

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador.

Nombre completo	NASHALEE LIVINGSTON DAVIS
Documento de identidad	40.994.451
N° Tarjeta OCCRE	14460
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 3 de enero de 1986
Dirección y ciudad	San Andrés Isla
Celular	3153165600
Correo electrónico	geannyoo9@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico Profesional en Operaciones Turísticas
Nombre del programa	Técnico Profesional en Operaciones Turísticas
Nombre de la institución	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla (INFOTEP)
Año de finalización	2009

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Curso "Identificación y avistamiento de aves de la isla de San Andrés"
Institución	Universidad Nacional de Colombia. Jardín Botánico
Año	2013

Nombre	Curso "Las áreas marinas, problemática ambiental y alternativas de manejo: Énfasis estudios de caso en el caribe"
Institución	SENA, Coralina, Infotep, Universidad Nacional de Colombia. Jardín Botáncio

Año	2014

Nombre	Curso intensivo de "Guianza Turística"
Institución	Coralina, Infotep
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Jardín Botánico – Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe 2008 – 2014 Interprete Ambiental Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capítulo San Andrés 2014 – 2018 Directora Ejecutiva Cámara de
Cargo/objeto de contrato	Intérprete Ambiental
Fecha inicio	2008
Fecha finalización	2014

Empresa/entidad	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capitulo San Andrés2008 – 2014 Interprete Ambiental Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capitulo San Andrés 2014 – 2018 Directora Ejecutiva Cámara de
Cargo/objeto de contrato	Directora Ejecutiva

Fecha inicio	2014
Fecha finalización	2018

Empresa/entidad	Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa CatalinaInterprete Ambiental Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capitulo San Andrés 2014 – 2018 Directora Ejecutiva Cámara de
Cargo/objeto de contrato	Directora de Promoción y Desarrollo
Fecha inicio	2018
Fecha finalización	2019

Empresa/entidad	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capitulo San AndrésAsociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO Capitulo San Andrés 2014 – 2018 Directora Ejecutiva Cámara de
Cargo/objeto de contrato	
Fecha inicio	2019
Fecha finalización	Actualmente

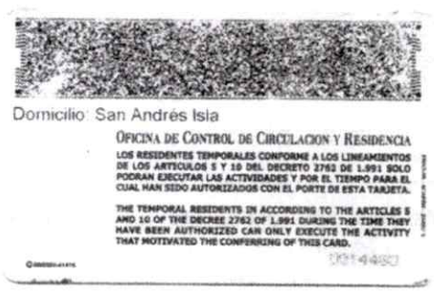
Nombres y Apellidos: Nashalee Livingston Davis
Nro. De cédula: 40.994.451
Celular: 3153165600
E-mail: geanny009@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 40994451
LIVINGSTON DAVIS
NASHALEE MEGAN
NACIMIENTO: 03/01/1988
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.70
GS RH: AB+ EXPEDIDA: 08/02/2006

Director OCCRE (E)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.994.451
LIVINGSTON DAVIS
APELLIDOS
NASHALEE MEGAN
NOMBRES
FIRMA


Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.


FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1986
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-ENE-2004 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACION
INDICE DERECHO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en su nombre

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISL

Teniendo en cuenta que

Nashalee Megan Livingston Davis

C.C. 40.994.451

Ha terminado sus estudios y cumplido con los requisitos académicos, le otorga el titulo de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN

OPERACIÓN TURÍSTICA

En prueba de la cual le expide el presente Diploma que lo habilita para ejercer su profesión según 4247 del 30 de Junio de 2009 y que refrenda con las firmas y sellos en San Andrés Isla a los 19 días del mes de Diciembre de 2015 y según acta de grado No. 062

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN UNIDAD

Anotado al folio No. 045 Del libro de Registro de Diploma No. 001 Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia
196

INFOTEP Archipiélago

CORALINA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla (INFOTEP) y
la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (CORALINA)

Certifican que

NASHALEE LIVINGSTON DAVIS

C.C. 40.994.451

Asistió y participó en el curso intensivo de

GUIANZA TURÍSTICA

Realizado en San Andrés Isla, durante 65 horas: 23 horas teóricas, 27 horas prácticas en campo y 15 horas de inglés.

Como constancia de lo anterior se expide el presente certificado a los seis (6) días del mes de Octubre de 2014 en la Isla de San Andrés.

Nareta Steele Pérez
Directora INFOTEP

Durcey Stephens Lever
Director CORALINA

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo

anato
SAN ANDRES

Hace constar que:

Nashalee Livingston

Participó en el taller de

LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LA PRACTICA LABORAL

Con una duración de 16 horas

Concedido el 23 de Abril de 2015

Dra. Susan Stroemer Saad
Presidenta

Nashalee Livingston
Directora Ejecutiva

Amparo Sanabria
Capacitador

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO · FONTUR COLOMBIA · TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Universidad Externado de Colombia

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

certifica la asistencia de

Nashalee Megan Livingston Davis

c.c 40.994.451

al Diplomado

Gestión Integral de Destinos Turísticos

Realizado en la ciudad de San Andrés del 23 de junio al 21 de octubre de 2017

con una intensidad académica de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

Juan Carlos Mesa
Rector

M. Thurlwall.
Martha Hinestrosa Roy
Secretaria General

Edna Ríos
Decana

Bogotá, D. C., octubre de 2017

VIGILADA MINEDUCACIÓN

BASIC LEVEL ENGLISH CERTIFICATE

The Centro Colombo Americano

certifies that

Nashalee Megan Livingston Davis

has successfully completed a Basic Course of English which consists of 228 hours of instruction

Performance:

Good

This student is able to exchange personal and family information, talk about his or her job and hobbies, describe physical appearance and personality, and essentially carry out basic interpersonal conversations with native or non-native speakers of English. She can conduct basic service encounters such as asking for information, prices, directions, and following instructions. The student can also successfully carry out more involved social interaction in English such as planning and giving parties, going out, choosing and giving gifts, etc.

ADMINISTRATIVE DIRECTOR

Bogotá, October, 2005

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOD
V.1000
NASHALEE MEGAN LIVINGSTC
Página 1 de 3
28/02/2014 14:05:40

FECHA	09/02/2012
CONTRATISTA	LIVINGSTON DAVIS NASHALEE MEGAN
NIT/C.C.	40994451
DIRECCIÓN	AV 20 DE JULIO # 6-53
TELÉFONO	5133603

ODS No. 6

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO GUIA BILINGÜE Y MANEJO DE LA CAJA RECAUDADORA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A VENTA DE BOLETAS Y ENTRADAS AL JARDÍN BOTÁNICO
2. VENTA DE BOLETERÍA Y CONTROL DE ENTRADAS
3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA
4. BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO
5. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y/O EDUCATIVAS PREVIAS Y POSTERIORES A LOS RECORRIDOS
6. APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (ORGANIZACIÓN DE MATERIALES, ORGANIZACIÓN DE VISITANTES)
7. RECORRIDOS GUIADOS A CUALQUIER TIPO DE VISITANTES (ESTUDIANTES, TURISTAS, NIÑOS, RESIDENTES Y ADULTOS MAYORES)
8. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO.

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant IVA	Valor IVA	Valor Total
3634	OTROS SERVICIOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	GENERICA	1.00	11,500,000.00	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00
	○ SERVICIOS TECNICOS COMO GUIA BILINGUE						
				Total Elementos	11,500,000.00	00	11,500,000.00

ANEXOS CDP NO. 19, COPIA DE CEDULA, COPIA DEL RUT, HOJA DE VIDA, COPA DE PLANILLA DE PAGOS DE SALUD Y PENSION

VALOR ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($11,500,000) . .

INTERVENTORÍA SANTOS MARTINEZ ADRIANA 51709551

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JOSE ERNESTO MANCERA PINEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.298.416 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SEDE CARIBE, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO NO. 134 DE 2007, POSESIONADO SEGÚN . ACTA _ POSESIÓN NO. 42 DE 2007, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DE 22 DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 19 XPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3

CONTRATISTA: NASHALEE MEGAN LIVINSTON DAVIS , IDENTIFICADA CON CÉDULA NO. 40.994.451, DE SAN ANDRES ISLA

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA A DE LEGALIZACIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN

S/ DRES ISLA

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: OCHO CONTADOS POR $1.277 000 Y UN CONTADO POR $1.284.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. ULTIMO PAGO SUJETO A INFORME FINAL

EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO, POR SER RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
DIRECTOR DEL PROYECTO, QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LA ORDEN CONTRACTUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
Nit: 899.999.063-3

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Reporte: CTUNCTOD
V.1000
NASHALEE MEGAN LIVINGSTO
Página 1 de 4
28/02/2014 14:04:20

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

ODS No. 35

FECHA 14/03/2011
CONTRATISTA LIVINGSTON DAVIS NASHALEE MEGAN
NIT/C.C. 40994451
DIRECCIÓN AV 20 DE JULIO # 6-53
TELÉFONO 5133603

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO GUIA BILINGUE Y MANEJO DE LA CAJA RECAUDADORA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A VENTA DE BOLETAS Y ENTRADAS AL JARDÍN BOTÁNICO
2. VENTA DE BOLETERÍA Y CONTROL DE ENTRADAS
3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA
4. BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO
5. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y/O EDUCATIVAS PREVIAS Y POSTERIORES A LOS RECORRIDOS
6. APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (ORGANIZACIÓN DE MATERIALES, ORGANIZACIÓN DE VISITANTES)
7. RECORRIDOS GUIADOS A CUALQUIER TIPO DE VISITANTES (ESTUDIANTES, TURISTAS, NIÑOS, RESIDENTES Y ADULTOS MAYORES)
8. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO.
9. COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE CELEBRACIÓN INTERNAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

#	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr Ant IVA	Valor IVA	Valor Total
3	OTROS SERVICIOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	GENERICA	1.00	7,700,000.00	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00
	Detalle						
				Total Elementos	7,700,000.00	.00	7,700,000.00

ANEXOS CD NO. 31, SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIOS, COPIA DEL RUT, COPIA DE CÉDULA, COPIA DE PLANILLA DE PAGOS DE SALUD Y PENSIÓN, HOJA DE VIDA, INTENCIÓN DE AFILIACIÓN A RIEGOS

VALOR SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($7,700,000) .

INTERVENTORÍA SANTOS MARTINEZ ADRIANA 51709551

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JOSE ERNESTO MANCERA PINEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.298.416 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE D[illegible]TOR DE SEDE CARIBE, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO NO. 134 DE 2007, POSESIONADO SEGÚN ACTA _ POSESIÓN NO. 42 DE 2007, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DE 22 DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3

C[illegible]RATISTA: NASHALEE MEGA LIVINSGSTON DAVIS , IDENTIFICADA CON CÉDULA NO. 40.994.451, DE SAN ANDRES ISLA
P[illegible]

EL [illegible]ZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2011.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SAN ANDRES ISLA

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: SIETE CONTADOS POR $1.100.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
DIRECTOR DEL PROYECTO, QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE CARIBE
NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
Nit: 899.999.063-3

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Reporte: CTUNCTOD
V.1000
NASHALEE MEGAN LIVINGST(
Página 1 de 4
28/02/2014 13:48:53

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

ODS No. 11

FECHA 05/04/2010
CONTRATISTA LIVINGSTON DAVIS NASHALEE MEGAN
NIT/C.C. 40994451
DIRECCIÓN AV 20 DE JULIO # 6-53
TELÉFONO 5133603

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO GUIA EN EL JARDIN BOTANICO Y MANEJO DE LA CAJA RECAUDADORA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS :
1. ATENCION Y MANEJO DE PUBLICO
2. VENTA DE BOLETERIA EN LA TAQUILLA DEL JARDIN BOTANICO IMPLEMENTACION DE MANUALES DE IDENTIDAD CORPORATIVA.
3. MANEJO DE GRUPOS VISITANTES
4. RECORRIDOS ECOLOGICOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL O INGLES
5. GUIANZA EN LOS RECORRIDOS ECOLOGICOS POR EL JARDIN BOTANICO
6. REALIZACION DE INFORMES DE LAS VENTAS MENSUALES DEL JARDIN BOTANICO
7. ACTUALIZACION DE COMENTARIOS DE LOS VISITANTES DEL JARDIN BOTANICO Y DIGITACION EN WORD
8. MANEJO DE LA CAJA RECAUDADORA DEL JARDIN BOTANICO
9. REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL DEL JARDIN
10. MANEJO Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD QUE SE ENTREGA A LOS VISITANTES DEL JARDIN BOTANICO Y EN HOTELES Y AGENCIAS DE VIAJES DE LA ISLA Y FUERA DE ELLA SI ES NECESARIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

F	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant IVA	Valor IVA	Valor Total
	OTROS SERVICIOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	GENERICA	1.00	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00

Detalle

Total Elementos 10,500,000.00 .00 10,500,000.00

ANEXOS SOLICITUD DE CDP, CDP NO. 54 DEL 12-03-2010, INVITACION A PRESENTAR OFERTA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, CRITERIOS DE EVALUACION , EVALUACION DE PROPONENTE, PROPUESTA DEL CONTRATISTA, HOJA DE VIDA CON SOPORTES, FOTOCOPIA DE CEDULA, COTOCOPIA DE OCCRE, COPIA DEL RUT, MANIFESTACION DE INTENCION A AFILIACION A RIESGOS,CERTIFICADO JUDICIAL, CERTIFICADO DE PROCURADURIA, COPIA DE CONSIGNACION DE PLANILLA A SEGURIDAD SOCIAL, LISTA DE CHEQUEO,

VALOR DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($10,500,000) , .

NTERVENTORÍA LOWY CERON PETTER DAVID 79127610

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CC ATANTE: JOSE ERNESTO MANCERA PINEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.298.416 EXPEDIDA LN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SEDE CARIBE, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO NO. 134 DE 2007, POSESIONADO SEGÚN , ACTA _ POSESIÓN NO. 42 DE 2007, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DE 22 DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 D. JUNIO DE EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3

CC ATISTA NASHALEE MEGA LIVINGSTON DAVIS, IDENTIFICADA CON CÉDULA NO. 40.994.451, DE SAN ANDRES ISLA
PL)

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN (281) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SAN ANDRES ISLA

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INGLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: OCHO CONTADOS POR $1.166.700, Y UN CONTADO POR $1.166.400 CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. ULTIMO PAGO SUJETO A INFORME FINAL.

EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO, POR SER RESPONSABLE DE LA TENENCIA

San Andres isla, 10 de enero de 2020

CERTIFICA QUE:

La señora Nashalee Megan Livingston Davis, identificada con Cedula de Ciudadanía # 40.994.451 de San Andres isla, laboro en el Capitulo entre las fechas del 01 de octubre de 2014 al 05 de mayo de 2018, en el cargo de Directora Ejecutiva del Capítulo.

Atentamente,

Susan Stroemer Saad
Presidente Anato

Cra 7 a No 10 – 156 ... Ground
Tel 3153165... Email: dir... fundz@anato.org

UPERNIKAO STUDIO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
NIT: 892400080 – 2

CERTIFICA:

Que la Señora Livingston Davis Nashalee Megan identificada con CC No. 40994451 de San Andres Isla laboró en la empresa desde 02 de Mayo de 2018 hasta el 09 de Junio de 2019, y desempeñó el cargo de Directora de Promoción y Desarrollo, mediante contrato a término indefinido normal, devengando un salario mensual de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil pesos m/cte. ($4,635,000.00).

Constancia de lo anterior se firma en San Andrés a los 19 días del mes de Junio de 2019.

Atentamente,

INGRITH MARTINEZ HERNANDEZ
Coordinadora Administrativa

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball No. 4ª - 20 Piso 2
Tel: +57(8) 512 3803 Fax: +57(8) 512 3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia.

Rol a desempeñar en el proyecto: Editor.

Nombre completo	CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO
Documento de identidad	1.123.631.711
Nº Tarjeta OCCRE	212992
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 23 de mayo de 1994
Dirección y ciudad	Av 20 de Julio
Celular	+57 3156005150
Correo electrónico	christianquimbay@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales
Nombre del programa	Programa Formación profesional integral Tecnólogo en Producción Multimedia
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Curso Fotografía de Producto
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA
Año	2016

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo
Fecha de inicio	16 Abril 2015
Fecha finalización	30 Diciembre 2015

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas

Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo
Fecha de inicio	03 febrero 2016
Fecha finalización	02 julio 2016

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo
Fecha de inicio	05 julio 2016
Fecha finalización	04 agosto 2016

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo
Fecha de inicio	05 agosto 2016
Fecha finalización	23 diciembre 2016

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo
Fecha de inicio	23 enero 2017
Fecha finalización	31 diciembre 2017

Empresa/entidad	Oficina de prensa y comunicaciones. Gobernación del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto del contrato	Elaboración de productos audiovisuales de la gobernación departamental
Fecha de inicio	16 agosto 2022
Fecha finalización	31 diciembre 2022

Empresa/entidad	Oficina de prensa y comunicaciones. Gobernación del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

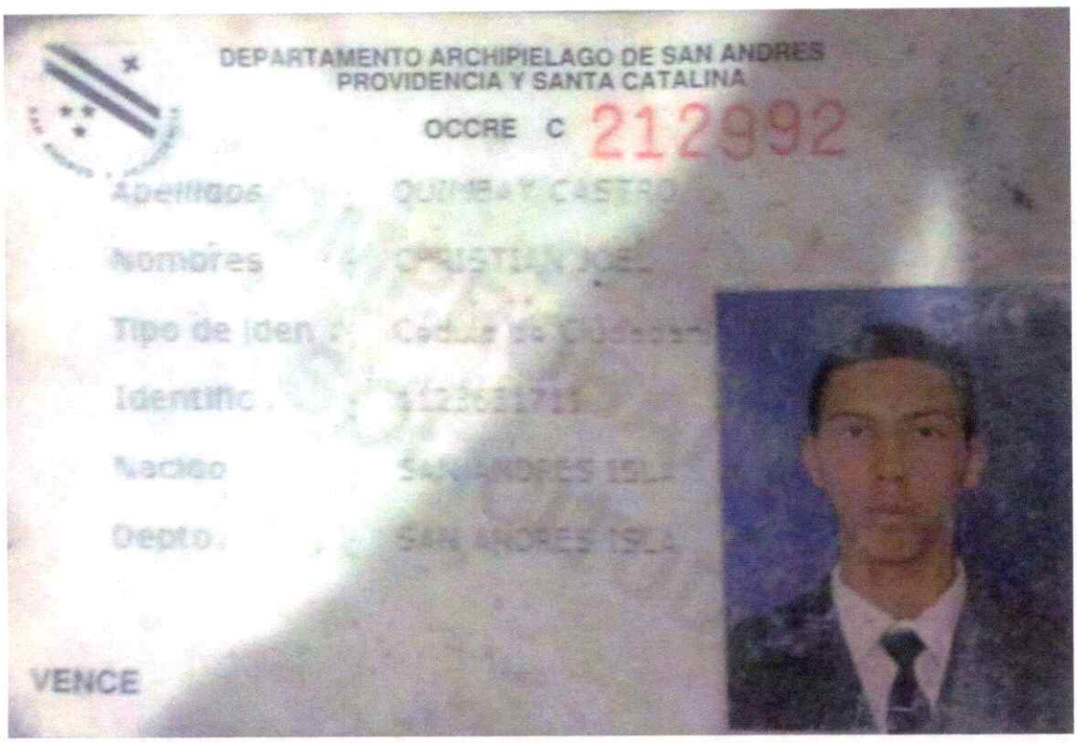
Cargo/objeto del contrato	Elaboración de productos audiovisuales de la gobernación departamental
Fecha de inicio	28 enero 2022
Fecha finalización	27 junio 2022

Empresa/entidad	Oficina de prensa y comunicaciones. Gobernación del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto del contrato	Producción audiovisual de la gobernación departamental
Fecha de inicio	16 agosto 2018
Fecha finalización	31 diciembre 2018

Nombres y Apellidos: CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO
Nro. De cédula: 1.123.631.711
Teléfono: +57 3156005150
Celular: +57 3156005150
E-mail: christianquimbay@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.631.711
QUIMBAY CASTRO
APELLIDOS
CHRISTIAN JOEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1994
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-MAY-2012 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00454995-M-1123631711-20130814
0034339079A 1
1892431958


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 212992
Apellidos
Nombres
Tipo de Iden.
Identific.
Nacido
Depto.
VENCE



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Técnico Industrial

San Andrés - Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reconocida oficialmente por la Gobernación del Departamento
según Resolución No. 1103 del 29 de mayo de 2001,
Confiere a

Christian Joel Quimbay Castro

Identificado(a) con T.I. No. 94052325000 Expedida en San Andrés Isla

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Electricidad

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora, Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 097 . Diploma No. 1719 .

Dado en San Andrés - Isla, a 09 de Diciembre . del año 2010.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.631.711

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés Islas,
a los veintiun (21) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

23094336 - 21/02/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900809422CC1123631711C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.631.711

Cursó y aprobó la acción de Formación

FOTOGRAFIA DE PRODUCTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41261341 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001347606CC1123631711C.

UPERNIKAO
STUDIO

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

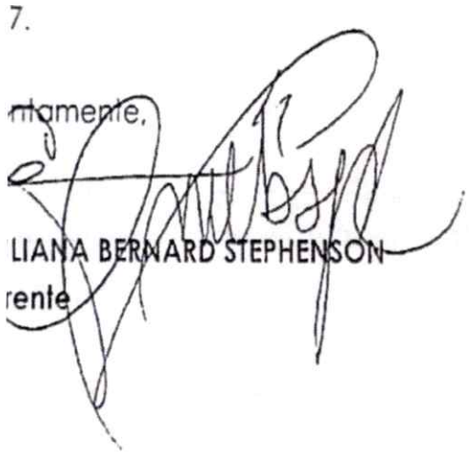
Que el señor **CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.631.711 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos:

01. Camarógrafo del Noticiero Teleislas News mediante el contrato 048 del 16 Abril de 2015, hasta 30 de Diciembre 2015, por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($12.311.068.oo).
02. Camarógrafo para los programas de Televisión del Canal Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 077 del 03 Febrero de 2016, hasta 02 de Julio de 2016, por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE ($7.712.525.oo).
03. Camarógrafo para los programas de Televisión del Canal Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 125 del 05 Julio de 2016, hasta 04 de Agosto de 2016, por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.536.335.oo).
04. Camarógrafo para los programas de Televisión del Canal Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 216 del 05 Agosto de 2016, hasta 23 de Diciembre de 2016, por un valor de SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($7.067.141.oo).

($20.432.219.oo).

a constancia se firma en San Andrés Isla, a (28) días del mes de Diciembre del 7.

ntamente,



LIANA BERNARD STEPHENSON
rente

UPERNIKAO
STUDIO
SINCE 2005

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 8020000482

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que el señor **CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1 123 631 711, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No CO1.PCCNTR.3427284 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales, para apoyar la elaboración de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión.
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación elaborando clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y otras Dependencias de la Gobernación.
5. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la difusión de fechas especiales y campañas institucionales orientadas a generar comportamientos positivos en la Ciudadanía.
6. Apoyar la implementación de la estrategia gobierno digital con piezas audiovisuales
7. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y dieciseis (16) días, del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($13'320.216) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado

SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400048-2

. SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

el señor **CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO,** identificado con Cedula de Ciudadania No 631 711, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación rtamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de cios

TRATO No 2079 DE 2018

ETO:

ar sus Servicios de apoyo como Tecnólogo en Producción de video y fotografia para la producción ovisual, de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental

ANCES DEL OBJETO:

. Prestar sus servicios como operador de cámaras para la elaboración de notas y revistas para el programa institucional Coral Palace News.
. Grabación, edición y posproducción de notas semanales para el programa institucional Coral Palace News
. Grabación, edición y postproducción de clips semanales para la difusión en redes sociales
. Apoyo a los periodistas de las Secretarías cuando sea requerido.
. Apoyar transmisiones en vivo de los eventos de la Administración Departamental.
. Aportar material fotográfico de las grabaciones y notas producidas para la difusion en medios propios de la institución.
. Entrega mensual en forma digital y de forma organizada de las fotografías y material audiovisual tomadas en ejercicio de las labores.
. Elaborar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

ACION DEL CONTRATO:

ro (04) meses y cuatro (04) días, del 28 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018

OR DEL CONTRATO:

O MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($8'50271) M/CTE

) en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

certificado se expide a solicitud del interesado

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181 Telfax 51 21 16

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

ue, el señor **CHRISTIAN JOEL QUIMBAY CASTRO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 123.631.711, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación epartamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de ervicios

:ONTRATO No CO1.PCCNTR.3427284 DE 2022

)BJETO:

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales, Digitales, para apoyar la elaboración de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación elaborando clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y otras Dependencias de la Gobernación
5. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la difusión de fechas especiales y campañas institucionales orientadas a generar comportamientos positivos en la Ciudadanía
6. Apoyar la implementación de la estrategia gobierno digital con piezas audiovisuales
7. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 28 de enero hasta el 27 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($14'691.415) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

Presupuesto (Anexo 6)

ANEXO No. 6

OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

6-G: "TRADITIONAL USE OF PLANTS"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
GUION				
Investigación	Capítulos	15	$200.000	$3.000.000
Guion	Capítulos	15	$200.000	$3.000.000
Asesor Temático	Capítulos	15	$200.000	$3.000.000
PREPRODUCCIÓN				
Productor General	Mes	3	$3.350.000	$10.050.000
Realizador	Mes	3	$2.900.000	$7.500.000
Director General	Mes	3	$3.200.000	$9.600.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	2	$3.350.000	$6.700.000
Productor General	Mes	2	$3.350.000	$6.700.000
Realizador	Mes	2	$2.900.000	$5.800.000
Especialistas Temáticos	Capítulos	15	$200.000	$3.000.000
Asistente de Dirección	Mes	2	$2.200.000	$4.400.000
Camarógrafo (2)	Mes	2	$2.500.000	$10.000.000
Asistente de cámara	Mes	2	$1.800.000	$3.600.000
Luminotécnico	Mes	2	$2.000.000	$4.000.000
Sonidista	Mes	2	$2.000.000	$4.000.000
Vestuario	Global	1	$700.000	$700.000
Maquillador y Estilista	Global	1	$700.000	$700.000
Utilería	Global	1	$700.000	$700.000
Transporte Terrestre/Marítimo	Global	1	$850.000	$850.000

Hidratación	Global	1	$630.000	$630.000
Imprevistos	Global	1	$500.991	$500.991
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	$4.200.000	$4.200.000
Voz en off	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Estrategia multiplataforma	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Graficación	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
Musicalización	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Transcripción	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Traducción	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Subtitulación	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Discos Ópticos	Unidad	2	$675.000	$1.350.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	$ 1.000.000	$1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE**			**$109.980.991**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto)

El piloto de la presente propuesta es de 03:33 en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla:

Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva

El componente transmedia está enfocado en un público juvenil y/o sus familiares interesados en conocer de primera mano las plantas medicinales y sus beneficios para la salud integral. Las estrategias a continuación planteadas, tendrán la duración correspondiente a la ejecución del proyecto.

REDES SOCIALES

Pensando en la divulgación a toda la familia, se compartirá la información del programa y todos sus avances a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube), y así mismo se hará a través de redes de Whatsapp.

INFOGRAFÍAS

Se realizará una (1) infografía de cada uno de los temas propuestos en los capítulos del documental, para un total de quince (15) infografías con la información gráfica necesaria para conocer las plantas medicinales y sus usos. Éstas infografías se podrán compartir en la página del canal, y sus redes sociales

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA - TEACHING OUT KOLTYO

Ficha Técnica

NOMBRE PROGRAMA: Teaching our Koltyo
FORMATO: VideoClips/Educativo/Cultural
NÚMERO DE CAPÍTULOS: Cuarenta y ocho (48)
DURACIÓN DEL PROGRAMA: Cinco (05) Minutos
IDIOMA: Creole con subtítulos

Idea central o storyline

Teaching our Koltyo es un programa educativo dirigido a niños y adolescentes que pretende dar a conocer de forma didáctica los sonidos e instrumentos que hacen parte de la cultura raizal.
A través de clips cortos se busca crear la sensación de una clase virtual muy entretenida en la que la audiencia se convierte en el estudiante que ahora hace parte de una clase magistral dirigida por un musico carismático perteneciente a una familia de leyendas musicales del archipiélago.

Sinopsis del proyecto

Teaching our Koltyo es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set fondo blanco, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos y mostrar los bailes típicos dependiendo del género.

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estructura narrativa

Teaching Our Koltio busca recrear la sensación de una clase virtual, por cual el presentador será el que guíe el programa de forma lúdica y entretenida durante cada temática.

Se presenta con un cabezote en el que ven niños de las edades del público objetivo corriendo hacia el presentador quien luego les entrega el instrumento típico quijada de caballo para final mente comenzar a tocar y cantar el Jingle del programa.

Luego el presentador desde un set da la bienvenida a la audiencia y les explica la dinámica del programa, para entonces dar paso a el tema de la lección del día.

Seguido a esto aparece una cortinilla con animación 2D en donde se escribe en texto el nombre de la lección del día, el instrumento, el género musical y su nivel de dificultad.

Después de la cortinilla volvemos al set y el presentador expone paso a paso los conceptos necesarios para poder interpretar correctamente el instrumento típico en un ritmo específico. Finalmente el presentador invita a la audiencia a participar enviando sus videos donde pongan en práctica lo aprendido en la clase.

Enfoque y punto de vista

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El punto de vista que tendrá el espectador será la experiencia de hacer parte de una clase de música en donde serán de aprendices de un músico reconocido especialista en música típica.

Tratamiento de personajes

El presentador será un músico con alta experiencia y trayectoria en la música típica, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Él será quien expondrá cada instrumento, su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa.

En los momentos que haya un músico invitado, este será acompañado por el presentador y entre ambos enseñarán la correcta ejecución del instrumento.

Investigación

Marco general de la investigación

En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a lo largo de los últimos años se ha vive una creciente sensación de desapego hacia las costumbre y tradiciones culturales del pueblo raizal, como resultado de esto la mayoría de la población conoce poco o desconoce totalmente las diferentes expresiones culturales que caracterizan y hacen parte de la cultura ancestral del archipiélago. Una de estas expresiones culturales es la música, y esta también ha sido afectada, el consumo de música típica ha sido desplazada a los nichos y su consumo por parte del público joven es casi nulo. Teniendo en cuenta este concepto, el propósito de la investigación es identificar los ritmos, instrumentos y formas de interpretación de los grupos de música tradicional.

Metodología y fuentes

Las fuentes principales de información son la transmisión oral y practica de los instrumentos en los distintos ritmos musicales típicos, se tomarán como referentes el sonido de los instrumentos y la forma en la que se interpretan en diversos grupos de música tradicional, agrupaciones como Creole Group, Bahía Sonora, Banana, Caribbean New Style, Raizal Crew y el grupo Orange Hill serán los principales referentes a la hora identificar los patrones rítmicos, melódicos y armónicos característicos de la música tradicional.

Cubrimiento temático

Los temas por tratar en el programa están organizados en dos (2) ejes, el instrumento y género musical. Los instrumentos típicos son tres, Horse Jawbone (Quijada de caballo), Tub (Tináfono) y Mandolina. Con cada uno de esos instrumentos se utilizarán para interpretar cuatro de los ritmos tradicionales de las islas como lo son el Calipso, Mentó, Jumping Polka y Pasillo. Cada instrumento en cada ritmo especifico tendrá clases con diferente nivel de dificultad.

Cubrimiento geográfico

El cubrimiento geográfico de la investigación es todo el territorio del archipiélago, su historia y evolución musical a lo largo de los años, la investigación se nutre de los diversos conocimientos adquiridos y expuestos por los diferentes grupos y artistas de música típica de las islas como los son el Grupo Creole, Bahía Sonora, entre otros.

Tratamiento audiovisual

El paquete gráfico, los vestuarios del presentador y en general todo el diseño visual y sonoro estará enfocado en conseguir la atención de los niños, pensando en esto se utilizarán colores saturados y brillantes para lograr estimular el sentido de la vista en la audiencia.

Logotipo

Tendrá en escrito TEACHING OUR KOLTIO en Mayúsculas sostenido, en la fuente Morning Rainbow y con los colores de la paleta de colores, mientras a su alrededor salen pequeños corazones, estrellas, un horse jawbone, tub y mandolina.



Fotografía

La planimetría será centrada en con movimientos de lente dinámicos durante todo el programa, esto con el fin de darle más impacto visual al espectador. Se manejarán diversos valores de plano en cada uno de los clips general, medio, primer plano, primerísimo primer plano tanto del presentador como de los instrumentos a interpretar.

Todos los planos serán encuadrados en detalle cumpliendo las leyes de composición de tercios y composición aurea, buscando una imagen agradable y atractiva para el público objetivo.

Iluminación

La iluminación en set será artificial cumpliendo el triángulo de iluminación con luces difusas con softbox y difusores buscando una iluminación agradable y profesional.

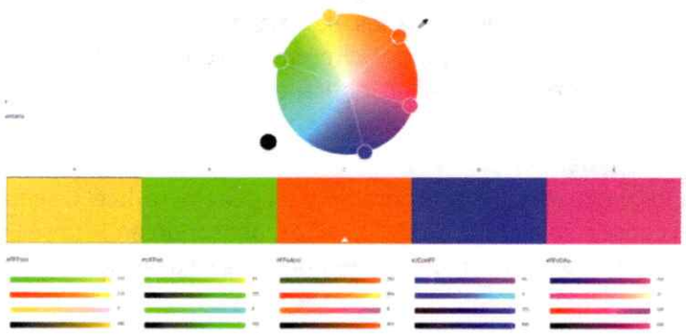
Vestuario

El vestuario del presentador será colorido y moderno, para crear más afinidad, empatía y una buena impresión visual hacia los niños, pero sin perder la seriedad de cada uno de los temas.

Colores

El color principal del programa será el naranja, ya que representa la creatividad, energía y fuerza que hay caracteriza la música y personas de nuestro archipiélago. Se utilizará la regla de armonía de colores de doble separación complementaria abierta, en donde el amarillo y el azul se utilizarán para combinar con el naranja, además, para crear mayor impacto visual se utilizará el violeta/fucsia para textos importantes.

Paleta de colores



Edición

El montaje general será por corte y en algunos casos requerirá de transiciones específicas. Durante las exposiciones del presentador se usarán animaciones 2D tipo chismas o destellos para resaltar posiciones de los dedos, manos o pies, también en el fondo se podrán usar texturas o destellos para brindarle más información al sentido de la vista del espectador.

Sonido

Los clips llevarán música de fondo, con excepción de los momentos en los que se quiera resaltar el sonido del instrumento en cuestión, en esos momentos no habrá música.

Musicalización

La música de cabezote, cortinillas, créditos finales y fondo musical que identificará el programa será la música original compuesta con sonidos de los instrumentos típicos como el horse jawbone, tub y mandolina, con la intención de crear desde el segundo cero la atmosfera alegre y tradicional.

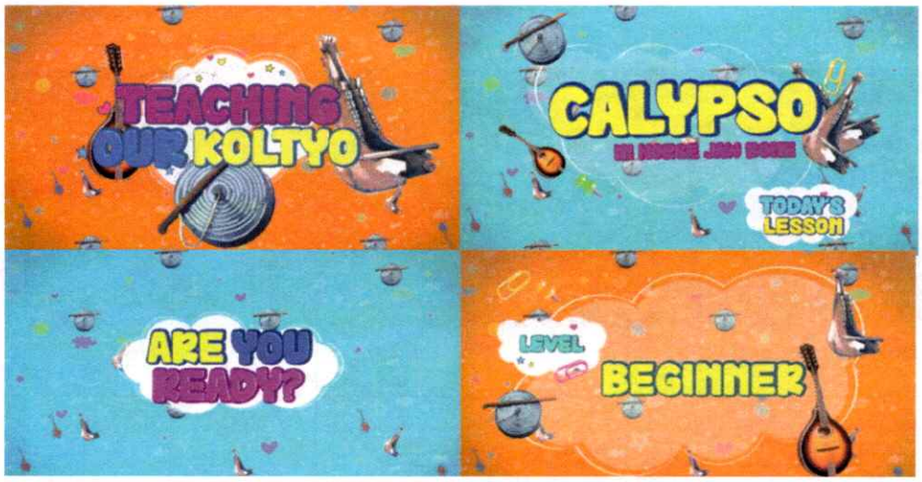
Graficación

Se usarán animaciones en 2D para la elaboración del cabezote principal, transiciones, cortinillas, créditos finales, lowerthirds, iconografía y durante todo el programa llevará elementos gráficos animados en 2d en cada situación que sea necesario.

Lower:



Cortinillas:



Créditos

Los nombres de los participantes en la producción y su cargo estarán escritos en altas y bajas, en color claro dominante y la textura de fondo.

Los créditos deben incluir los logotipos del Canal Regional Teleislas.



Sinopsis del primer capítulo

En el primer capítulo el presentador expone a la audiencia la importancia del instrumento Horse Jawbone (Quijada de Caballo), muestra la forma de sostenerlo correctamente y enseña a interpretar un ritmo básico de Calipso.

Guion Y Escaleta

ESCALETA DEL PROGRAMA TEACHING OUR KOLTYO **El programa consta de 1 bloque de duración variable, que en total debe sumar 5 min. Este tiempo incluye: Bienvenida al programa, Contenido de la clase, invitación a participar y despedida.**				
Bloque	Descripción/Contenido	Duración	Inicio	Final
1	Cabezote	0:00:30	0:00:00	0:00:30
	El presentador da la bienvenida a la audiencia y les presenta el título de la clase	0:00:30	0:00:30	0:01:00
	En animación 2D, aparece en texto Todays Lesson, Calypso in Horse Jawbone, Level: Beginner	0:00:10	0:01:00	0:01:10
	El presentador enseña las partes de la quijada de caballo (Horse Jawbone), luego enseña la forma correcta de sostener el instrumento en las manos. Después enseña un patrón ritmo básico para interpretar el género musical calipso.	0:02:30	0:01:10	0:03:40
	El presentador invita a la audiencia a enviar videos donde pongan en práctica la clase del día y despedida del programa	0:00:50	0:03:40	0:04:30
	Créditos	0:00:30	0:04:30	0:05:00

Nombre del Programa: TEACHING OUR KOLTYO	
TEMA: ¿CALYPSO EN HORSE JAWBONE?	N° de capítulo 01

DESCRIPCIÓN / TIEMPO	PERSONAJE	TEXTO/ GUIAS	LUGAR	AUDIO/FX
Intro Duración (D): 0:00:00 Tiempo Inicio (TI): 0:00:30 Tiempo final (TF): 0:00:30	Sound Trak del programa	El presentador invita a varios niños a tocar horse jawbone mientras canta el jingle del programa		
D: 0:00:30 TI: 00:30 TF: 0:01:00	Bienvenida al programa	Hola amigos, bienvenidos, bienvenidos a este programa que se llama Teaching Our Koltio, porque debemos enseñar nuestros instrumentos, enseñar nuestras costumbres y todas esas personas que están viendo este programa son parte de ese proceso de recuperar nuestras cultura, nuestras tradiciones. Entonces si quieren saber cual es la clase del día de hoy, cual es el el ritmo o el instrumento, quédense conectados porque ya vamos a verlo.	SET	Voz del presentador y música instrumental
Cortinilla Tema D: 0:00:10	Animación 2D con el nombre de la clase del día	En animación vemos aparecer un texto colorido con el nombre del capítulo, el instrumento en el que se va a interpretar y el nivel de dificultad.		Jingle en el fragmento que menciona los

TI: 0:01:00 TF: 0:01:10				diferentes ritmos
Desarrollo de la clase D: 0:02:30 TI: 01:10 TF: 03:40	Presentador explica la lección -	Bueno mi gente, les dije que el tema del día es super interesante, esto es teaching our koltio, el día de hoy vamos a enseñar es la quijada de caballo. Lo primero que necesitamos saber es cómo agarrar la quijada de caballo, porque no podemos usar un instrumento si no sabemos cómo agarrarlo. Entonces, va a depender si eres zurdo o diestro, si eres derecho lo vas a sostener con la mano izquierda y si eres zurdo lo vas a sostener con la mano derecha, yo soy derecho, por eso lo sostengo con la mano izquierda. ¿Y Cómo lo agarro? La forma correcta es así. (El presentador muestra ante la cámara la forma correcta de sostener el intrumento) Deben poner los tres dedos desde el meñique hasta arriba para sostenerlo. Deben asegurarse de sostenerlo muy fuerte. Luego de eso debemos conseguir un un palo, no vayan a romper el palo de la escoba, porque su mamá les va a pegar.	SET	Voz Off Soud Track 20%

		Pueden un buen palo como este, es un palo de guayaba, y la forma correcta de sostenerlo en tener en la parte interior de la mano, así (el presentador muestra la forma correcta) Cierran la mano y el palo debe quedar dentro de la mano, porque si lo dejan por la parte de afuera les puede lastimar la mano o dañar la quijada de caballo. Listo, ahora que ya sabemos como sostener el instrumento y cómo sostener el palo podemos pasar a la siguiente fase que es aprender cómo se toca el ritmo básico de Calipso. ¿Han escuchado como suena un caballo cuando corre? Tacatá Tacatá Tacatá Ok, así es el calypso Pero cada cuatro tiempos deben golpear la quijada Cómo es eso, así, y 1 y 2 y 3 y 4 (El presentador toca la quijada de caballo con el ritmo que acaba de enseñar) Eso es calipso, la forma más básica de tocarlo. Bueno, ahora vamos a tocar una canción calipso. (El presentador canta y toca un canción en género calipso)		
Invitación D: 00:50 TI: 03:40 TF: 0:04:30	El presentado invita a las personas a participar	Se que la estamos pasando muy bien y que estamos disfrutando porque nuestros instrumentos son muy divertidos y suenan muy hermoso. Ahora queremos saber si verdaderamente están aprendiendo, y ver soy un buen profesor, los invito a	SET + Animación 2D	Voz del presentador, Jingle de fondo

		que manden su video de cómo tocan la quijada de caballo. Pueden enviarlo a nuestras redes sociales con @Canalteleislas porque queremos ver cómo los están aplicando		
Despedida D: 0:00:20 TI: 0:04:20 TF: 0:04:40	El presentador deja un mensaje inspirador de despedida -	Escuchen este consejo, sigan practicando, sigan practicando, no podemos rendirnos con nuestra música, porque tú puedes ser la próxima estrella de la música raizal. Así que nos vemos en una próxima oportunidad		
Créditos finales D: 0:00:30 TI: 0:04:40 TF: 0:05:00				

Estrategia de Producción

El modelo de producción será en paralelo la fase de producción y postproducción, es decir una vez se haya grabado el primer capítulo se grabarán todos los capítulos y al mismo tiempo, el proceso de edición estará avanzando con el propósito de acelerar los tiempos de entrega final.

La fecha estimada para el inicio del plan de producción es el 29 de mayo y el flujo de trabajo será el siguiente, el investigador recolectará la información necesaria para para la escritura de los guiones requeridos, una vez escritos los guiones el director debe aprobar o solicitar correcciones a los guiones.
Mientras el proceso de escritura de guion avanza, se pondrá en marcha el diseño del paquete gráfico y la composición del jingle original. También se adecuará el set de grabación, se hará pruebas de cámara, iluminación, sonido y vestuario. Una vez terminados todos los guiones, se finaliza la fase de preproducción con la grabación del capítulo piloto.

Posterior a la aprobación del capítulo piloto por parte supervisor del contrato asignado por Teleislas se procederá a la grabación en bloque de los capítulos con una intensidad estimada de 4 capítulos por día.

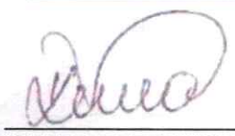
Un día después de iniciada la grabación y en paralelo se iniciará la fase de postproducción del proyecto en donde se realizará el montaje de imagen, color y sonido de los capítulos con una intensidad de dos clips por día.

Una vez finalizada la fase de postproducción se hará una revisión de los capítulos con el fin de corregir posibles errores pasados por alto por el editor.

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) –

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Productor	Profesional en Cine y Televisión Realizador Audiovisual	9 Años	1	Adrián Charris James	224530
Realizador	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales	10 Años	1	Steven Carreño Vargas	13212
Investigador	Conocedor de experiencia en música típica	5 años	1	Daner Eusebio Martinez Hudgson	230692
PRODUCCIÓN					
Productor	Profesional en Cine y Televisión Realizador Audiovisual	9 Años	1	Adrián Charris James	224530
Realizador	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales	10 Años	1	Steven Carreño Vargas	13212
Maquillador y estilista	Maquilladora Empírica	3 Años	1	Shirley Navarro	220497
ELENCO REPARTO					
Presentador	Artista de gran experticia en	5	1	Daner Eusebio	230692

	conceptos de música típica			Martinez Hudgson	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo en Producción Multimedia	10 Años	1	Jorge Tribiño Sepúlveda	218542
Musicalizador	Técnico Laboral por competencias en Audio y Sonido	13 Años	1	Wayne Andrew Hooker Macariz	13298
Traductor	Empírico	3 Años	1	Valentina Salazar Quigua	232682



KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8).

Rol a desempeñar en el proyecto: Productor.

Nombre completo	ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES
Documento de identidad	1032481636
N° Tarjeta OCCRE	224530
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés 2 de mayo de 1996
Dirección y ciudad	Via San Luis , diagonal Jim Pond
Celular	+573188674416
Correo electrónico	sariebaystudios@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Profesional en Cine y Televisión
Nombre del programa	Programa Universitario en Cine y Televisión
Nombre de la institución	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Año de finalización	2020

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Técnico en Asistencia Administrativa
Institución	Sena
Año	2012

Nombre	POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL
Institución	Sena
Año	2014

Nombre	Servicio al Cliente
Institución	SENA
Año	2017

Nombre	Diseño de imagen corporativa
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	Diseño de imagen corporativa
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	Mercadeo Básico
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	DIPLOMADO EN AMBIENTES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
Institución	Politécnico Superior de Colombia
Año	2023

Nombre	DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA JÓVENES Y ADULTOS
Institución	Politécnico Superior de Colombia
Año	2023

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	BLACK CRAB STUDIO
Cargo/objeto del contrato	Graficador / Diseño del paquete gráfico de un programa HISTORIAS URGENTE. Documental tipo crónica sobre las personas que vivieron la cuarentena mundial en la isla de San Andrés
Fecha de inicio	1 de octubre de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	SECRETARIA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Cargo/objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en cine y televisión en la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Fecha de inicio	2 de febrero de 2022
Fecha finalización	1 de julio de 2022

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor y Graficador del programa DAMUSIC MAGAZINE
Fecha de inicio	10 de febrero de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo en exteriores y editor Graficador de programas de televisión del canal TELEISLAS
Fecha de inicio	25 de enero de 2021
Fecha finalización	31 de diciembre de 2021

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productor y Director de treinta (30) videoclips educativos para jóvenes y adolescentes con una duración entre 4 y 5 minutos del programa STRAIGHT TO YOUR HEART con destino a la emisión del Canal TELEISLA
Fecha de inicio	13 de abril de 2021
Fecha finalización	12 de septiembre de 2021

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Camarógrafo en exteriores y editor Graficador de programas de televisión del canal TELEISLAS
Fecha de inicio	28 de enero de 2022
Fecha finalización	31 de diciembre de 2022

Empresa/entidad	Iglesia Centro Familiar de Alabanza
Cargo/objeto del contrato	Productor, Director creativo, Editor y graficador de clips de todas las piezas internas y externas de la iglesia, durante este tiempo también se ha desempeñado como capacitador para Ja creación y preparación del equipo técnico y creativo de audiovisuales.
Fecha de inicio	05 de enero de 2020
Fecha finalización	26 de febrero de 2021

Empresa/entidad	Beautiful Island
Cargo/objeto del contrato	Montaje, diseño paquete gráfico alineado con el manual de marca e imagen suministrado, Subtitulación, traducción inglés/español, en documento para Closed Caption, paquete transmedia (fotos y videos, clips por capítulo), material de promos, de diez capítulos de 20 minutos de la serie documental New Providence realizada para ser emitida en el canal Teleislas
Fecha de inicio	13 de junio de 2022

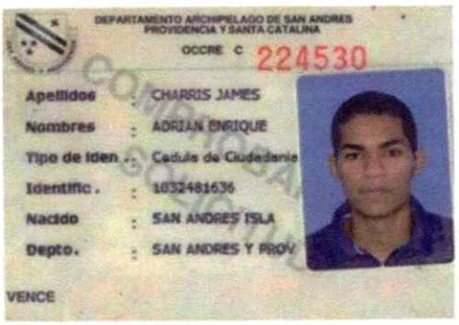
Fecha finalización	12 de noviembre de 2022

Empresa/entidad	Fermin Whithaker
Cargo/objeto del contrato	Servicios profesionales como Camarógrafo de estudio, camarógrafo de exteriores en San Andrés y editor de VTRs Graficador y Subtitulación para el programa Sweet Friday
Fecha de inicio	26 de septiembre de 2022
Fecha finalización	31 de diciembre de 2022



ADRIÁN ENRIQUE CHARRIS JAMES
CC. 1032481636
Profesional en Cine y Televisión
Dirección de notificación: Vía San Luis, Jim Pond
Número de teléfono: 3188674416
Correo electrónico: sariebaystudios@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.481.636
CHARRIS JAMES
APELLIDOS
ADRIAN ENRIQUE
NOMBRES


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 224530
Apellidos : CHARRIS JAMES
Nombres : ADRIAN ENRIQUE
Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania
Identific . : 1032481636
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES Y PROV
VENCE


FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1996
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-MAY-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


NO ES VALIDO SIN
LAMINAR
Observaciones
RAIZAL

UPERNIKAO
STUDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Adrián Enrique Charris James

C. C. 1.032.481.636 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Cine y Televisión

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 19 DÍAS DEL MES DE marzo DEL AÑO 2020

RECTOR

DECANO

Jina María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 26 , FOLIO 15 , REGISTRO No. 232320

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 20 , FOLIO 5 , ACTA DE GRADO No. 1782

037968

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES

Con Cedula de Ciudadania No. 1032481636

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56888428 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900180202020CC1032481636C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.481.636

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

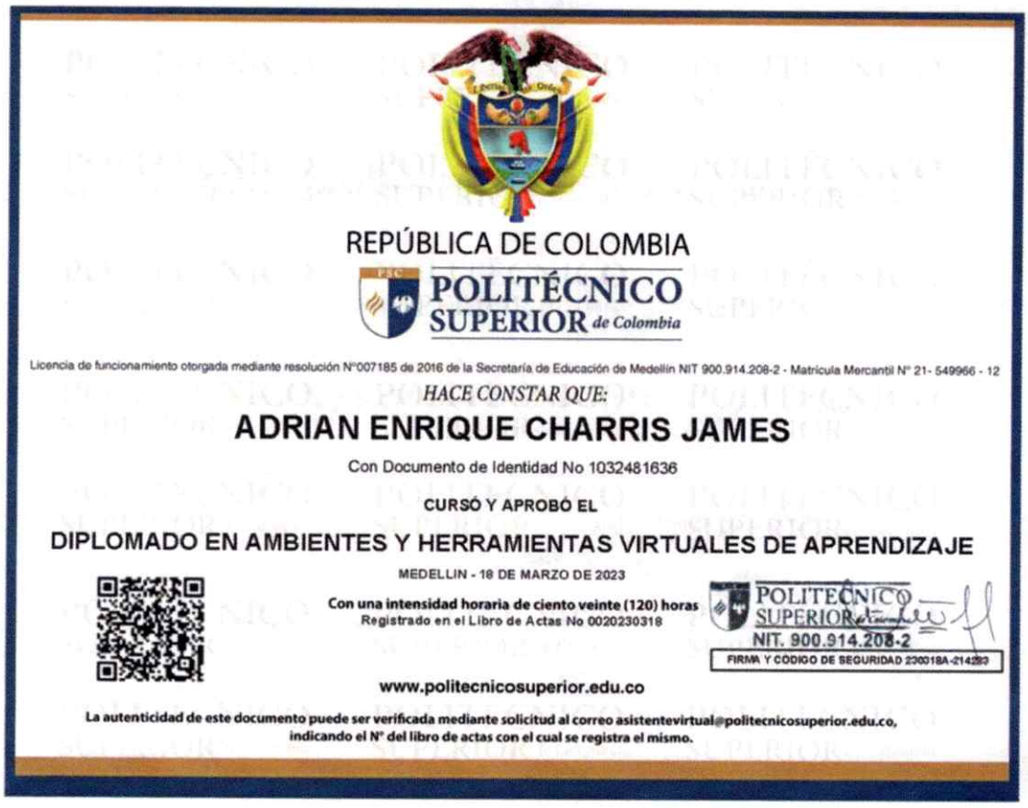
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962232 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900869917CC1032481636C



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES

Con Documento de Identidad No 1032481636

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AMBIENTES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

MEDELLIN - 18 DE MARZO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230318

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230318A-214283

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UPERNIKAO
STUDIO

BlackCrabStudio
Producciones Audiovisuales
Nit 18004418-9

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **Adrián Enrique Charris James**, identificado con cédula de ciudadanía **N#1.032.481.636** de San Andrés Isla, trabajó con nuestra empresa como **Animador y Graficador** durante la producción del proyecto televisivo **HISTORIAS URGENTES,** desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, tiempo durante el cual demostró ser una persona competente, cumplidora de sus deberes y muy puntual con las actividades dispuestas.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Sergio Bent Bent
Representante Legal
Black Crab Studio Nit. 18004418-9

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: blackcrabstudio1@hotmail.com
San Andrés Islas, Colombia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

LA SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **ADRIÁN ENRIQUE CHARRIS JAMES**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.032.481.636** expedida en Bogotá, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No. 892.400.038-2, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las siguientes actividades.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4121731DE 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga realizando acompañamiento en las actividades pedagógicas del proyecto fortalecimiento de la conectividad digital y acceso a la información

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($8.441.622) MCTE

TERMINO: Dos (2) meses y trece (13) días

FECHA INICIO: 18 de septiembre de 2022

FECHA FIN: 30 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3553461 DE 2022

OBJETO: Prestación ce servicios profesionales en cine y televisión en la Secretaria dé las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.345.800) MCTE

TERMINO: Cinco (5) meses

FECHA INICIO: 2 de febrero de 2022

FECHA FIN: 1 de julio de 2022

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, veinticuatro (24) días del mes Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ROBERT DERICK BRACKMAN SMITH
Secretario TIC

Cra 1ª Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123465
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

San Andrés Isla, marzo 29 de 2023

Yo, **EFRÉN REYES O´NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que el señor **ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032481636 prestó sus servicios profesionales mediante el contrato de prestación de servicios 005 de 13 de junio a 12 de noviembre de 2022 para Beautiful Islands SAS, así:

NEW PROVIDENCE (2022) Objeto: montaje, diseño paquete gráfico alineado con el manual de marca e imagen suministrado, Subtitulación, traducción inglés/español, en documento para Closed Caption, paquete transmedia (fotos y videos, clips por capítulo), material de promos, de diez capítulos de 20 minutos de la serie documental New Providence realizada para ser emitida en el canal Teleislas.

Valor: $ 10.895.000(diez millones, ochocientos noventa y cinco mil pesos m/cte)

Como constancia, firmo a los (29) días del mes de marzo de 2023.

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal
Cc 15.241.781

UPERNIKAO
STUDIO

FERMIN WHITAKER
CERTIFICADO LABORAL
NIT 79954868-7

CERTIFICA QUE:

El señor **ADRIÁN ENRIQUE CHARRIS JAMES**, identificado con la cédula de ciudadania **No. 1.032.481.636** de **Bogotá**, prestó sus servicios profesionales en la producción SWEET FRIDAY regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

Término de ejecución: Tres (3) Meses y Cinco (5) días
Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2022
Fecha Final: 31 de diciembre de 2022
Valor total: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (16.200.000.00) M/CTE
Objeto: Prestar sus servicios profesionales como **Camarógrafo de estudio, camarógrafo de exteriores en San Andrés y editor de VTR de Mad Man. Graficador y Subtitulación para el programa Sweet Friday**
Jefe inmediato: Fermin Whittaker

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diecinueve (29) dias del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

Fermin Whittaker
NIT 79954868-7

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **ADRIAN ENRIQUE CHARRIS JAMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.481.636, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Editor Graficador mediante Contrato de prestación de servicio No. 072 del 10 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE. ($27.504.000.oo).

2. Camarógrafo en exteriores y editor Graficador de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 008 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($41.067.490.oo).

3. Producción de treinta (30) videoclips con una duración entre 4 y 5 minutos del programa STRAIG HT TO YOUR HEART con destino a la emisión del Canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicios No. 137 del 13 de abril de 2021, hasta 12 de septiembre de 2021 por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($53.750.000).

4. Camarógrafo en exteriores y editor Graficador de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 062 del 28 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($42.207.879.oo).

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Rol a desempeñar en el proyecto: Realizador.

Nombre completo	STEVEN JOSÉ CARREÑO VARGAS
Documento de identidad	1.073.243.702
N° Tarjeta OCCRE	217069
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés 22 de mayo de 1989
Dirección y ciudad	San Luis – Nueva Guinea
Celular	3138231321
Correo electrónico	sevencolorsfilms@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales
Nombre del programa	
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	17 de enero del 2017

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Sensibilización Cultural al Emprendimiento
Institución	SENA
Año	23 de agosto del 2016

Nombre	Post - producción audiovisual
Institución	SENA
Año	04 de diciembre del 2014

Nombre	Fotografía de producto
Institución	SENA
Año	12 de diciembre 2016

Nombre	Técnicas para fotografía digital
Institución	SENA
Año	13 de diciembre del 2016

Nombre	Técnicas para fotografía digital
Institución	SENA
Año	13 de diciembre del 2016

Nombre	Creación de un proyecto audiovisual transmedia
Institución	SENA
Año	16 de marzo del 2017

Nombre	Generar los componentes de la producción audiovisual con la suite adobe flash
Institución	SENA
Año	17 de mayo del 2017

Nombre	Servicio al cliente
Institución	SENA
Año	11 de diciembre del 2017

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/objeto de contrato	Prestación de Servicios
Fecha inicio	01 de julio del 2019
Fecha finalización	31 de diciembre 2019

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Camarógrafo de Programas de Televisión
Fecha inicio	16 de agosto del 2016
Fecha finalización	23 de diciembre 2016

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Camarógrafo para el programa semillas de Convivencia
Fecha inicio	01 de febrero del 2017
Fecha finalización	31 de diciembre del 2017

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Producción Televisiva de dos programas especiales salud tradicional raizal
Fecha inicio	20 de diciembre del 2017
Fecha finalización	31 de diciembre del 2017

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Producción de contenidos para el encuentro de coros
Fecha inicio	02 de octubre del 2017
Fecha finalización	01 de noviembre del 2017

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Operador Logístico para el noticiero Teleislas News
Fecha inicio	05 de enero del 2018
Fecha finalización	15 de enero del 2018

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Camarógrafo Exterior para el noticiero Teleislas News
Fecha inicio	15 de enero del 2018
Fecha finalización	31 de diciembre del 2018

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Producción, postproducción y pregrabado de partidos de baloncesto en Barranquilla y San Andrés
Fecha inicio	22 de noviembre del 2018
Fecha finalización	27 de noviembre del 2018

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Operador logístico para actualizar la formación del equipo de trabajo de Teleislas
Fecha inicio	03 de octubre del 2018
Fecha finalización	22 de diciembre del 2018

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Editor y Camarógrafo en estudio para el Programa Morning Show
Fecha inicio	21 de enero del 2019
Fecha finalización	31 de diciembre del 2019

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Producción televisiva de 6 capítulos del Programa debates Teleislas
Fecha inicio	22 de abril del 2019
Fecha finalización	21 de junio del 2019

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Operador logístico para la difusión, reconocimiento y liderazgo juvenil en marco del convenio interadministrativo
Fecha inicio	24 de diciembre del 2019
Fecha finalización	30 de diciembre del 2019

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Editor para programas de televisión
Fecha inicio	10 de febrero del 2020
Fecha finalización	31 de diciembre del 2020

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	Editor para programas de televisión del Canal Teleislas
Fecha inicio	29 de enero del 2021
Fecha finalización	31 de diciembre del 2021

Empresa/entidad	ORLANDO HOOKER
Cargo/objeto de contrato	Coproducción del programa de Televisión HEALTH MAGAZINE de 52 capítulos
Fecha inicio	2 Mayo del 2017
Fecha finalización	5 agosto de 2017

Empresa/entidad	Gobernación Departamental
Cargo/objeto de contrato	Contratista Apoyo a la Gestión
Fecha inicio	2017
Fecha finalización	2018

Empresa/entidad	MAKI EGUSKIZA
Cargo/objeto de contrato	Realización y Dirección de fotografía en los proyectos FULL TALENT, LA PLAYA Y SING ALONG
Fecha inicio	05 Julio 2015
Fecha finalización	10 septiembre 2015

Empresa/entidad	MAKI EGUSKIZA
Cargo/objeto de contrato	Edición, Coloración y Musicalización de los proyectos LA PLAYA Y SING ALONG
Fecha inicio	05 Julio 2015
Fecha finalización	10 septiembre 2015

Empresa/entidad	MAKI EGUSKIZA
Cargo/objeto de contrato	Transcripción y Subtitulación de FULL TALENT, LA PLAYA
Fecha inicio	05 Julio 2015
Fecha finalización	10 septiembre 2015

Empresa/entidad	MAKI EGUSKIZA
Cargo/objeto de contrato	RAIZAL NEGRO SPIRITUAL TALENTS
Fecha inicio	15 abril 2016
Fecha finalización	25 julio 2016

Empresa/entidad	ORLANDO HOOKER
Cargo/objeto de contrato	Coproducción del programa de Televisión HEALTH MAGAZINE
Fecha inicio	18 de agosto del 2016
Fecha finalización	13 de diciembre del 2016

Empresa/entidad	ORLANDO HOOKER
Cargo/objeto de contrato	Camarógrafo del contrato presidencia para Teleislas News en la ciudad de San Andrés islas Colombia
Fecha inicio	05 de febrero del 2016
Fecha finalización	30 de junio del 2016

Empresa/entidad	ORLANDO HOOKER
Cargo/objeto de contrato	Coproducción del proyecto Videos Turísticos de 20 capítulos en la Ciudad de San Andrés Islas Colombia
Fecha inicio	28 de agosto del 2017
Fecha finalización	28 de diciembre del 2017

Empresa/entidad	Seaflower Research and Conversation Foundation
Cargo/objeto de contrato	Producción y Dirección de un seriado de tipo documental de 10 capítulos
Fecha inicio	1 Marzo del 2016
Fecha finalización	13 Septiembre del 2016

Empresa/entidad	HELP2 OCEANS FUNDATION
Cargo/objeto de contrato	Producido y dirigido un seriado documental de cinco capítulos
Fecha inicio	23 Mayo del 2015
Fecha finalización	27 Noviembre del 2015

Nombres y Apellidos: STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS
Nro. De cédula: 1073234702
Celular: 3138231321
E-mail: sevencolorsfilms@gmail.com





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 217069

Apellidos	:	CARREÑO VARGAS
Nombres	:	STEVEN JOSE
Tipo de iden .	:	Cedula de Ciudadania
Identific .	:	1073234702
Nacido	:	SAN ANDRES ISLA
Depto .	:	ARCHIPIELAGO



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE

UPERNIKAO STUDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.214.702

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

23094468 - 17/01/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente [illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

FOTOGRAFIA DE PRODUCTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41261343 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001347606CC1073234702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

FOTOGRAFIA DE PRODUCTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41261343 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900134760 6CC1073234702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

40738152 - 13/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900133032 2CC1073234702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERAR LOS COMPONENTES DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CON LA SUITE ADOBE. ¿FLASH¿

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

42916531 - 17/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900140058600C1073234702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962240 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900869917OC1073234702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.234.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACION DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL TRANSMEDIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

41860424 - 16/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001360722CC1073234702C

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **STEVEN JOSE CARREÑO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.234.702 de Mosquera (Cundinamarca), ha prestado los siguientes servicios personales a la entidad:

1. Camarógrafo de programas de televisión mediante Orden de prestación de Servicio No. 229 del 16 de Agosto de 2016, hasta el 23 de Diciembre de 2016 por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($6.985.416.oo).

2. Camarógrafo para el programa Semillas de Convivencia mediante Orden de prestación de Servicio No. 016 del 01 de Febrero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($18.155.279.oo).

3. Producción televisiva de dos programas magazine del programa especiales salud tradicional raizal con una duración de 60 minutos mediante contrato de prestación de Servicio No. 126 del 20 de Diciembre de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.oo).

4. Producción de contenidos para el encuentro de coros mediante Orden de prestación de Servicio No. 065 del 02 de Octubre de 2017, hasta el 01 de Noviembre de 2017 por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5. Operador Logístico para el Noticiero Teleislas News mediante contrato de prestación de Servicio No. 002 del 05 de Enero de 2018, hasta el 15 de Enero de 2018 por un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($22.811.972.oo).

6. Camarógrafo exterior para el Noticiero Teleislas News mediante contrato de prestación de Servicio No. 011 del 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($22.873.236.oo).

7. Producción, postproducción y pregrabado de partidos de baloncesto en Barranquilla y San Andrés mediante orden de prestación de Servicio No. 078 del 22 de noviembre de 2018, hasta el 27 de noviembre de 2018 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo).

8. Operador logístico para actualizar la formación del equipo de trabajo de Teleislas mediante contrato de prestación de Servicio No. 112 del 03 de octubre de 2018, hasta el 22 de diciembre de 2018 por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.760.000oo).

9. Editor y camarógrafo en estudio para el programa Morning Show mediante contrato de prestación de Servicio No. 053 del 21 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($41.137.700oo).

10. Producción televisiva de 6 capítulos del programa debates Teleislas mediante contrato de prestación de Servicio No. 107 del 22 de abril de 2019, hasta el 21 de junio de 2019 por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($161.139.000oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

11. Operador logístico para la difusión, reconocimiento y liderazgo juvenil en marco del convenio interadministrativo no. 2919 de 2019 mediante contrato de prestación de Servicio No. 142 del 24 de diciembre de 2019, hasta el 30 de diciembre de 2019 por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTOTREINTA MIL PESOS ($97.130.000oo).

12. Editor para programas de televisión| mediante contrato de prestación de Servicio No. 055 del 10 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($29.866.667.oo).

13. Editor para programas de televisión del Canal Teleislas mediante contrato de prestación de Servicio No. 083 del 29 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.012.400.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, al (01) día del mes de junio del 2022.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

San andres islas 16 de mayo del 2017

ORLANDO HOOKER

A quien corresponda:

Con el presente documento se certifica que el Sr. Steve Carreño Vargas identificado con la cedula de ciudadanía #1073234702 ha realizado una Coproducción del programa de televisión **HEALTH MAGAZINE** de 52 capitulos con una duración de 1 hora cada uno en la ciudad de San Andrés, Isla, Col. durante el mes comprendido entre el mes de mayo del 2017 por un valor de $30'000.000,

En constancia se firma a los tres (16) días del mes de mayo de 2017

Orlando Hooker
cc

UPERNIKAO
STUDIO

Maki Egusquiza

CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

Mediante este documento, yo, JORGE "MAKI" EGUSQUIZA, en calidad de Representante Legal de la empresa JORGE EGUSQUIZA con NIT No. 700.057.186-6, certifico que el señor STEVEN CARREÑO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 1,073,234,702 de Mosquera Cundinamarca, con domicilio actual en Sarie bay 4ta entrada dig Iglesia Hispana en San Andres Isla, y teléfono de contacto 313 823 1321, ejerció labores de Realización y dirección de fotografía en los proyectos "FULL TALENT", "LA PLAYA" y "SING ALONG" (2015), y labores de edición colorización, y musicalización de los proyectos " LA PLAYA"Y "SING ALONG" (2015), igualmente en la transcripción y subtitulación de "FULL TALENT", "LA PLAYA " (2015) y "RAIZAL NEGRO SPIRITUAL TALENTS" (2016) proyectos producidos para el Canal regional Teleislas de San Andrés Islas.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Abril de 2017.

Atentamente,

JORGE "MAKI" EGUSQUIZA
Director y Productor
coincidentprod@gmail.com
San Andrés Islas
+57 317 616 4943

UPERNIKAO
STUDIO

San Andrés Islas 16 de Mayo de 2017

ORLANDO HOOKER

A quien Corresponda:

Con el presente documento se certifica que el señor Steven Carreño Vargas identificado con CC. 1.073.234.702 de Mosquera Cundinamarca ha realizado Coproducción del programa de Televisión HEALTH MAGAZINE de 72 Capitulos con una duración de 1 hora cada uno, la cual incluía una sección de Cocina Saludable en cada capítulo, en la Ciudad de San Andrés Isla Colombia.

Durante los días comprendidos entre el 18 DE agosto hasta el 13 de diciembre de 2016 por un valor de $ 38.000.000 (Treinta y ocho millones de pesos).

En constancia se firma a los (16) días del mes de mayo de 2017.

Orlando Hooker
CC. 18.004.501

UPERNIKAO
STUDIO

San Andrés Islas 16 de enero de 2018

ORLANDO HOOKER

A quien Corresponda:

Con el presente documento se certifica que el señor Steven Carreño Vargas identificado con CC. 1.073.234.702 de Mosquera Cundinamarca, ha realizado Coproducción del Proyecto **VIDEOS TURISTICOS** de 20 Capítulos en la Ciudad de San Andrés Isla Colombia,

Durante los días comprendidos entre el 28 de agosto hasta el 28 de diciembre de 2017 por un valor de $ 20.000.000 (Veinte millones de pesos).

En constancia se firma a los (16) días del mes de enero de 2018.

Orlando Hooker
CC. 18.004.501

UPERNIKAO
STUDIO

Seaflower
Research and Conservation Foundation

Abril 26 2017

San Andrés Islas, Colombia

A quien pueda interesar

La Fundación Seaflower Research and Conservation Foundation Nit: 9009407551, constituída en San Andrés Islas, Dopartamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, que tiene por objeto desarrollar actividades relacionadas con la investigación científica, conservación de ecosistemas marinos y educación ambiental, así como la difusión de información relacionada con los anteriores

En la presente hago constar qué conozco al Sr. Steven Carreño identificad con cédula de ciudadanía No. 1'073'234'702, trabajó con la Fundación Seaflower en la producción y dirección de un seriado de tipo documental de 10 capítulos, de una duración de treinta (30) minutos cada uno en un periodo de seis (6) meses, iniciando en Marzo del 2016.

El Sr. Carreño ha sido un profesional que ha desempeñado un excelente trabajo con la Fundación Seaflower, atendiendo responsablemente sus obligaciones y entregando un producto de excelente calidad y producción. Por lo anterior, no solo damos fe de su buen desempeño, sino que además recomendamos al Sr. Carreño para cualquier proyecto que se proponga realizar, seguros de que lo ejecutará con responsabilidad y de que hará una excelente labor

Cordialmente,

Alexandra Pineda-Muñoz
Directora Científica
Seaflower Research and Conservation Foundation
Contacto: apineda@seaflowerfoundation.org

Seaflower Research and Conservation Foundation
Centro Comercial New Point Local 224. San Andrés Islas. Colombia
Tel. +57 (8) 5125889 Cel. 3145767451

Seaflower
NIT: 900.940.755-1

UPERNIKAO STUDIO

Help 2 Oceans FOUNDATION

A quien corresponda:

Con el presente documento se certifica que el Sr. Steve Carreño Vargas identificado con la cedula de ciudadanía #1073234702 ha realizado, producido y dirigido un seriado documental de cinco (5) capítulos, cada uno de treinta minutos (0:20:00") para la Iniciativa bajo Tranquilo en la ciudad de San Andrés, Isla, Col.

La mencionada producción ha sido una contribución voluntaria, espontánea, sin ánimo de lucro del señor Carreño Vargas donde se promovió la educación ambiental en beneficio de la salud de los océanos durante los meses comprendido entre el mes de mayo a noviembre del 2015.

En constancia se firma a los tres (3) días del mes de mayo de 2017

Jorge H. Sánchez.
c.c 15.241.500 de San Andrés, Isla, Col.
Socio fundador de Help 2 Oceans Foundation



Rol a desempeñar en el proyecto: Investigador - Presentador

Nombre completo	DANER EUSEBIO MARTINEZ
Documento de identidad	1123634246
N° Tarjeta OCCRE	230692
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés, 13 de enero de 1996
Dirección y ciudad	San Luis (Sound Bay)
Celular	+573158236124
Correo electrónico	danerdandan@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico en Explotaciones Agropecuarias Ecológicas
Nombre del programa	Técnico en Explotaciones Agropecuarias Ecológicas
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2015

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	PRODUCCIÓN DE AUDIO DIGITAL
Institución	SENA
Año	2013

Nombre	INICIACION EN LA EJECUCION DEL VIOLIN
Institución	SENA

Año	2013

Nombre	SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO
Institución	SENA
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

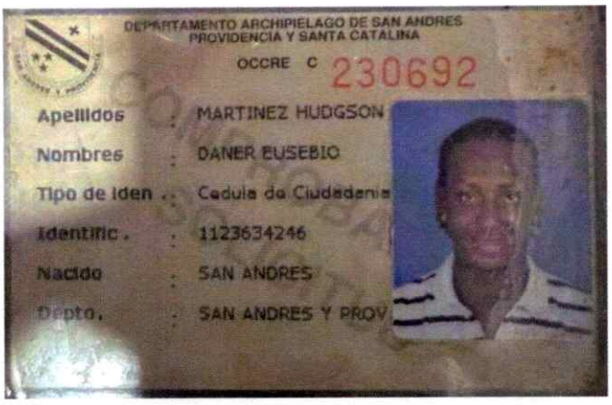
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL
Cargo/objeto del contrato	PROFESOR DE MÚSICA TRADICIONAL
Fecha de inicio	1 de Junio de 2022
Fecha finalización	30 de Septiembre de 2022

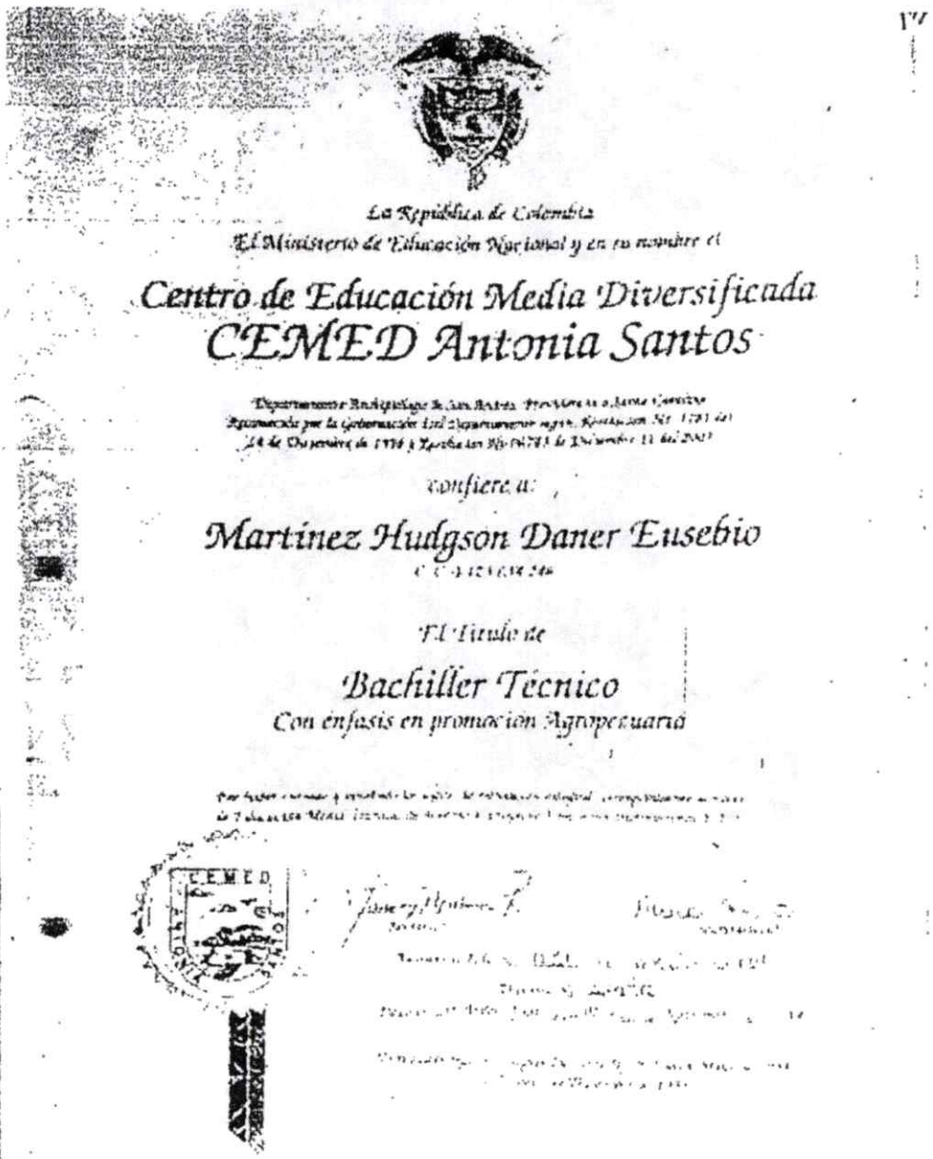
Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto del contrato	REPORTERO/ PRESENTADOR
Fecha de inicio	25 DE ENERO DE 2021
Fecha finalización	31 DE DICIEMBRE DE 2021

Empresa/entidad	TELEISLAS
Cargo/objeto del contrato	REPORTERO/ PRESENTADOR
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2022
Fecha finalización	31 DE DICEIMBRE DE 2022


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.634.246
MARTINEZ HUDGSON
DANER EUSEBIO
18-ENE-1996
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
1,91
O+
M
02-ABR-2014 SAN ANDRES


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 230692
Apellidos : MARTINEZ HUDGSON
Nombres : DANER EUSEBIO
Tipo de iden . : Cedula de Ciudadania
Identific . : 1123634246
Nacido : SAN ANDRES
Depto. : SAN ANDRES Y PROV


NO ES VALIDO SIN
LAMINAR
Observaciones :
RAIZAL



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Centro de Educación Media Diversificada

CEMED Antonia Santos

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reconocido por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 1791 del

14 de Diciembre de 1978 y Resolución No. 04781 de Diciembre 11 del 2003

confiere a:

Martínez Hudgson Daner Eusebio

C.C. 1.214.038.346

El Título de

Bachiller Técnico

Con énfasis en promoción Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los cursos de educación básica secundaria correspondientes a los

de 7 de la Ley 115 de 1994, Técnica de Bachillerato y Programa Especial de Educación Básica y

CEMED

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNER MARTINEZ HUDGSON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.634.246

Cursó y aprobó la acción de Formación

INICIACION EN LA EJECUCION DEL VIOLIN

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

14792889 - 28/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900562037CC1123634246C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNER MARTINEZ HUDGSON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.634.246

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

11567337 - 19/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900465311CC1123634246C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNER MARTINEZ HUDGSON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.634.246

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENSIBILIZACION CULTURA AL EMPRENDIMIENTO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

23656338 - 09/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900832615CC1123634246C

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

2200

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

CERTIFICA:

Que **DANER EUSEBIO MARTINEZ HUDGSON,** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.123.634.246, expedida en San Andrés Isla prestó sus servicios como Instructor en Música en la Escuela de Formación Musical Sandino Manuel Ellis, en la Secretaria de cultura del Departamento de San Andrés Isla con el propósito de apoyar a la gestión en la Secretaria de Cultura, según Contrato CO1.PCCNTR.2732298 de 2021 por cuatro (04) Meses, de una manera Efectiva y Responsable.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los once (11) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintidós (2022).

JAKE D. THYME MOORE
Secretario de Cultura

Proyectó: Wendy D. Quimbay Castro
Revisó: Jake D. Thyme Moore
Archivó: Wendy D. Quimbay Castro

Ruta del archivo: C:\Users\bhooker.GOBERSAI\Documents\oficios 2020

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **DANER EUSEBIO MARTINEZ HUDGSON**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.634.246 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

1. Presentador de variedades de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 062 del 25 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($28.925.833.oo).

2. Presentador de variedades de programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 108 del 28 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($29.729.062.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shugle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Rol a desempeñar en el proyecto: Editor.

Nombre completo	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Documento de identidad	1.123.630.863
N° Tarjeta OCCRE	218542
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 13 de Septiembre de 1993
Dirección y ciudad	Little Hill, San Luis
Celular	+573162954537
Correo electrónico	jortrise@outlook.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en Producción Multimedia
Nombre del programa	Programa Formación profesional integral Tecnólogo en Producción Multimedia
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Año de finalización	2013

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Diseño de sitios Web
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA
Año	2012

Nombre	Servicios de Internet
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA
Año	2012

Nombre	Producción de Contenidos Audiovisuales

Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA
Año	2012

Nombre	Manejo de Nuevas Tecnologías TICS
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA
Año	2014

Nombre	Contenidos Infantiles
Institución	¡Claves alharaca!
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor Audiovisual
Fecha de inicio	2012
Fecha finalización	Actualmente

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Editor de 24 Capítulos en formato documental del proyecto audiovisual **"TOURISM & BEACH"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2019
Fecha finalización	30 de noviembre de 2019

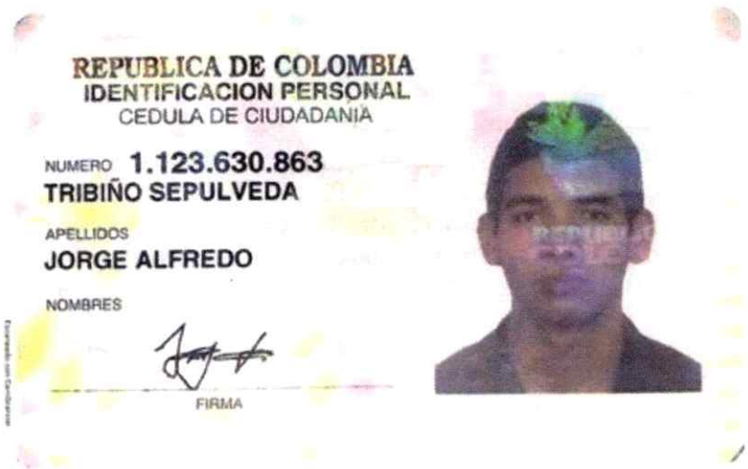
Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor y subtitulador de 36 Capítulos en formato periodístico del proyecto audiovisual **"OUR IDENTITY 2020"** - Defensor del Televidente" – Upernikao Studio/Teleislas

Fecha de inicio	01 de abril de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor y subtitulador de 24 Capítulos en formato documental del proyecto audiovisual **"FARMING AT HOME"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	10 de octubre de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor 05 capítulos en formato concurso del programa **"60 UP-TALENTO MAYOR"**, – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	12 de diciembre de 2020

Nombres y Apellidos: JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Nro. De cédula: 1.123.630.863
Teléfono: +573162954537
Celular: +573162954537
E-mail: jortrise@outlook.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.630.863
TRIBIÑO SEPULVEDA

APELLIDOS
JORGE ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

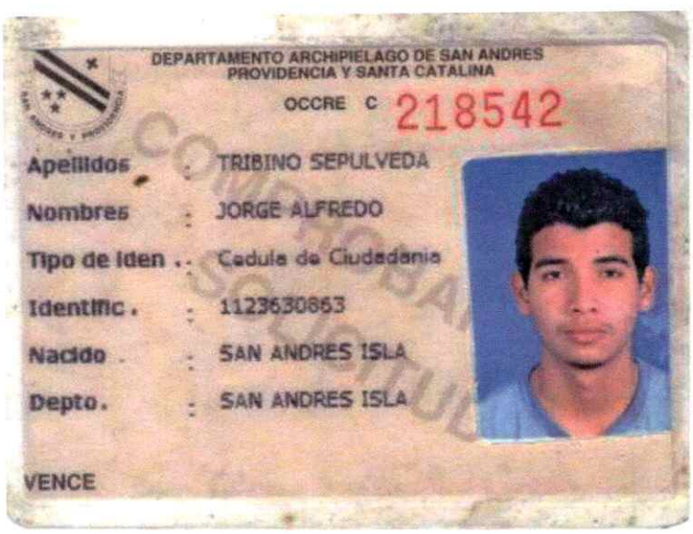
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-SEP-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5600100-00346256-M-1123630863-20111118 0028492099A 1 30242696



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 218542

Apellidos : TRIBIÑO SEPULVEDA
Nombres : JORGE ALFREDO
Tipo de Iden .. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 1123630863
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES ISLA

VENCE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotà - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

1983995 - 27/02/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539008583 7TI930913195 41C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

18872773 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900685824TI93091319541C.

UPERNIKAO STUDIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985487 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390037189 4TI93091319541C.

¡CLAVES ALHARACA!
para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Jorge Triviño

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.

Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

MinCultura Ministerio de Cultura
PROSPERIDAD PARA TODOS

TELEISLAS

www.teleislas.com.co

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS. LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.630.863 de San Andrés Isla, ha prestado los siguientes servicios personales a la entidad:

1. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 069 del 2012 del 26 de Octubre del 2012, hasta el 31 de Diciembre del 2012. por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($4.111.316.oo).
2. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 020 del 07 de Febrero del 2013, hasta 06 de Agosto del 2013. por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($10.800.000.oo).
3. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 008 del 12 de Enero del 2016, hasta 03 de Julio del 2016. por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.404.810.oo).
4. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Julio del 2016, hasta 04 de Agosto del 2016. por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($1.975.511.oo).
5. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Agosto del 2016, hasta 18 de Diciembre del 2016. por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($9.087.352.oo).
6. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 023 del 16 de Enero del 2017, hasta 31 de Diciembre del 2017. por la suma de VEINTI CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($25.090.585.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS

www.teleislas.com.co

7. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 017 del 15 de Enero del 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por la suma de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).
8. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 018 del 14 de Enero del 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE ($29.510.400.oo).
9. Editor 1 para programas de televisión mediante Contrato de Prestación de servicio No. 019 del 03 de febrero del 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.510.400.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (21) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CERTIFICACIÓN No. 007 de 2021
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.123.630.863 de San Andrés**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.022 del 01 de Noviembre de 2019**
Término de ejecución: Dos (2) Meses
Fecha de Inicio: 01 de noviembre de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "TOURISM & BEACH" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editar en postproducción los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

2. **CONTRATO: No.005 del 01 de Abril de 2020**
Término de ejecución: Nueve (9) Meses
Fecha de Inicio: 01 de abril de 2020
Fecha Final: 31 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Subtitulador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "OUR IDENTITY 2020" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.092/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Subtitular los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

3. **CONTRATO: No.019 del 02 de Septiembre de 2020**
Término de ejecución: Tres (3) Meses
Fecha de Inicio: 02 de Septiembre de 2020
Fecha Final: 12 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "60 Up-Talento Mayor" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editar los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

4. **CONTRATO: No.040 del 05 de Octubre de 2020**
Término de ejecución: Dos y medio (2,5) Meses
Fecha de Inicio: 05 de Octubre de 2020
Fecha Final: 31 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor y Subtitulador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Farming at Home" Bajo el marco

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

del Contrato de Prestación de Servicios **No.138/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editor y Subtitular los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 040 de 2020

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
OBJETO:	EDITOR Y SUBTITULADOR – Farming at Home

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR Y SUBTITULADOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.530.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Dos y medio (2,5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:

1. Realizar la EDICIÓN de 24 capítulos de Farming at Home. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capítulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: - DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas.

como SUBTITULADOR a:

1. Realizar la SUBTITULACIÓN de 24 capítulos de Farming at Home. 2. Recibir las traducciones. 3. Realizar la subtitulación basándose en el libreto, la traducción y las instrucciones entregadas por el director. 4. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 5. Entregar el proyecto de subtítulos terminado dentro del plazo solicitado. 6. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veinte(2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 019 de 2020

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	EDITOR – 60 Up – Talento Mayor

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:

1. Realizar la EDICIÓN de 5 capítulos de 60 Up-Talento Mayor. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capítulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: - DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas. 16. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al segundo (02) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 015 de 2019

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
OBJETO:	EDITOR – Tourism & Beach

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:
1. Realizar la EDICIÓN de 14 capítulos de Tourism & Beach. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capítulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: - DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas. 16. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MÓW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

Presupuesto (Anexo 6)

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
6-G: " TEACHING OUR KOLTIO"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
GUION				
Investigación	Capítulos	48	$150.000	$7.200.000
Guion	Capítulos	48	$150.000	$7.200.000
Asesor Temático	Capítulos	2	$4.000.000	$8.000.000
PREPRODUCCIÓN				
Productor General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Realizador	Mes	1	$2.000.000	$2.000.000
Director General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Transporte	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Productor General	Mes	1	$4.000.000	$4.000.000
Realizador	Mes	1	$2.000.000	$2.000.000
Asistente de Dirección	Mes	1	$2.000.000	$2.000.000
Camarógrafo (2)	Mes	1	$6.000.000	$6.000.000
Luminotécnico	Mes	1	$2.000.000	$2.000.000
Escenografía	Mes	1	$3.500.000	$3.500.000
Sonidista	Mes	1	$1.500.000	$1.500.000
Presentador	Capítulos	48	$500.000	$24.000.000
Artista Invitados	Capítulos	16	$200.000	$3.200.000
Vestuario	Global	1	$800.000	$800.000
Maquillador y Estilista	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Utilería	Global	1	$800.000	$800.000
Escenografía	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Transporte Terrestre/Marítimo	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
Hidratación	Global	1	$600.000	$600.000
Imprevistos	Global	1	$540.000	$540.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Estrategia multiplataforma	Global	1	$500.000	$500.000
Mezcla y Mastering de Instrumentos	Global	1	$1.000.000	$1.000.000
Graficador	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Musicalización	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Transcripción	Capítulos	48	$50.000	$2.400.000
Traducción	Capítulos	48	$50.000	$2.400.000
Subtitulación	Capítulos	48	$50.000	$2.400.000
Discos Ópticos	Unidad	2	$676.126	$1.352.251
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	$1.000.000	$1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS**			**$ 115.892.251**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1

Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Propuesta Creativa Audiovisual – USB (Piloto)

El piloto de la presente propuesta es de 04:59 en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla:

Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva

El componente transmedia está enfocado en un público adulto jóvenes y/o sus familiares interesados en conocer los grupos, instrumentos y ritmos típicos de la isla
Las estrategias a continuación planteadas, tendrán la duración correspondiente a la ejecución del proyecto.

REDES SOCIALES

Pensando en la divulgación a toda la familia, se compartirá la información del programa y todos sus avances a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok , Youtube), y así mismo se hará a través de redes de Whatsapp.

Historias, Short y Reels para las diferentes plataformas

Se realizará una (1) publicación de cada uno de los temas propuestos en los capítulos del documental, para un total de veinticuatro (48) piezas gráficas que buscan la interacción del publico con preguntas como "¿Sabes qué ritmo es esta canción?" mientras de fondo suena una música típica, trivias sobre los nombres de los instrumentos y artistas legendarios de nuestras islas. Al igual que invitaciones personalizadas por parte de artistas y agrupaciones de música tradicional, en donde fuera del set el presentador canta una canción con algún artista reconocido y los invita a ver el programa.

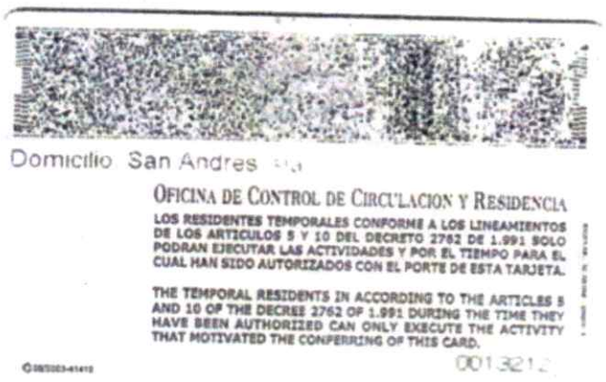
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES

Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente, perteneciente a la población RAIZAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 40992617
MOW RODRIGUEZ
KIRA JULIETTE
NACIMIENTO: 12/06/1982
LUGAR:BOGOTA, CUNDINAMARCA
SEXO: F ESTATURA: 1.65
GS RH: O+ EXPEDIDA: 14/01/2005

Director OCCRE (E)


Domicilio: San Andres

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

001321

UPERNIKAO
STUDIO

Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas.

San Andrés Isla, mayo 04 de 2023

Señores
TELEISLAS
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** domiciliado en San Andrés Isla, identificado con **40992617** de San Andrés, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004).

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas.

1.3. EL PROPONENTE se compromete a entregar copia de la Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del personal contratado, perteneciente a la población Raizal o Residente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los cuatro (04) días de mayo de 2023.

Atentamente,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

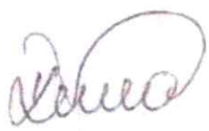
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) – TRADITIONAL USE OF PLANTS

Nº DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
contrato de prestación de servicio No.138-2020	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2020	2 Meses y 15 Dias	$ 136.890.000,00
contrato de prestación de servicio No.155-2020	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa San Andrés Adventure con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental cultural, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2020	4 Meses	$ 200.620.000,00
contrato de prestación de servicio No.115-2021	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios de producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Culture and Taste con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental cultural, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2021	4 Meses	$ 116.491.750,00
orden de prestación de servicio No.001-2020	Casa Editorial Welcome SAS	Prestar sus servicios profesionales como Productor General de tres (3) capítulos de treinta (30) minutos cada uno, del proyecto audiovisual "Arise Seaflower!", en formato documental. En el marco de la Resolución 0626 del 2020, suscrita por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por la cual "se ordena el desembolso a la SOCIEDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S, del estímulo por la propuesta ganadora "Arise Seaflower!", asignado en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020".	2020-2021	6 Meses	$ 15.000.000,00

RELACIONAR CONTRATOS.

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.



KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.617 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDAmediante:

- Prestación de servicios profesionales de preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa Our Identity temporada 2018, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098, desde el 16 de junio de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($156.620.272,oo)

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($113.490.700,oo).

- Prestación de servicios realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 30 de julio de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,oo).

- Prestación de servicios de preproducción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128, desde el 31 de junio de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, ocupando el cargo de productora general y directora de postproducción, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS MCTE ($116.513.600, oo)

- Prestación de servicios de preproducción de dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del Día Departamental de turismo y Caribbean Christmas con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, ocupando el cargo de

directora ejecutiva y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales en la producción de treinta y seis (36) capítulos del programa Our Identity temporada 2020 con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092, desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.888.600, oo).

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104, desde el 03 de abril de 2020, hasta el 02 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($100.283.350,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de once (11) capítulos del programa Siete Tonos de amor con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de productora ejecutiva, por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($118.822.800,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($123.205.200,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138, desde el 00 de octubre de 2020, hasta el 23 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($136.890.000,oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora

general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($151.950.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa San Andrés Adventure con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.155, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.900.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de diez (10) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.156, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($200.250.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Culture & Taste con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.115, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de mayo de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($116.491.750, oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2022 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de treinta (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.116, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de julio de 2022, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($116.511.050, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Hurricane Prevention con una duración de cinco (5) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.124, desde el 13 de junio de 2022, hasta el 12 de octubre de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($114.030.000, oo).

- Prestación de servicios de Co-producción de quince (15) capítulos de treinta (30) minutos del programa Caribbean Culture, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.150, desde el 26 de septiembre de 2022, hasta el 26 de diciembre de 2022, ocupando el cargo de productora ejecutiva y co-productora, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($249.195.614, oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

CASA EDITORIAL WELCOME

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CASA EDITORIAL WELCOME

CERTIFICA QUE:

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Islas, desarrolló:

Actividades de Prestación de Servicios Profesionales como Productor General del proyecto audiovisual 'Arise Seaflower!', en el marco de la Resolución 0626 del 2020 modificada por la Resolución 01189 del 17 de diciembre de 2020, suscrita por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por la cual "se ordena el desembolso a la SOCIEDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S, del estímulo por la propuesta ganadora 'Arise Seaflower!', asignado en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020", desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021.

Obligaciones Contractuales: 1. Coordinar los horarios y tareas del personal de producción del documental. 2. Coordinar la pre-producción, producción y post-producción del documental. 3. Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta disposición de equipos de producción y talento humano; además de otros recursos. 4. Preparar informes técnicos de la ejecución del documental solicitados por el supervisor del contrato. 5. Notificar por escrito con el anexo de formato de cesión de derechos de emisión, la imagen, los videos, obras, música y cualquier otro material que se requiera. 6. Revisar el material del programa que esté editado y terminado antes de emitirse con todos los detalles que se acordaron tales como: Subtitulación, gráficos, créditos, etc. 7. Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones. 8. Entregar el programa desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad. 9. Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizarán las grabaciones. 10. A partir de la versión final del guion, realiza junto con el director el guion técnico y guion de edición en el que asientan los planos a grabar, las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación del documental. 11. Intercambia impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención del mismo. 12. Supervisa con el director el proceso de edición, musicalización, mezclas tanto de audio como imagen. 13. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su

cargo. 14. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Valor: $15'000.000,oo

El presente certificado se firma a solicitud del interesado.

Dado en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

EDUARDO GABRIEL LUNAZZI
DIRECTOR GENERAL

Centro Comercial New Point L-207. San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) – TEACHING OUR KOLTYO

Nº DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
contrato de prestación de servicio No.127-2019	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios de realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019	2019	15 Días	$ 25.000.000,00
contrato de prestación de servicio No.104-2020	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de CINCO (05) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	2020	7 Meses	$ 100.283.350,00
contrato de prestación de servicio No.126-2021		Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	2021	4 Meses	$ 151.950.000,00
contrato de prestación de servicio No.124-2022	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Hurricane Prevention con una duración de cinco (5) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2022	4 Meses	$ 114.030.000,00

RELACIONAR CONTRATOS.

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.617 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDAmediante:

- Prestación de servicios profesionales de preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa Our Identity temporada 2018, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098, desde el 16 de junio de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($156.620.272.oo)

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($113.490.700.oo).

- Prestación de servicios realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 30 de julio de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,oo).

- Prestación de servicios de preproducción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128, desde el 31 de junio de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, ocupando el cargo de productora general y directora de postproducción, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS MCTE ($116.513.600, oo)

- Prestación de servicios de preproducción de dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del Día Departamental de turismo y Caribbean Christmas con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, ocupando el cargo de

directora ejecutiva y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales en la producción de treinta y seis (36) capítulos del programa Our Identity temporada 2020 con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092, desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.888.600, oo).

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104, desde el 03 de abril de 2020, hasta el 02 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($100.283.350,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de once (11) capítulos del programa Siete Tonos de amor con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de productora ejecutiva, por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($118.822.800,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($123.205.200,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138, desde el00 de octubre de 2020, hasta el 23 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($136.890.000,oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($151.950.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa San Andrés Adventure con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.155, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.900.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de diez (10) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.156, desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 08 de diciembre de 2021, ocupando el cargo de productora general, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($200.250.000, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Culture & Taste con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.115, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de mayo de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($116.491.750, oo).

- Desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2022 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de treinta (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.116, desde el 28 de enero de 2022, hasta el 27 de julio de 2022, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($116.511.050, oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Hurricane Prevention con una duración de cinco (5) minutos cada uno, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.124, desde el 13 de junio de 2022, hasta el 12 de octubre de 2022, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($114.030.000, oo).

- Prestación de servicios de Co-producción de quince (15) capítulos de treinta (30) minutos del programa Caribbean Culture, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.150, desde el 26 de septiembre de 2022, hasta el 26 de diciembre de 2022, ocupando el cargo de productora ejecutiva y co-productora, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($249.195.614, oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 9)

Yo, KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ en calidad de Persona Natural propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO, ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de a siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
CC. 40992617 de San Andrés Isla.



03/05/2023 Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Colombia Compra Eficiente

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 14005989 Ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Mow Rodriguez Kira Juliette - Upernikao Studio
Nombre abreviado	Kira Mow - Upernikao Studio
Fecha de incorporación	21/01/2016 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pais de origen	COLOMBIA
NIT	40992617
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1
Pais	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés
Código postal	880001
Teléfono de oficina	3177990100
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	mow.kira@yahoo.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP ii	mow.kira@yahoo.com

Dirección	Estado	Pais	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedIn	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Titulo	
Nombre	Kira Juliette Mow Rodriguez
Cargo	
Teléfono	3177990100

JOTA

https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageId=14006560 1/2

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Móvil

Fax

Correo electrónico mow.kira@yahoo.com



Información financiera (No diligencie la tabla de ir
tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda
2016	41.020.900 COP	0 COP
2017	48.583.000 COP	0 COP

Nombre

Editar datos resumen | Editar datos completos

© 2014 Vortal Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Email

018000-52-0808 . Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Email

CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT

JOTA



RESOLUCIÓN No. 085
(Del 26 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 17 de abril de 2023 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 10 de mayo de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Native Films	Traditional Use Of Plants
Henrietta's Group	Teaching Our Koliyo/ Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades/ Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión EU	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots/ San Andres Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koliyo/ Educación Para La Convivencia
Jonathan Livingston	Today's Picnini/ Back To Our Roots
Kira Mow/Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koliyo
Orlando Hooker	In Depth Coverage/ Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up / In Depth Coverage
Back Yadr Studio	The Casting

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2947 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
Henrietta'S Group	Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades
Amenovis Pino	Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión Eu	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots
Sergio Bent	San Andrés Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo
Interactive Social Media	Educación Para La Convivencia
Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants
Orlando Hooker Alvarado	In Depth Coverage
Orlando Hooker Alvarado	Conversaciones Vitales Hay Que Hablar
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up
Producciones Mundo Marketing	In Depth Coverage
Back Yard Studios	The Casting
Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants
Producciones Prisma	Teaching Our Koltyo
Native Films	Traditional Use Of Plants

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

1.PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

1. Interactive Social Media = 73 Puntos
2. Amenovis Pino= 71 Puntos
3. Henrietta'S Group= 67 Puntos

ELEGIBLE: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

2.PROGRAMA: SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

1. Sergio Bent = 79 Puntos
2. Amenovis Pino = 73 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

3.PROGRAMA: WE ARE UP

1. Producciones Mundo Marketing = 75 Puntos
2. Telemar Televisión Eu= 74 Puntos

ELEGIBLE: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

4.PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS

1. Sergio Bent = 78 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

5.PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO

1. Kira Mow= 77 Puntos
2. Interactive Social Media = 69 Puntos
3. Producciones Prisma = 40

ELEGIBLE: KIRA MOW

6.PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE

1. Beautifull Island = 69 Puntos
2. Orlando Hooker = 67 Puntos
3. Producciones Mundo Marketing = 67 Puntos

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7. PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

1. **Orlando Hooker** = 65 Puntos

ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER

8.PROGRAMA: THE CASTING

1. **Back Yard Studio:** 68 Puntos

ELEGIBLE: BACKYARD STUDIO

9.PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS

1. **Kira Mow/ Upernikao Studio:** 68 Puntos
2. **Native Films:** 63 Puntos
3. **Producciones Prisma:** 42 Puntos

ELEGIBLE: KIRA MOW/UPERNIKAO STUDIO

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Educación Para La Convivencia	73	Interactive Social Media
San Andrés Historical Decades	79	Sergio Bent
We Are Up	75	Producciones Mundo Marketing
Back To Our Roots	78	Sergio Bent
Teaching Our Koltyo	77	Kira Mow
In Depth Coverage	69	Beautifull Island
Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!	65	Orlando Hooker
The Casting	68	Back Yard Studios
Traditional Use Of Plants	68	Kira Mow

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de la verificación jurídica respecto a TODAYS PICNINI, solo se

presentó un proponente, el cual no fue habilitado jurídicamente, por lo tanto, no es posible realizar la recomendación respecto a este.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- TODAYS PICNINI

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **SAN ANDRES HISTORICAL DECADES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**, el programa: **WE ARE UP** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **BACK TO OUR ROOTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **IN DEPTH COVERAGE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la

Estación Simón Bolívar, Shuglie Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER,** el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **BACK YARD STUDIOS,** el programa: **THE CASTING** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW,** el programa: **TRADITIONAL USE OF PLANTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Insitucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS.

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Richard Francis
Archivó	Lizeth Martinez

CONTRATO No. 150 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.

CONSECUTIVO	150
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 40992617
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($115.892.251) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos de TRES (03) a CINCO (5) minutos del programa TEACHING OUR KOLTYO con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 004 de 2023, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 40992617, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, Ja Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.764.355.189).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECUENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SISTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.397.583.934).

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución No. 072 del 17 de abril del 2023, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I) Que mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo del 2023, se le adjudicó al proponente, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2023.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos de TRES (03) a CINCO (5) minutos del programa TEACHING OUR KOLTYO con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($115.892.251) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 20 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.CTE. ($46.356.901).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. ($34.767.675).

- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 217 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **TEACHING OUR KOLTYO.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación, asesor temático, guion, director general, productor realizador, presentador, especialistas temáticos, camarógrafo, asistente de cámara, luminotécnico, operador switcher, sonidista, vestuario, escenografía / utilería, maquillador y estlista, transporte terrestre, edición, diseño gráfico, Musicalización, subtitulación, 2 disco ópticos.
- Entregar **CUARENTA Y OCHO (48)** programas producidos de **TRES (03) a CINCO (05)** minutos del programa **TEACHING OUR KOLTYO.**
- Producir el programa en Género / formato **VIDEO CLIPS**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.

- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS.**
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CUARENTA Y OCHO (48)** capítulos de **TRES (03) a CINCO (05)** minutos del programa **TEACHING OUR KOLTYO.**
- Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio(antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

NOTA: Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción

sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION.**

- **MATERIAL PROMOCIONAL**
- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
  (1) de expectativa (coming soon)
  (1) con fecha de lanzamiento,
  (2) de promoción durante la emisión del programa,
  (1) generica sin horario para repeticiones
  (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.

- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PIXELES
- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PIXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Articulo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.
  (2) Fotografias de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
  *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Teaching our Koltyo es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	x		x	x	x	
Extras y/o incidentales		x	x	x		
Directores	x		x	x	x	
Productores	x		x	x	x	
Guionistas y/o libretistas	x		x	x	x	
Investigadores y/o derechos de investigación	x		x	x	x	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	x		x	x	x	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	x		x	x	x	
Entrevistados		x	x	x	x	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		x	x	x	x	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		x	x	x	x	
Música Original	x		x	x	x	
Música libre de derechos		x	x	x	x	
Licenciamiento musical		x	x	x	x	
Obras de arte en pantalla		x	x	x	x	
Diseño de arte audiovisual	x		x	x	x	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		x	x	x	x	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	x		x	x	x	
Marcas y/o empresas en pantalla		x	x	x	x	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: musico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a

subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS

incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.
PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado

modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.
PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de junio de 2023.

POR TELEISLAS

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C. 40992617

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130060	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE		CC: 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO.		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.150 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) CAPITULOS DE TRES (03) A CINCO (5) MINUTOS DEL PROGRAMA TEACHING OUT, ROLTYO CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGION AL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/03/2024	$23,178,450.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/09/2026	$5,794,612.55
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/06/2023	01/01/2024	$46,356,900.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****234,896.00	$ *******8,000.00	$**********0.00	$**********242,896.00	$ ******75,329,963.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 6 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130060

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 13-10 TELEFONO: 601-2180377, 601-6015330

DLF040758A

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101130060** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

DEL ESTADO S.A.

2. EXCLUSIONES:

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048631	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE		CC: 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3177990100	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACION	NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047	
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO; SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.150 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CUARENTA Y OCHO (48) CAPITULOS DE TRES (03) A CINCO (5) MINUTOS CDU PROGRAMA TEACHING OUR KOLTYO CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/01/2024	$23,178,450.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,010.00	$ ******3,000.00	$ **********0.00	$ **********70,010.00	$ ******23,178,450.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-52 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048631

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO,** aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO,** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO,** una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO,** y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo anterior, las partes de asentimiento y compromiso con todo lo aquí estipulado, se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de _____ del año _____.

SAN ANDRES

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN No. 104
(Del 02 de junio del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de junio de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 150 de 2023 con **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 40.992.617, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CUARENTA Y OCHO (48) capítulos de TRES (03) a CINCO (5) minutos del programa TEACHING OUR KOLTYO con destino a la emisión del canal regional Teleislas"*.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130060 y 75-40-101048631 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130060 y 75-40-101048631 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

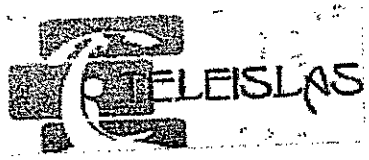
Dada en San Andrés Isla, a los DOS (02) DÍAS del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas. Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP279

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $115892251

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ 40992617**

115,892,251

POR LA SUMA DE :

VALOR EN LETRAS: CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : TEACHING OUR KOLTYO

FECHA DE EXPEDICION: 02/06/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
TELEISLAS	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL ONTRATO/OPS N° 150/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ
OBJETO	prestación de servicios de producción de (48) capítulos de (03) a (05) minutos cada una del programa **TEACHING OUR KOLTYO** con destino la emisión del canal regional Teleislas
VALOR	$115.892.251
FECHA DE INICIO	02/06/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	01/09/2023
PLAZO	03 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40992617, de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

ara constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los dos (02) días del mes de junio de (2023).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ
40992617